



# BOLETIN OFICIAL

## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIII

Lunes 1 de septiembre de 1958

Núm. 209

### SUMARIO

#### I. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
INDICE ANALITICO de las disposiciones generales publicadas durante el mes de agosto de 1958 .....	* 1535	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
		Formación Profesional Industrial.—Orden sobre garantías en la aplicación de subvenciones a Centros no oficiales de Formación Profesional Industrial .....	* 1540

#### II. Autoridades y Personal

##### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Destinos.—Ordenes por las que se adjudican en empresas privadas a personal de la Agrupación Temporal Militar .....

7719

##### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Ascensos.—Decreto por el que se promueve a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Simón Marín García .....

7720

Otro por el que se promueve a Ministro Plenipotenciario de tercera clase al Consejero de Embajada don José Antonio Balenchana y Paternain .....

7720

Otro por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase al Consejero de Embajada don Teodoro Ruiz de Cuevas .....

7720

Otro por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase al Consejero de Embajada don Miguel Cordomí Escorihuela .....

7720

Otro por el que se promueve a Ministro Plenipotenciario de tercera clase al Consejero de Embajada don

Manuel Bermúdez de Castro y de Toca, Marqués de Lema .....

7720

##### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Nombramientos.—Orden por la que se aprueba el expediente de las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional .....

7720

##### MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Excedencias.—Orden por la que se dispone la de don José Ramón Herrero Fontana .....

7744

Otra por la que se dispone la del Auxiliar de segunda clase de este Departamento doña María de la Salud Montero y Ponce de León .....

7744

Otra por la que se dispone la del Auxiliar Mayor de segunda clase doña María Beret Lafuente .....

7744

Reingresos.—Orden por la que se dispone el del Auxiliar Mayor de tercera clase doña María García García .....

7744

#### III. Otras resoluciones administrativas

##### MINISTERIO DE JUSTICIA

Recursos.—Resolución en el recurso gubernativo interpuesto por la Sociedad Anónima «Emilio Bolonio Muñoz», contra calificación del Registrador de la Propiedad de Getafe .....

7745

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Partidos médicos.—Resolución por la que se acepta proyecto de clasificación de los mismos en la provincia de Alicante .....

7746

##### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Transportes por carretera.—Resolución por la que se adjudica definitivamente el servicio público regular de viajeros entre las localidades que se citan .....

7748

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Concentraciones parcelarias.—Anuncios por los que se hacen públicas las adjudicaciones de obras «Acondicionamiento de la red de caminos de Villahoz» y «Acondicionamiento de la red de caminos y abrevaderos de Mahamud», ambas de la provincia de Burgos. ....

7748

## IV. Oposiciones y concursos

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>		<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
Catedráticos de Escuelas Técnicas.—Orden por la que se anuncian a concurso-oposición las cátedras correspondientes a los grupos que se relacionan, vacantes en la Escuela Técnica de Aparejadores de Madrid.	7749	Oficiales administrativos del Ayuntamiento de San Sebastián.—Anuncio por el que se convoca oposición para cubrir cuatro plazas	7749
Catedráticos de Universidad.—Resolución por la que se declaran admitidos definitivamente los opositores a la cátedra de «Mecánica racional» de la de Valencia.	7749	Oficial Técnico administrativo del Ayuntamiento de Bollullos del Condado.—Anuncio por el que se convoca oposición para cubrir una plaza	7749

## V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>		Patrimonio Forestal del Estado.—Primera y Tercera Divisiones Hidrológico-Forestal	7752
Dirección General de la Guardia Civil.—Jefatura de Obras	7750	Servicio Nacional del Trigo.—Pontevedra-Vigo, Sevilla y Valencia	7753
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>	
Delegaciones.—La Coruña, Logroño, Pontevedra, Sevilla y Algeciras	7750	Dirección General de Protección de Vuelo.—Junta Económica	7753
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>		Regiones Aéreas.—Atlántica	7754
Juntas de Obras de Puertos.—Córdoba	7751	Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones.—Central	7754
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>		<b>MINISTERIO DE COMERCIO</b>	
Jefaturas Agronómicas.—Lérida y Sevilla	7751	Instituto Español de Moneda Extranjera	7754

VI.—Administración de Justicia ... .. 7755

VII.—Anuncios particulares ... .. 7756

Suplemento al número 198. Ministerio de Comercio.—Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1948, y Reglamento para su aplicación a los buques mercantes nacionales. Fascículo 12, (Páginas 321 a 352.)

# INDICE ANALITICO

## de las disposiciones generales publicadas durante el mes de agosto de 1958

ABONOS		ADUANAS		ARRENDAMIENTOS		CEREALES	
B. O. E. NUM.	PAGINA	B. O. E. NUM.	PAGINA	B. O. E. NUM.	PAGINA	B. O. E. NUM.	PAGINA
<b>ABONOS</b>				pañolas caladas en aguas de Marruecos que se im- porte en la Península ... .. 1528			
199	Orden de 9 de agosto de 1958 por la que se fijan los precios máximos de venta al agricultor de los fer- tilizantes nitrogenados y escoria Thomas ... ..	1476		208	Orden de 18 de agosto de 1958 por la que se fija el premio oro en las liquidaciones de los derechos de arancel durante el mes de septiembre ... ..	1532	
<b>ACUERDOS INTERNACIONALES</b>				<b>ARRENDAMIENTOS URBANOS</b>			
186	Aceptación por el Gobierno de Austria del Acuerdo para la importación de objetos de carácter educa- tivo, científico o cultural, firmado en Lake Success (Nueva York) el 22 de noviembre de 1950 ... ..	1360		187	Decreto de 22 de julio de 1958 por el que se aplica la disposición sexta de la Ley de Arrendamientos Urbanos ... ..	1367	
190	Instrumento de ratificación del Acuerdo Cultural entre España y Turquía ... ..	1403		<b>BACALAO</b>			
190	Convenio para el sostenimiento financiero de la pa- trulla de hielo del Atlántico Norte; aceptación de la República Federal de Alemania ... ..	1405		189	Circular número 8/58 sobre comercio del mismo ...	1400	
193	Estatutos del Centro Internacional de Estudio de los Problemas Técnicos de la Conservación y de la Restauración de los Bienes Culturales. Adhesión de Israel ... ..	1420		192	Otra número 8/58 sobre comercio del mismo ... ..	1413	
197	Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica: Extensión a Berlín occidental ... ..	1443		<b>BACHILLERATO. (V. Institutos Nacionales de En- señanza Media.)</b>			
198	Decreto de 20 de junio de 1958 por el que se aprueba con carácter definitivo el Reglamento para la apli- cación del Convenio Internacional para la Seguri- dad de la Vida Humana en el Mar, de junio de 1948, en los buques mercantes nacionales ... ..	1470		195	Orden de 23 de julio de 1958 por la que se aprueba el plan de estudios y cuestionarios del curso de adaptación para transformar Bachilleres universi- tarios (en Ciencias o Letras, indistintamente) en Bachilleres laborales superiores, modalidad indus- trial y especialidad en torneros-fresadores ... ..	1435	
202	Convenio por el que se instituye una Organización Internacional de Metrología Legal. Ratificación de Suecia ... ..	1485		198	Resolución para desarrollo de la Orden que aprueba el plan de estudios y cuestionarios del curso de adaptación para transformar Bachilleres universi- tarios (en Ciencias o Letras, indistintamente) en Bachilleres laborales superiores, especialidad en torneros-fresadores ... ..	1466	
208	Ratificación por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte del Convenio Aduanero relativo a los carnets E. C. S. para muestras comerciales concertado en Bruselas el 1 de marzo de 1956 ... ..	1532		<b>CATEDRATICOS DE ESCUELAS TECNICAS</b>			
<b>ADUANAS</b>				194	Orden de 10 de julio de 1958 por la que se aprueba el Reglamento de oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de las Escuelas Técnicas ... ..	1428	
185	Orden de 17 de julio de 1958 por la que, como amplia- ción a las Ordenes ministeriales de 22 de enero de 1952 y 23 de septiembre de 1955, se autoriza la des- carga libre de derechos del aceite de hígado y sub- productos del bacalao capturado por la flota baca- ladera española en mares libres ... ..	1355		<b>CAZA</b>			
206	Otra de 17 de julio de 1958 por la que se derogan las de 11 de febrero de 1941 y 1 de agosto de 1955 sobre despachos provisionales de desperdicios de caucho vulcanizado, y se dictan nuevas normas ... ..	1527		203	Orden de 16 de agosto de 1958 por la que se dispone continúe la reglamentación de la del faisán ... ..	1504	
206	Otra de 22 de julio de 1958 por la que, a petición del Sindicato Nacional de la Pesca, se declara libre de derechos el atún procedente de las almadrabas es-			<b>CEREALES Y LEGUMINOSAS</b>			
				197	Circular número 10/58 por la que se regula la cam- paña 1958-59 de cereales panificables ... ..	1447	
				201	Corrección de erratas de la circular de la Comisa- ría General de Abastecimientos y Transportes nú- mero 10/58, que regulaba la campaña 1958-59 de cereal panificable ... ..	1478	

CERVEZA		ENSEÑANZAS	ESCUELAS	IMPUESTO	
B. O. E. NUM.		PAGINA	B. O. E. NUM.	PAGINA	
<b>CERVEZA</b>			<b>ESCUELAS DE AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS</b>		
187	Circular sobre régimen de comercio y precios de la cerveza ... ..	1368	199	Orden de 30 de julio de 1958 por la que se aclaran los preceptos de la de 13 de junio pasado, sobre las tasas a percibir por las mismas ... ..	1474
<b>COMISIONES PROVINCIALES Y COMARCALES DE SERVICIOS TECNICOS</b>			<b>ESCUELAS DE COMERCIO</b>		
197	Corrección de erratas de la Orden de 21 de julio de 1958, que ampliaba el texto de la de 28 de junio último referente a la contratación, intervención y ordenación de gastos y pagos de las obras y servicios que se realicen por las citadas Comisiones cuando se financien total o parcialmente con fondos del Presupuesto General del Estado o de los organismos autónomos ... ..	1443	192	Orden de 21 de julio de 1958 por la que se modifica el régimen de distribución de tasas en las indicadas Escuelas ... ..	1413
<b>CONSEJO NACIONAL DE LAS TELECOMUNICACIONES</b>			193	Otra de 31 de julio de 1958 por la que se reajustan las tasas en las mismas ... ..	1423
193	Decreto de 22 de julio de 1958 relativo a la reforma del indicado Consejo ... ..	1420	<b>ESCUELAS DEL MAGISTERIO (Véase Libros de Texto.)</b>		
<b>CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES</b>			<b>ESCUELAS TECNICAS (Véase Catedráticos, Profesores Adjuntos y Maestros de Taller y Capataces de Escuelas Técnicas.)</b>		
197	Orden de 22 de julio de 1958 por la que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la indicada Ley ... ..	1443	<b>ESPARTO</b>		
<b>ENSEÑANZA LABORAL. (V. Bachillerato y Universidades Laborales.)</b>			193	Decreto de 22 de julio de 1958 por el que se regula el régimen de precios, circulación y comercio interior de los espartos y albardines, y se autoriza la reducción del servicio encargado de su gestión. ... ..	1419
<b>ENSEÑANZA MEDIA. (V. Institutos Nacionales de Enseñanza Media.)</b>			<b>ESPECTACULOS TAURINOS</b>		
<b>ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL</b>			189	Orden de 24 de julio de 1958 por la que se modifica el artículo 44 del Reglamento vigente de 12 de julio de 1930 ... ..	1397
197	Resolución por la que se regula y dan normas para la organización de los cursos monográficos de los centros indicados ... ..	1443	<b>FORMACION PROFESIONAL INDUSTRIAL</b>		
<b>ENSEÑANZA PRIMARIA. (V. Libros de texto.)</b>			189	Orden de 22 de julio de 1958 por la que se determinan las condiciones para que los centros no oficiales puedan alcanzar su autorización o reconocimiento ... ..	1398
<b>ENSEÑANZAS TECNICAS. (V. Catedráticos, Profesores Adjuntos y Maestros de Taller y Capataces de Escuelas Técnicas y Junta de Enseñanza Técnica.)</b>			203	Otra de 5 de agosto de 1958 por la que se dictan normas sobre los requisitos que han de cumplir los centros no oficiales para obtener la autorización o el reconocimiento oficial ... ..	1501
186	Resolución por la que se regulan las situaciones de los alumnos de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales, derivadas de la aplicación de la Orden de 24 de julio del pasado año, que estableció el Curso Común Único ... ..	1361	<b>IMPUESTOS DE DERECHOS REALES</b>		
189	Orden de 22 de julio de 1958 por la que se dictan normas para la implantación del Curso de Iniciación en las Escuelas Técnicas Superiores ... ..	1398	185	Orden de 19 de julio de 1958 por la que se desarrolla el artículo 135 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 ... ..	1355
199	Otra de 12 de julio de 1958 por la que se aprueba el temario de materias de las distintas asignaturas del curso selectivo de ingreso en las Escuelas Técnicas Superiores y Facultades de Ciencias, Farmacia y Medicina ... ..	1467	193	Otra de 5 de agosto de 1958 por la que se amplía a las transmisiones de que se trata la exención del mismo, establecida en el artículo 6.º, apartado A), número 44 de la Ley de 21 de marzo de 1958 ... ..	1420
203	Otra de 30 de julio de 1958 por la que se fija el horario del curso selectivo de las Facultades de Ciencias y Escuelas Técnicas Superiores ... ..	1501	<b>IMPUESTO DE EMISION DE VALORES MOBILIARIOS</b>		
			185	Orden de 19 de julio de 1958 por la que se desarrolla el artículo 135 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 ... ..	1355

IMPUESTOS		JARABES	JEFES	MUTUALIDADES
B. O. E. NUM.		PAGINA	B. O. E. NUM.	PAGINA
<b>IMPUESTOS DEL TIMBRE</b>			<b>JEFES Y OFICIALES DEL EJERCITO DE TIERRA</b>	
185	Orden de 19 de julio de 1958 por la que se desarrolla el artículo 135 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 ... ..	1355	189	Decreto de 22 de julio de 1958 por el que se desarrolla la Ley de 17 de julio de 1958 que establece el pase voluntario de los mismos al servicio de organismos civiles ... ..
<b>IMPUESTO INDUSTRIAL</b>			1396	
201	Orden de 6 de agosto de 1958 por la que se reduce el gravamen del epígrafe 358 y regla 11 de la Sección 4. <sup>a</sup> de la tarifa del Impuesto Industrial ...	1478	<b>JUNTA DE ENSEÑANZA TECNICA</b>	
<b>IMPUESTOS SOBRE EL LUJO</b>			190	Orden de 1 de agosto de 1958 por la que se aprueba el Reglamento Orgánico de la citada Junta ... ..
202	Orden de 31 de julio de 1958 por la que se dictan normas para la aplicación y cumplimiento de los Decretos de 7 de marzo y 28 de abril de 1958, relativos a los mismos ... ..	1485	1405	
<b>INDICE ANALITICO</b>			<b>LIBROS DE TEXTO</b>	
183	Indice analítico de las disposiciones generales publicadas durante el mes de julio de 1958 ... ..	1343	190	Orden de 1 de agosto de 1958 por la que se establecen las normas para aprobación de los mismos y de lectura para Escuelas del Magisterio y Enseñanza Primaria ... ..
<b>INDUSTRIA CHACINERA</b>			1407	
198	Orden de 31 de julio de 1958 por la que se regula la campaña chacinera 1958-59 ... ..	1470	<b>MAESTROS DE TALLER Y CAPATACES DE LAS ESCUELAS TECNICAS</b>	
<b>INSTITUTO INTERNACIONAL DEL FRIO</b>			194	Orden de 10 de julio de 1958 por la que se aprueba el Reglamento para el concurso-oposición a plazas de Maestro de Taller o Laboratorio y Capataces. ... ..
202	Orden de 16 de agosto de 1958 por la que se dispone que el Presidente del Centro Experimental del Frío asuma la representación permanente de España en el Instituto Internacional de Frío de París ... ..	1483	1430	
<b>INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION</b>			<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	
204	Orden de 24 de julio de 1958 por la que se aprueba la organización y funcionamiento de los Consejos Provinciales del Instituto Nacional de Previsión	1507	206	Resolución de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones sobre delegación de firma en los Jefes del Centro ... ..
<b>INSTITUTOS NACIONALES DE ENSEÑANZA MEDIA</b>			1528	
186	Resolución por la que se aprueba el Reglamento de Matriculas Gratuitas ... ..	1362	<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>	
194	Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media, que aprobaba el Reglamento de Matriculas Gratuitas ... ..	1430	183	Orden de 18 de julio de 1958 por la que se reorganizan Servicios de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera ... ..
<b>INTERES HISTORICO ARTISTICO</b>			1348	
193	Decreto de 22 de julio de 1958 por el que se crea la categoría de monumentos provinciales y locales	1424	198	Corrección de erratas de la Orden de 18 de junio de 1958 que reorganizaba Servicios de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera ... ..
<b>JARABES, HORCHATAS Y ZUMOS DE FRUTAS</b>			1405	
189	Orden de 1 de agosto de 1958 por la que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración y venta de los mismos ... ..	1394	<b>MONOPOLIO DE PETROLEOS</b>	
			188	Orden de 30 de julio de 1958 por la que se modifican las comisiones por la venta de productos petrolíferos ... ..
			1371	
			188	Orden de 30 de julio de 1958 por la que se aprueba el Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles, objeto del Monopolio de Petróleos ... ..
			1371	
			<b>MUTUALIDADES LABORALES</b>	
			184	Orden de 24 de julio de 1958 por la que se aprueba la reforma de los Estatutos de las Mutualidades Laborales de Ahorro y Previsión, de Banca y de Seguros, en lo que afecta a prestación de Larga Enfermedad ... ..
			1351	

MUTUALISMO		PROCEDIMIENTO	PROFESORES		TARIFAS
B. O. E. NUM.		PAGINA	B. O. E. NUM.		PAGINA
	MUTUALISMO LABORAL (V. Procedimiento Laboral).			PROFESORES ADJUNTOS DE ESCUELAS TÉCNICAS	
	PIMENTON		194	Orden de 10 de julio de 1958 por la que se aprueba el Reglamento para la selección de los citados Profesores ... ..	1431
188	Orden de 1 de agosto de 1958 por la que se mantienen en vigor durante la campaña pimentonera 1958-59 las normas aprobadas para la campaña anterior ... ..	1371		PUERTOS (V. Prácticos de Puertos).	
	PRACTICOS DE PUERTOS		193	Decreto de 22 de julio de 1958 por el que se modifican las tarifas por servicios indirectos en los puertos ... ..	1421
206	Decreto de 4 de julio de 1958 pqr el que se aprueba el Reglamento General de Practicajes que habrá de regir en todos los puertos nacionales ... ..	1515		REGLAMENTACIONES DE TRABAJO	
	PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		204	Orden de 21 de agosto de 1958 por la que se acuerda considerar a los Sobrestantes y Encargados de Servicio de la Reglamentación Nacional de Trabajo para las Industrias de Producción, Transformación, Transporte y Distribución de Energía Eléctrica como Técnicos de tercera categoría ...	1512
190	Orden de 1 de agosto de 1958 por la que se crea la Subcomisión de la Comisión Mixta de Competencias para la solución de incidentes de tipo jurídico procesal que puedan suscitarse entre autoridades españolas de Marina y el Mando americano de la Base Naval de Rota ... ..	1404		RENFE	
	PRESTAMOS A INQUILINOS		186	Orden de 22 de julio de 1958 por la que se reajustan sus tarifas ... ..	1361
203	Decreto de 22 de julio de 1958 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de préstamos a los inquilinos ... ..	1499	190	Corrección de erratas de la Orden de 22 de julio de 1958, que reajustaba sus tarifas ... ..	1403
	PRESUPUESTO DE IFNI		192	Decreto de 22 de julio de 1958 por el que se aprueba el coeficiente corrector de sus tarifas generales ... ..	1412
208	Orden de 23 de agosto de 1958 por la que se concede un crédito extraordinario de 131.250 pesetas al presupuesto ordinario de la provincia de Ifni ... ..	1531		SEGURO DE ENFERMEDAD	
208	Orden de 23 de agosto de 1958 por la que se concede un crédito extraordinario de 2.362.690 pesetas al Presupuesto ordinario de la provincia de Ifni.	1531	184	Orden de 25 de julio de 1958 por la que se dispone la extensión gradual del mismo a los trabajadores eventuales de la agricultura ... ..	1351
208	Orden de 23 de agosto de 1958 por la que se concede un crédito extraordinario de 2.046.805,80 pesetas al Presupuesto ordinario de la provincia de Ifni ... ..	1531	190	Otra de 5 de agosto de 1958 por la que se amplía a los trabajadores portuarios de prestación farmacéutica del mismo ... ..	1404
	PRESUPUESTO DEL SAHARA ESPAÑOL		199	Otra de 6 de agosto de 1958 por la que se determina la cuantía de las fianzas a constituir por las Entidades colaboradoras del S. O. E. ... ..	1475
208	Orden de 23 de agosto de 1958 por la que se concede un suplemento de crédito por 450.000 pesetas al Presupuesto ordinario de la provincia de Sahara Español ... ..	1531		SEGURO ESCOLAR	
	PROCEDIMIENTO LABORAL		185	Orden de 23 de julio de 1958 por la que se fija la cuantía de la cuota del Seguro Escolar ... ..	1356
188	Decreto de 4 de julio de 1958 por el que se aprueba su texto refundido y el Procedimiento especial para los Seguros sociales y el Mutualismo Laboral ... ..	1377		SEGUROS SOCIALES. (V Procedimiento Laboral)	
203	Corrección de erratas del «Texto refundido del Procedimiento Laboral y el Procedimiento especial para los Seguros sociales y el Mutualismo Laboral» aprobado por Decreto de 4 de julio de 1958.	1503	199	Orden de 6 de agosto de 1958 por la que se aclara el alcance de lo dispuesto en el Decreto de 7 de marzo del mismo año sobre afiliación de productores a los mismos y plazo para recibir prestaciones los que tengan derecho ... ..	1476
				TARIFAS ELECTRICAS	
			183	Orden de 26 de julio de 1958 por la que se reajusta el complemento «r» de las tarifas tope unificadas.	1348

## TARIFAS

## TRANSPORTES

## UNIVERSIDADES

## VINOS

B. O. E. NUM.	PAGINA	B. O. E. NUM.	PAGINA
<b>TARIFAS POSTALES</b>		<b>UNIVERSIDADES LABORALES</b>	
202	Decreto por el que se fijan las tarifas de franqueo postal con Marruecos ... .. 1483	206	Orden de 16 de agosto de 1958 por la que se aprueba el Estatuto Docente de las mismas ... .. 1521
<b>TITULOS DE LA DEUDA</b>		<b>V E D A</b>	
188	Orden de 24 de julio de 1958 por la que se atribuye a la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas la facultad de acordar los canjes de efectos de deuda deteriorados, inutilizados o destruidos parcialmente ... .. 1360	203	Orden de 16 de agosto de 1958 por la que se establece en toda España, durante un período de cinco años, para la especie «gypaetus barbatus» (quebrantahuesos) ... .. 1504
<b>TRANSPORTES TERRESTRES</b>		<b>VINOS Y ALCOHOLES</b>	
208	Orden de 27 de agosto de 1958 por la que se señalan los transportes «fuera de turno», «urgentes» y «preferentes», durante el mes de septiembre próximo. 1531	202	Orden de 16 de agosto de 1958 por la que se regula la campaña vinico-alcoholera ... .. 1484

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 19 de agosto de 1958 sobre garantías en la aplicación de subvenciones a Centros no oficiales de Formación Profesional Industrial.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de 20 de julio de 1955, por este Ministerio se dictaron las normas reglamentarias sobre autorización y reconocimiento de Centros no oficiales de Formación Profesional Industrial. Establecidas por Orden ministerial de 23 de mayo último las normas a que habrán de ajustarse los expresados Centros para solicitar subvenciones con cargo a los fondos de Formación Profesional Industrial y restantes recursos procedentes de los créditos globales que figuran en los Presupuestos del Ministerio de Educación Nacional, procede dictar las oportunas normas complementarias, fundamentalmente encaminadas a asegurar el cumplimiento de los fines generales y concretos que en cada caso motivan el otorgamiento de tales subvenciones, así como prever ciertos supuestos en que de un modo indirecto aquellos fines pudieran resultar incumplidos o encubiertos, determinándose las consecuencias que pudieran derivarse de la contravención de los requisitos y condiciones establecidos en la Orden ministerial últimamente citada, así como de las que en esta disposición se contienen.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, ha tenido a bien disponer:

1.º Los Centros no estatales de Formación Profesional Industrial, bien sean autorizados o reconocidos, que eleven instancias en solicitud de ayuda económica, ya sea de carácter ordinario o extraordinario, deberán acompañar a la misma juntamente con los requisitos exigidos en la Orden ministerial de 23 de mayo último, certificación de la Dirección del Centro en la que se haga constar los gravámenes o cargas reales que recaigan sobre los bienes de propiedad del mismo, adjuntando en su caso, copia autorizada de la escritura correspondiente.

2.º Al confeccionarse el presupuesto de ingresos y gastos del Centro de que se trate, en orden al cumplimiento del requisito contenido en el apartado b) del número quinto de la citada Orden ministerial, no se incluirán como gastos de sostenimiento los pagos de intereses o cantidades destinadas a la cancelación de préstamos con garantía real, los cuales serán considerados como gastos de instalación y correrán, exclusivamente, a cargo del Centro o Entidad de que dependan.

En su consecuencia, las cantidades procedentes de subvenciones ordinarias o extraordinarias, concedidas con cargo a los créditos del Departamento, o de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, no podrán destinarse a la satisfacción de las atenciones mencionadas en el párrafo anterior.

3.º Los bienes muebles o inmuebles adquiridos o construidos total o parcialmente con fondos subvencionales no podrán ser enajenados ni gravados sin previa autorización de la Comisión Económica de la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

4.º En el caso de que, con carácter excepcional, se concediese subvención extraordinaria para cancelación de obligaciones con garantía real, contraídas con anterioridad a la fecha de esta Orden, los bienes liberados quedarán sometidos a la misma limitación que se determina en el número anterior, tanto si hubiesen sido construidos o adquiridos, total o parcialmente con aportaciones subvencionales, como en el supuesto de que los gastos de adquisición o construcción se hubieran realizado por el Centro o Entidad de que dependan.

5.º La maquinaria, mobiliario y material científico y pedagógico adquiridos, total o parcialmente, con fondos subvencionales, no podrán ser trasladados definitiva ni temporalmente a lugar distinto del Centro subvencionado, ni destinados a otros fines de los estrictamente comprendidos dentro de las enseñanzas de Formación Profesional Industrial.

6.º No obstante lo dispuesto en los anteriores números, los Centros autorizados o reconocidos podrán solicitar de la Junta Central de Formación Profesional Industrial autorización para proceder a la venta del material que, por especiales razones, resultara inadecuado para el cumplimiento de los fines que debiera cumplir.

En tal caso será preceptiva la intervención e informe de un Vocal-Técnico de la Junta de cuya jurisdicción dependa el Centro solicitante, en cuyo informe se hará constar la conveniencia de la enajenación y valor en venta del material de que se trate, acompañándose, asimismo, certificación de la Dirección del Centro en que se haga constar la inversión concreta que para las enseñanzas de Formación Profesional Industrial se haya de dar al producto de la venta, extremo este que habrá de ser acreditado posteriormente mediante la oportuna cuenta justificativa, como en los casos de concesión de subvención.

7.º La contravención de lo dispuesto en la presente Orden, así como la dedicación del edificio, instalaciones o bienes muebles de un Centro no oficial reconocido o autorizado, a fines distintos de los específicos de la Formación Profesional Industrial, podrá dar lugar a la pérdida de aquella categoría por aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 20 de julio de 1955, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter civil o penal a que haya lugar.

8.º La mera aceptación de una subvención implica la aceptación de las condiciones que se establecen en esta disposición y de las consecuencias derivadas de su incumplimiento.

9.º La Junta Central de Formación Profesional Industrial, con el fin de conocer la aplicación de las subvenciones y ayudas que se otorguen, y de conformidad con lo previsto en el apartado f) del artículo 57 de la Ley de 20 de julio de 1955, recabará los oportunos informes de la Inspección Oficial de Formación Profesional Industrial, en orden al cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de agosto de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral, Presidente de la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 8 de agosto de 1958 por la que se adjudican destinos en Empresas privadas a personal de la Agrupación Temporal Militar.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles las Entidades respectivas, pasan a la situación de «Colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, el personal que a continuación se relaciona, con el cargo y en la Empresa que para cada uno se indica:

Capitán Auxiliar de Intendencia don Tomás Font Sánchez, con destino en la Agrupación de Intendencia número 6, con el cargo de Agente de ventas en la Empresa Sociedad Anónima Hijos de Mendizábal, con domicilio social en Madrid, calle del Almendro, número 14. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Teniente Auxiliar de Infantería don Cándido Genovart Estrañy con destino en el Regimiento de Infantería Palma número 47, con el cargo de Representante en Barcelona de la fábrica de licores propiedad de don Antonio Perelló Perelló, con domicilio social en Llubí (Baleares), calle de la Cruz, 27. Fija su residencia en Barcelona. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Brigada de Artillería don José Herrera Cruz, con destino en la Maestranza y Parque de Artillería de Barcelona, con el cargo de Encargado de Almacén en la agencia de transportes propiedad de don Ramón Ruiz García, con domicilio social en Murcia, calle del Huerto de Capuchinos, 13. Fija su residencia en Murcia. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Sargento de Infantería don Segundo Honrubia García, con destino en el Regimiento de Infantería de Saboya número 6, con el cargo de Auxiliar administrativo en la Empresa Laboratorio Luque de Zubelzu, S. L., con domicilio social en Leganés (Madrid), calle de Juan Muñoz, 10. Fija su residencia en Leganés. Este destino queda clasificado como de segunda clase.

Sargento de Artillería José del Corral Peral, con destino en el Regimiento de Artillería número 1, con el cargo de Cobrador en la Empresa de conservas y vinos al por mayor de don Ramón Sánchez Lavín, con domicilio social en Santoña (Santander), calle de Juan José Ruano, 37. Fija su residencia en Santoña. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Sargento de Complemento de Infantería don Eusebio Carrasco Bravo, en situación de «Reemplazo Voluntario» en el Gobierno Militar de Gerona, con el cargo de Auxiliar administrativo en la Empresa almacén de coloniales propiedad de don M. Condominas Comas, con domicilio social en Puigcerdá (Gerona), calle de las Escuelas Pías, 28. Fija su residencia en Puigcerdá. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Art. 2.º Los relacionados anteriormente que se encuentren en la Escala Activa y que por la presente Orden adquieran un destino civil, ingresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo causar baja en su Escala profesional y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art. 3.º Para el envío de las bajas de haberes y credencial del destino obtenido, tanto por los Organismos militares afectados como por las Empresas, por lo que respecta a la última, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 88).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de agosto de 1958.—P. D., Serafín Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

*ORDEN de 19 de agosto de 1958 por la que se adjudican destinos en Empresas privadas a personal de la Agrupación Temporal Militar.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles las Entidades respectivas, pasan a la situación de «Colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley el personal que a continuación se relaciona, con el cargo y en la Empresa que para cada uno se indican.

Brigada de Artillería don Benjamín Peña García, con destino en la Escuela de Aplicación y Tiro del Arma, con el cargo de Auxiliar administrativo en la Empresa de almacenes de madera propiedad de don Froilán de la Hera Montes, con domicilio social en Madrid, calle Puerto de Canfranc, 1. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de segunda clase.

Brigada de Ingenieros don Andrés Moneo Alfaro, con destino en el Regimiento de Zapadores Fortaleza, número 2, con el cargo de Agente de Ventas en la Empresa «Industrias Istúriz, S. L.», con domicilio social en Pamplona, calle Sangüesa, 6. Fija su residencia en Pamplona. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Brigada Radiogoniometrista del Ejército del Aire don Antonio Munar Martí, con destino en la 7.ª Escuadrilla de Transmisiones del Ejército del Aire, con el cargo de Auxiliar de Conserjería en la Empresa «Hotel Oasis, S. A.», con domicilio social en Palma de Mallorca, C'an Pastilla, calle Bartolomé Riutort. Fija su residencia en Palma de Mallorca. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Sargento de Artillería don Mariano Cerezo Martínez, con destino en la Agrupación de Artillería número 1, con el cargo de Administrador de las fincas rústicas de don Juan Tur Riera, enclavadas en los términos municipales de Santa Eulalia y San Jorge (San José) (Baleares). Fija su residencia en San José Ibiza (Baleares). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Sargento de Complemento de Infantería don José Beltrán Ayala, en situación de «Reemplazo voluntario» en el Gobierno Militar de Granada, con el cargo de Vigilante de almacén en la Empresa de tejidos artísticos de don Nicolás Casares Pérez, con domicilio social en Granada, calle Monte de Piedra, 5. Fija su residencia en Granada. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Sargento de Complemento de Infantería don Carlos Ferreira Carrera, en situación de «Reemplazo voluntario» en el Gobierno Militar de Pontevedra, con el cargo de Cajista-remendista en la Empresa «Faro de Vigo, S. A.», con domicilio social en Vigo (Pontevedra), calle Colón, 28 y 30. Fija su residencia en Vigo. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º Los relacionados anteriormente que se encuentran en la Escala Activa y que por la presente Orden adquieren un destino civil, ingresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo causar baja en su Escala profesional y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio castrense respectivo.

3.º Para el envío de las bajas de haberes y credencial del destino obtenido, tanto por los Organismos militares afectados como por las Empresas, por lo que respecta a la última, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 88).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de agosto de 1958.—P. D., Serafín Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros .....

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*DECRETO de 12 de julio de 1958 por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Simón Marín García, Consejero de Embajada.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en el Consejero de Embajada don Simón Marín García, y de conformidad con lo establecido en los artículos veintinueve y treinta y uno del Reglamento de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, en la vacante producida por ascenso de don Pedro Cortina Mauri.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a doce de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

\* \* \*

*DECRETO de 12 de julio de 1958 por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase al Consejero de Embajada don José Antonio Balenchana y Paternán.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en el Consejero de Embajada don José Antonio Balenchana y Paternán, en ejecución de la Ley de veinticuatro de abril próximo pasado, y de conformidad con lo preceptuado en los artículos veintinueve y treinta y uno del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, con antigüedad de primero de enero del año en curso.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a doce de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

\* \* \*

*DECRETO de 12 de julio de 1958 por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Teodoro Ruiz de Cuevas, Consejero de Embajada.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en el Consejero de Embajada don Teodoro Ruiz de Cuevas, y de conformidad con lo establecido en los artículos veintinueve y treinta y uno del Reglamento de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, en la vacante producida por fallecimiento de don Fernando Carlos de Navarro y Jordán.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a doce de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

\* \* \*

*DECRETO de 12 de julio de 1958 por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Miguel Cordero Escorihuela, Consejero de Embajada.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en el Consejero de Embajada don Miguel Cordero Escorihuela, y de conformidad con lo establecido en los artículos veintinueve y treinta y uno del Regla-

mento de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, en la vacante producida por ascenso de don Pedro Cortina Mauri.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a doce de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

\* \* \*

*DECRETO de 12 de julio de 1958 por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Manuel Bermúdez de Castro y Sánchez de Toca, Marqués de Lema, Consejero de Embajada.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en el Consejero de Embajada don Manuel Bermúdez de Castro y Sánchez de Toca, Marqués de Lema, y de conformidad con lo establecido en los artículos veintinueve y treinta y uno del Reglamento de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, en la vacante producida por ascenso de don Luis García de Llera y Rodríguez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a doce de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

\* \* \*

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 14 de agosto de 1958 por la que se aprueba el expediente de las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional, convocadas por Ordenes de 1 de junio y 8 de agosto de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de junio y 20 de agosto del mismo año):

Resultando que por Orden ministerial de 1 de junio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26) se convocaron oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional para proveer el número de plazas que se indicaba, y que por Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 8 de agosto del mismo año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20) se convocó asimismo oposición para proveer plazas en la provincia de Navarra:

Resultando que por Orden ministerial de 23 de octubre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14 al 19 de noviembre inclusive) se nombraron los Tribunales que habían de juzgar los ejercicios de las citadas oposiciones, y que en cumplimiento de lo dispuesto en los números cuarto y undécimo de la citada Orden de 1 de junio de 1957 han sido remitidos los expedientes de la oposición juntamente con las propuestas de los Maestros aprobados, así como la documentación de éstos:

Resultando que en la propuesta del Tribunal de Maestros de la provincia de Cuenca figura entre los aprobados para escuelas volantes don Julio García Cañizares, quien en su expediente personal acompaña certificado acreditativo de ser hijo de Maestro en situación de excedencia voluntaria; en la del Tribunal de Maestras de Valladolid figuran doña Raquel Cisneros Pérez, propuesta para escuelas volantes, quien acompaña certificado de ser hija de Maestra sustituta; doña María Paz Guisjarro del Castillo y doña María del Rosario Martín Iglesias, en cuyos expedientes personales obran certificados acreditativos de haber realizado el Servicio Social de la Mujer con fecha posterior al 2 de agosto de 1957, en que finalizó la presentación de solicitudes y habían de acreditar las solicitantes reunir las condiciones exigidas en la citada Orden de 1 de junio de 1957; en la del Tribunal de Jaén figura aprobada por el grupo de ex

combatientes doña Mercedes Hueso Martínez, quien, según comunicación de la Delegación Provincial de Ex Combatientes de dicha provincia, no reúne tal condición;

Vistas las Ordenes de convocatoria. Decreto de 21 de diciembre de 1951. Decreto de 10 de mayo de 1957, así como la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25), aclaratoria del citado Decreto, y preceptos generales del Estatuto del Magisterio;

Considerando que el artículo segundo del Decreto de 21 de diciembre de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de enero siguiente) señala que para optar a las plazas de escuelas volantes ha de reunirse la condición de ser hijos o huérfanos de Maestros nacionales en activo o jubilados, condición que no ostenta el señor García Cañizares, ya que su padre se halla en situación de excedencia voluntaria desde el 17 de noviembre de 1943, por lo que no puede figurar dicho opositor en la propuesta de aprobados del Tribunal de Cuenca para escuelas volantes;

Considerando que asimismo doña Raquel Cisneros Pérez no ostenta la condición señalada en el citado Decreto de 21 de diciembre de 1951, ya que su madre no es Maestra nacional, toda vez que sirve la escuela de Cogeces de Iscar con carácter de sustituta, por lo que no procede su inclusión en la propuesta de aprobadas para las escuelas volantes en la provincia de Valladolid;

Considerando que el número primero de la Orden de convocatoria exige haber realizado el Servicio Social de la Mujer, de conformidad con el Reglamento específico de 28 de noviembre de 1937 y Decreto de 21 de diciembre de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16), en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes, que finalizó en 2 de agosto de 1957, y que doña María Paz Guijarro del Castillo y doña María del Rosario Martín Iglesias no acreditan dicho extremo, ya que en los certificados que acompañan, expedidos por la Delegación Provincial de la Sección Femenina, consta que terminaron su realización en 29 y 30 de septiembre, respectivamente, fecha posterior a la señalada en la Orden de convocatoria por lo que, de conformidad con el apartado cuarto de la citada Orden, procede anular las actuaciones de estas opositoras, causando baja en la propuesta de aprobadas del Tribunal de Valladolid;

Considerando que doña Mercedes Hueso Martínez, que figura aprobada por el grupo de ex combatientes en el Tribunal de Jaén, al no reunir tal condición debe causar baja en dicha propuesta, ya que por su puntuación total no le corresponde plaza por el turno libre, por ser inferior a la de la opositora doña Antonia Ogayar Vilchez, quien debe ser incluida en la propuesta de aprobadas al dejarse sin efecto la inclusión de doña Mercedes Hueso Martínez por no reunir la condición de ex combatiente, circunstancia que hizo constar en su solicitud;

Considerando que en el plazo y forma reglamentarias no ha sido presentada reclamación alguna contra la actuación de los Tribunales y que éstos se han ajustado a los preceptos del Estatuto y Ordenes de convocatoria,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero Excluir de la propuesta de aprobados del Tribunal de Cuenca para escuelas volantes al número 2, don Julio García Cañizares; de la de Valladolid, al número 7 de la propuesta general, doña María del Rosario Martín Iglesias; de la de volantes de la misma provincia, a la número 1, doña María Paz Guijarro del Castillo, y a la número 3, doña Raquel Cisneros Pérez; de la propuesta del Tribunal de Jaén, al número 22, doña Mercedes Hueso Martínez.

Segundo. Incluir en el número 22 de la propuesta de aprobadas de la provincia de Jaén a doña Antonia Ogayar Vilchez

Tercero Los Tribunales de Cuenca y Valladolid formularán propuesta a favor de aquellos opositores que habiendo alcanzado puntuación suficiente para ser aprobados tengan cabida dentro del número de plazas asignado a dichos Tribunales como consecuencia de la exclusión de los opositores que se indica, comunicándolo a este Ministerio para su aprobación.

Cuarto. Aprobar el expediente de las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional convocadas por Ordenes de 1 de junio y 8 de agosto de 1957 y nombrar Maestros nacionales a los opositores que figuran en las propuestas de los respectivos Tribunales, y cuya relación general se inserta a continuación de esta Orden.

Los Maestros propuestos para escuelas volantes quedarán sujetos a lo que se determina en los artículos quinto y sexto del Decreto de 21 de diciembre de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de enero de 1952).

Quinto. Los Maestros y Maestras que figuran en las cita-

das relaciones elegirán destino con carácter provisional ante la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional en la sesión que celebren el segundo sábado a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de la provincia de Zaragoza—Maestras—, por el orden con que figuran en la propuesta, en la provincia que actuaron, excepto los de las provincias que se reseñan a continuación, que elegirán destino en las que se indica, con arreglo a lo dispuesto en el número undécimo de la Orden de convocatoria de esta oposición:

#### Maestros

Provincia de Albacete.—Del 1 al 17, en la de Albacete; del 18 al final, en la de Cuenca.

Provincia de Alicante.—Del 1 al 22, en la de Alicante; del 23 al final, en la de Castellón.

Provincia de Cáceres.—Del 1 al 30, en la de Cáceres; del 31 al final, en la de Badajoz.

Provincia de La Coruña.—Del 1 al 20, en la de La Coruña; del 21 al final, en la de Pontevedra.

Provincia de Lugo.—Del 1 al 9, en la de Lugo; del 10 al final, en la de Oviedo.

Provincia de Madrid.—Del 1 al 21, en la de Madrid; del 22 al final, en la de Avila.

Provincia de Málaga.—Del 1 al 10, en la de Málaga; del 11 al 24, en la de Granada; del 25 al 35, en la de Ciudad Real, y del 36 al final, en la de Castellón.

Provincia de Murcia.—Del 1 al 20, en la de Murcia; del 21 al final, en la de Ciudad Real.

Provincia de Orense.—Del 1 al 25, en la de Orense; del 26 al final, en la de León.

Provincia de Las Palmas.—Del 1 al 7, en la de Las Palmas; del 8 al final, en la de Huelva.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife.—Del 1 al 17, en la de Santa Cruz de Tenerife; del 18 al final, en la de Badajoz.

#### Maestras

Provincia de Barcelona.—Del 1 al 28, en la de Barcelona; del 29 al final, en la de Gerona.

Provincia de Madrid.—Del 1 al 24, en la de Madrid; del 25 al 55, en la de Avila; del 56 al final, en la de Segovia.

Provincia de Murcia.—Del 1 al 41, en la de Murcia; del 42 al final, en la de Albacete.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife.—Del 1 al 24, en la de Santa Cruz de Tenerife; del 25 al final, en la de Huelva.

Provincia de Sevilla.—Del 1 al 27, en la de Sevilla; del 28 al final, en la de Badajoz.

Provincia de Valencia.—Del 1 al 41, en la de Valencia; del 42 al final, en la de Alicante.

Provincia de Valladolid.—Del 1 al 28, en la de Valladolid; del 29 al final, en la de Zamora.

La asistencia a la elección de escuelas con carácter provisional podrá ser personal o por delegación, con autorización extendida de puño y letra del interesado. Siendo obligatoria la colocación, se asignará por la Comisión Permanente libremente cualquiera de las plazas a los que dejasen de concurrir por alguno de los procedimientos señalados.

Sexto. En aquellas provincias donde hayan de elegir también destino los Maestros de otras, conforme se reseña en el número anterior, se efectuará la elección por la preferencia del número obtenido por cada opositor, haciéndolo, en coincidencia del número, en primer lugar el de la provincia donde exista la vacante. Si en una misma provincia concurren opositores de más de otra, se efectuará la elección en forma análoga a la señalada, si bien desempatarán los de las provincias concurrentes dentro del número obtenido, por la mayor edad.

Séptimo. Los opositores aprobados por esta Orden tomarán posesión de su destino ante la Junta Municipal en materia de Educación Primaria de la localidad asignada dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a la elección de destino. Los títulos administrativos estarán a disposición de los interesados en la Delegación Administrativa de Educación Nacional durante los diez primeros días del plazo que se señala, remitiéndolos a la Junta Municipal correspondiente una vez transcurrido dicho plazo.

Los Maestros volantes tomarán posesión de su cargo ante la Inspección de Enseñanza Primaria de la capital donde actuaron en el plazo señalado en el párrafo anterior, y serán destinados por estos Organismos con sujeción a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 21 de diciembre de 1951.

Octavo. Los Maestros y Maestras aprobados obtendrán es-

cuela en propiedad definitiva mediante concurso general de traslado, conforme se dispone en el número undécimo de la Orden de convocatoria de esta oposición.

Los Maestros volantes se atenderán para su ingreso en el escalafón general a lo señalado en el Decreto de 21 de diciembre de 1951 y Orden de 14 de febrero de 1954.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 14 de agosto de 1958

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RELACION QUE SE CITA

MAESTROS

TRIBUNAL DE ALAVA

- 1 D. César Forcada López.
- 2 D. Aurélio Arana Urrutia.
- 3 D. Lucas José Antonio Alonso Irujo.
- 4 D. Manuel Martín García.
- 5 D. Mariano Carmelo Díaz Ayala.
- 6 D. Inocente Samaniego Buruaga.
- 7 D. José Luis Grisaleña Gómez.
- 8 D. José Antonio Armentía Garagalza.
- 9 D. Luciano Julio Santamaria Leza.

Volantes

- 1 D. José Ignacio Martínez de Antoñana Fernández.
- 2 D. José Ignacio Álvarez de Arcaya Mues.

TRIBUNAL DE ALBACETE

- 1 D. César Pardo de las Heras.
- 2 D. Eloy García Lozano.
- 3 D. Andrés Atienza Montoya.
- 4 D. Manuel Gómez Navarro.
- 5 D. Eduardo Algara Esteban.
- 6 D. Norberto Cuenca Bueno.
- 7 D. Gabriel González Navarro.
- 8 D. Angel Valverde López.
- 9 D. Andrés Gómez Cutanda.
- 10 D. Francisco Reina Catalán.
- 11 D. Rosalino Víctor Carrión Alcaraz.
- 12 D. Ceferino Gómez Solé.
- 13 D. Luis Ramírez Vecina.
- 14 D. Pedro Alfaro Reolid.
- 15 D. Juan Soria Cifo.
- 16 D. Julián Junquero Sánchez.
- 17 D. Manuel Quintanilla Garrido.
- 18 D. Vicente Rozalen Oyuela.
- 19 D. José Guerrero Olmo.
- 20 D. Carmelo Martínez Sánchez.
- 21 D. Pedro Gómez Villodr.
- 22 D. José Luis Gallardo Guillén.
- 23 D. Facundo Manzanares Jiménez.
- 24 D. José Antonio Fidú García.
- 25 D. Emiliano Aguilar López.
- 26 D. Ramón Canós Franch.
- 27 D. Felipe Ramírez Ramírez.
- 28 D. Antonio Morcillo Arroyo.

Volantes

- 1 D. Felipe Navarro Díaz.
- 2 D. Martín Salazar Larrañaga.
- 3 D. José Miguel Moreno Carrillo.
- 4 D. Francisco Jiménez Torres.

TRIBUNAL DE ALICANTE

- 1 D. Tomás Fernández Ramírez.
- 2 D. Manuel Armando Reig Sans.
- 3 D. Antonio Ripoll Orts.
- 4 D. José Segura Martínez.
- 5 D. Bautista Lloréns Company.
- 6 D. Francisco J. Larios Medrano Fenoll.
- 7 D. Blas Ribes Martín.
- 8 D. Alfredo Martínez Luna y Sáena.
- 9 D. Luis Escutia Asensio.
- 10 D. Juan Miralles Torregrosa.

- 11 D. Antonio Dólera Lozano.
- 12 D. Bienvenido López Sarabia.
- 13 D. Valentin Segado Bolea.
- 14 D. José Esteve Segura.
- 15 D. José Luis Sorribes Mur.
- 16 D. Francisco Burillo Reyes.
- 17 D. Vicente Pérez Carrillo.
- 18 D. Francisco Lloret Ramia.
- 19 D. Tomás Pujol Morales.
- 20 D. Juan Miguel Pérez Ferrando.
- 21 D. Juan Poquet Prats.
- 22 D. Juan Mingot Jiménez.
- 23 D. Guillermo Iborra Sala.
- 24 D. Vicente Mora Pallarés.
- 25 D. Carlos Soler Mallol.
- 26 D. Pedro Llinás Iries.

Volantes

- 1 D. José Antonio Saval Ballester.
- 2 D. Eduardo Catalá Gallana.
- 3 D. José Esquerdo Aragonés.
- 4 D. Joaquín Sala Iborra.

TRIBUNAL DE ALMERÍA

- 1 D. Miguel Figueroa López.
- 2 D. José Miranda Martínez.
- 3 D. José Antonio Figueroa Fernández.
- 4 D. Federico Alarcón Castaños.
- 5 D. Joaquín Martínez Ruiz.
- 6 D. José Ramos Santander.
- 7 D. José María Cuadrado Ruano.
- 8 D. José López Parra.
- 9 D. Diego Muñoz Sánchez.
- 10 D. José Baca Requena.
- 11 D. Juan Pedro Gea Guerrero.
- 12 D. Antonio Luis Montoya Parrilla.
- 13 D. Francisco Salas Jiménez.
- 14 D. Juan Ramon Fernández Ramos.
- 15 D. Emilio Manzano Moreno.
- 16 D. Antonio Montes Rivas.
- 17 D. José Hernández Lorente.
- 18 D. José Manuel Outón Leiva.
- 19 D. José María Díaz Gómez.
- 20 D. José Juan Campos Ramos.
- 21 D. Juan José Aliaga Alarcón.
- 22 D. Antonio Jesús Viciana Romero.
- 23 D. Gabriel López Parra.
- 24 D. Robustiano Martínez Lorca.
- 25 D. Francisco García Quiñonero.
- 26 D. José Luis Linares Cantón.
- 27 D. Nicolás López López.
- 28 D. Juan Zaragoza Sánchez.
- 29 D. Manuel Sevilla Pascual.
- 30 D. Francisco Noguero Delgado.
- 31 D. Salvador Torres Vila.
- 32 D. Antonio López Liobregat.
- 33 D. Manuel Sánchez Romero.
- 34 D. Serafín Reche Rodríguez.
- 35 D. Raimundo Escamez García.
- 36 D. Juan Linares Rodríguez.
- 37 D. Juan José García de Alarcón y Córdoba.
- 38 D. Antonio Miguel López Bravo.

Volantes

- 1 D. Leopoldo Valverde Castro.
- 2 D. Francisco Gutiérrez Latorre.
- 3 D. Francisco Ocaña Utrillas.
- 4 D. José Martínez García.
- 5 D. Francisco García Molina.
- 6 D. Pablo Alcaraz Barrientos.

TRIBUNAL DE AVILA

- 1 D. Leoncio Blanco Hernández.
- 2 D. Juan José Minguela Velasco.
- 3 D. Jerónimo Díaz García.
- 4 D. Antonio Sánchez Jiménez.
- 5 D. Moisés Buenadicha Gutiérrez.
- 6 D. Gregorio López Antón.
- 7 D. Guzmán Pérez Sánchez.
- 8 D. Juan Herrero Jiménez.
- 9 D. Benito Cañadas Muñoz.

- 10 D. Emilio Jacinto Pérez Moreta.
- 11 D. Tomás Monforte Gómez.
- 12 D. Daniel Muñoz González.
- 13 D. Luis Martín Rodríguez.
- 14 D. Felipe Muñoz González.
- 15 D. Victor García Sánchez.
- 16 D. Alfonso Benito Clemente.
- 17 D. Paulino Sanchez Jiménez.
- 18 D. Bonifacio Sánchez Jiménez.
- 19 D. Isidoro Pérez Alvarez.
- 20 D. Agustín García Martín.
- 21 D. Celestino J. Muñozerro Martínez.
- 22 D. Paulino Gutiérrez Garzón.
- 23 D. José Clemente González Hernández.
- 24 D. Leonardo Delicado Rueda.
- 25 D. Apolo González San Agapito.
- 26 D. Carmelo Antúnez Hurtado.
- 27 D. Máximo Alejandro Piedra Sánchez.
- 28 D. Gregorio Gil Gómez.
- 29 D. José Guerrero Calderón.
- 30 D. Jesús Feliciano Díaz Sánchez.
- 31 D. Benjamín Pérez García.
- 32 D. Luis Blázquez Gómez.
- 33 D. Alfredo Calvo Estrada.
- 34 D. Cándido González de la Fuente.
- 35 D. Ange. Díez Gutiérrez.

## TRIBUNAL DE BADAJOZ

- 1 D. José Antonio Balas Terrón.
- 2 D. Juan Chavez Sevilla.
- 3 D. Sebastián Rubio Llerena.
- 4 D. José Rajo Pérez.
- 5 D. José David de la Maya Gallardo.
- 6 D. Miguel Lucas García.
- 7 D. José María Otero Fernández.
- 8 D. Francisco Sansón Moreno.
- 9 D. Julián López de Lerma Redondo.
- 10 D. Avelino Corral Sierra.
- 11 D. Lucas Notario Gil.
- 12 D. Manuel Sánchez Corredera.
- 13 D. Ramón Martín Rabazo.
- 14 D. José Cruz de la Cruz.
- 15 D. José Alvaro Villarejo.
- 16 D. Luis Thomas Rodríguez.
- 17 D. Ramón Tena Sánchez.
- 18 D. Valentín Díaz Vancos.
- 19 D. Vicente Segura Año.
- 20 D. Miguel Herreros García.
- 21 D. Feliciano Sánchez Sánchez.
- 22 D. Federico Almeida Neal.
- 23 D. Antonio Bueno Teodoro.
- 24 D. Agustín Aretio Quiñones.
- 25 D. Andrés Moros Guerrero.
- 26 D. Jesús Sánchez Arroyo.
- 27 D. Valentín Iglesias Alarcón.
- 28 D. Adolfo Paumard Pérez.
- 29 D. Manuel Domínguez Murillo.
- 30 D. Isaac Rodríguez Gómez.
- 31 D. Pablo Gil Moraga.
- 32 D. Juan Pesado Solís.
- 33 D. Antonio Vera Ramírez.
- 34 D. Juan Muñoz Tercero.
- 35 D. José Matas Pérez.
- 36 D. José García Miranda.

## Volantes

- 1 D. Luis García Rodríguez.
- 2 D. Angel Sánchez Conejero.
- 3 D. José María Gallardo Bodión.
- 4 D. Manuel Rubio Sánchez.
- 5 D. Martín García Canseco.

## TRIBUNAL DE BALEARES

- 1 D. Alfredo Gómez Barnusell.
- 2 D. Pedro Suñer Bonet.
- 3 D. Manuel Pérez Ramos.
- 4 D. Melchor Matéu Brunet.
- 5 D. Jaime Crespi Coll.
- 6 D. Antonio Cerdá Cerdá.
- 7 D. Andrés Moreno Florit.
- 8 D. Antonio Serra Colomar.
- 9 D. Vicente Bonet Riusech.

- 10 D. Luis F. Rivas Bravo.
- 11 D. Juan Riera Sansó.
- 12 D. Miguel Oliver Bauzá.
- 13 D. Damián Riera Busquets.
- 14 D. Antonio Sabater Vanrell.
- 15 D. Onofre Arbona Miralles.
- 16 D. Cosme Florit Capó.
- 17 D. José Botella Verger.
- 18 D. Gregorio Lea Coll.
- 19 D. Antonio Seguí Bennasar.
- 20 D. Jaime Lladó Bortone.

## Volantes

- 1 D. Agustín Gujjarro Bravo.
- 2 D. Francisco Fuster Campa.
- 3 D. Juan Bever Company.

## TRIBUNAL DE BARCELONA

- 1 D. Ricardo García Alvarez.
- 2 D. José Planas Puig.
- 3 D. Antonio Veciana Clariana.
- 4 D. Antonio Serra Planells.
- 5 D. Martín Celaya Martínez.
- 6 D. Santiago Pericot Canaleta.
- 7 D. Manuel Ramírez Valentín.
- 8 D. Juan P. Granero Bernabé.
- 9 D. Angel Gutiérrez Jaén.
- 10 D. Salvador Orrico Peiró.
- 11 D. Juan Mayans Riera.
- 12 D. Vicente Gil Blanes.
- 13 D. Luis Pacheco Paniagua.
- 14 D. Esteban Margarit Colomina.
- 15 D. Luis Roige Fabregat.
- 16 D. Miguel A. Alvarez Puellés.
- 17 D. Luis Vigue Ridola.
- 18 D. Francisco Areste Rovira.
- 19 D. Francisco Guillén Gómez.
- 20 D. Pedro Ferres Pascual.

## Volantes

- 1 D. Ramón María Roca Juan.
- 2 D. Luis M. Rodríguez Rubio.
- 3 D. Luis Baro Cabré.
- 4 D. José María Vila Ferrán.

## TRIBUNAL DE BURGOS

- 1 D. José Valdiveiso Arce.
- 2 D. Jesús-Carlos Hernando Prieto.
- 3 D. José Lastra Barrio.
- 4 D. Félix Calvo Frías.
- 5 D. Julio Zárate Carcedo.
- 6 D. Emeterio Maté Mansilla.
- 7 D. Epifanio Ureta Cosín.
- 8 D. Jesús Antonio Samaniego de Benito.
- 9 D. Ireneo Navazo Martínez.
- 10 D. Agapito Ruiz Delgado.
- 11 D. Vicente Miguel González.
- 12 D. Diego Sorna Vives.
- 13 D. Lorenzo Sáez de las Heras.
- 14 D. Cástor Delgado Rodrigo.
- 15 D. Luis Ortúñez Varona.
- 16 D. Jacinto Santamaría Calleja.
- 17 D. Alfredo Arnáiz García.
- 18 D. Dionisio del Río Sadornil.
- 19 D. Victoriano Moral Porras.
- 20 D. Nicolás Larrubia Martínez.
- 21 D. Jacinto Gúemes Villanueva.
- 22 D. Marciano Pérez del Campo.
- 23 D. Hermelindo Díez González.
- 24 D. Pedro Heras Sevillano.
- 25 D. Andrés Casado Hidalgo.
- 26 D. Valeriano Lozano Pérez.

## Volantes

- 1 D. Emilio García Benito.
- 2 D. Roberto-Damián Estados Schuman.
- 3 D. Francisco Treceño Barriuso.
- 4 D. Faustino Fernández Vicario.
- 5 D. Julio Estébanez Ortega.
- 6 D. Jesús Alonso García.

## TRIBUNAL DE CÁCERES

- 1 D. José Luis Sanchez Soto.
- 2 D. Luis Heras Calles.
- 3 D. Angel Paule Rubio
- 4 D. Valentín Sánchez Serradilla.
- 5 D. Agustín Jiménez Martín.
- 6 D. Pedro García Rodríguez.
- 7 D. Jesús Corrales Solano
- 8 D. Antonio Barroso Marcos.
- 9 D. David Díaz Guillén.
- 10 D. Francisco Araujo Pérez
- 11 D. Jesús García Carrasco.
- 12 D. Emilio García Manzano.
- 13 D. Antonio Miguel Manzano Valois.
- 14 D. Juan Antonio Cotallo Navarro.
- 15 D. Leoncio Luis Corchero.
- 16 D. Pedro Cordero Alvarado.
- 17 D. Luis Flores Castela.
- 18 D. Félix Pérez Basilio.
- 19 D. Francisco García Vera.
- 20 D. Lucas Córdoba Hernández.
- 21 D. Gregorio Morano Segura.
- 22 D. Pedro Soria Muñoz.
- 23 D. Alonso Calles Abril.
- 24 D. Gabino Sánchez García.
- 25 D. Eugenio Calle Prieto.
- 26 D. Antonio Exposito García.
- 27 D. Andrés Guillén Pérez.
- 28 D. Pedro José Yerpés Manteca.
- 29 D. Jacinto Martín Pájaro
- 30 D. Agustín Rodríguez Durán.
- 31 D. Santiago Moreno Jorge.
- 32 D. Mariano F. Rubio Bernaldo de Quirós.
- 33 D. José Guerra Hologado.
- 34 D. Antonio Gómez Nogales.
- 35 D. Fernando Acedo García.
- 36 D. Fernando Gutiérrez Fernández.
- 37 D. Vicente González Ramos.
- 38 D. Miguel Hoyas González.
- 39 D. José Luis Márquez Jiménez.
- 40 D. Emilio Pérez García
- 41 D. Antonio Poblador Delgado.
- 42 D. Pedro Camacho Mendoza.
- 43 D. Lorenzo L. Medrano González Granda.
- 44 D. Martín Serradilla Calvo.
- 45 D. Jesús González Pérez.
- 46 D. José Luis Domínguez Vivas.
- 47 D. Jacinto Ruiz Vivas.
- 48 D. Enrique Borregos Torres.
- 49 D. Andrés Mejías García.

## TRIBUNAL DE CÁDIZ

- 1 D. Agustín Clotet Lara.
- 2 D. Eugenio Espinosa Martínez.
- 3 D. Juan Sánchez Gallardo.
- 4 D. Angel Guillén Benítez.
- 5 D. Vicente de León Cantero.
- 6 D. Manuel Díaz García
- 7 D. Manuel Mateos Reyes.
- 8 D. Manuel García Sánchez.
- 9 D. José Palomino Romero.
- 10 D. José Luis Rodríguez Calle.
- 11 D. Pedro Cobo López
- 12 D. Laureano Barrera Ruiz.
- 13 D. Domingo Sierra Jiménez.
- 14 D. Jerónimo Muñoz Sánchez.
- 15 D. Manuel Sánchez García.
- 16 D. Rafael Marquina García.
- 17 D. Agustín Emilio García González.
- 18 D. Juan Serrano Hueso.
- 19 D. Salvador González Martín.
- 20 D. Juan Coca Visglerio.
- 21 D. Julián Ruiz Carmona.
- 22 D. Eugenio Ortega Maeztu.
- 23 D. Antonio Nogués Roperio.
- 24 D. Francisco Viquer Díaz.

## Volantes

- 1 D. Gregorio Miguel Quintero Córdoba.
- 2 D. Félix Antonio Villagrán Bustillo.
- 3 D. Ramón López Domínguez.
- 4 D. Luis González Díaz.

## TRIBUNAL DE CASTELLÓN

- 1 D. Vicente Moliner Collado
- 2 D. Juan Manuel Valer Córdoba.
- 3 D. Ismael Sanz Martínez.
- 4 D. José Llanos Persiva.
- 5 D. Tomás Martí Martí
- 6 D. Luiz Villanueva Samitier.
- 7 D. Andrés Camahort Carmona.
- 8 D. Vicente Barberá Albalat.
- 9 D. Bartolomé Motos Lopez.
- 10 D. Manuel Isidro Gallén.
- 11 D. Rodrigo Monzón Gamón.
- 12 D. José María Villalonga Edo.
- 13 D. Andrés Vicente Viciano.
- 14 D. Miguel Castell Febrer.
- 15 D. Carlos Taule Bernabéu.
- 16 D. Vicente García Planelles.
- 17 D. Francisco Ripoll Mora.

## Volantes

- 1 D. Fernando Pérez Llopis.
- 2 D. José Antonio Teijeiro Lizárraga.
- 3 D. José Antonio López Hernández.

## TRIBUNAL DE CIUDAD REAL

- 1 D. José Sainz Alarcos.
- 2 D. Miguel Castillo Roma.
- 3 D. Félix Díaz Cuendias
- 4 D. Loreto Rodríguez Martínez.
- 5 D. José María López Gil Escribano.
- 6 D. José Andrés Berrueto.
- 7 D. Justino Espadas Torres.
- 8 D. Felipe Mosalve Almodova.
- 9 D. Pablo Ramirez Mateos.
- 10 D. Rodrigo Gallardo de Tena.
- 11 D. Francisco García Fernández.
- 12 D. José Luis Alvira Sánchez.
- 13 D. José Luis Martínez Sebastián.
- 14 D. Antonio Caminero Merlo.
- 15 D. Justo Callejas Rodríguez.
- 16 D. Antonio Pascual Colás
- 17 D. Eutimio Rodríguez Sánchez-Molero.
- 18 D. Antonio Calleja Rodríguez.
- 19 D. Antonio Larrondo Cano.
- 20 D. Francisco Mena Cantero.
- 21 D. Evaristo Matín García.
- 22 D. Ezequiel de Diego Miguel.
- 23 D. Rodrigo Díaz Rivera.
- 24 D. Manuel Miguel Moraga.
- 25 D. Carlos Rodríguez Anguita.
- 26 D. Demetrio de la Fuente Durán.
- 27 D. Máximo Ortega Pérez.
- 28 D. Ascensión Sánchez Clemente.
- 29 D. Juan Marín Baeza.
- 30 D. Pablo Serrano Serrano.

## Volantes

- 1 D. Antonio Turrillo León
- 2 D. Angel de Diego Miguel.
- 3 D. Serafín Baudín Millán.
- 4 D. Miguel Astilleros Ramos.

## TRIBUNAL DE CÓRDOBA

- 1 D. Antonio Cepas Torres.
- 2 D. Vicente Camacho Hernansanz.
- 3 D. Enrique Sánchez Baquedano.
- 4 D. Ramón Rúa Vázquez
- 5 D. Antonio Vozmediano Ramírez
- 6 D. Hortilio Fernando Armayor González.
- 7 D. Antonio Cañero Blancas
- 8 D. Miguel Luque Marín
- 9 D. César Lama Ortega.
- 10 D. Julio Fajardo Maldonado.
- 11 D. Eusebio Solano Burgos.
- 12 D. Alfonso Jurado Solís
- 13 D. Fernando Hilario González Murillo.
- 14 D. José Murillo Rojas.
- 15 D. José Díaz Muñoz.

- 16 D. José Requena Castilla.
- 17 D. Francisco Rojas Higuera
- 18 D. José Cerezo Morales.
- 19 D. José Díaz Sánchez.
- 20 D. José Antonio Copé Ontiveros.
- 21 D. Rafael Hernando Luna.
- 22 D. Idefonso Calañas Redondo.
- 23 D. Francisco Hernando Hornero.
- 24 D. Antonio Arroyo Trillo.
- 25 D. Joaquín Cosano Hornero.
- 26 D. Antonio Arroyo Valera.
- 27 D. José Luis Lozano Llamaş.
- 28 D. Emilio Porras Castro
- 29 D. Enrique Maldonado Viso.
- 30 D. Emilio Jiménez Hidalgo.
- 31 D. Rafael Carranza Guzmán.
- 32 D. Juan Algar Pérez-Vico.
- 33 D. Gabriel Albendea Gómez de Aranda.
- 34 D. José Morilla Aguilar.
- 35 D. Antonio Márquez Santacruz.
- 36 D. Vicente R. Moreno López.
- 37 D. Luis de Paz Calero.
- 38 D. Manuel López Mesa.
- 39 D. Antonio Hospital Arrabal.
- 40 D. Francisco Cuadrado Muñoz.
- 41 D. Martín Carrillo Moreno.
- 42 D. Francisco Berral Cejas.
- 43 D. Francisco Torralba Muñoz.
- 44 D. Fernando Sánchez Saez.

## TRIBUNAL DE LA CORUÑA

- 1 D. Manuel Chain Beleda.
- 2 D. José Andrés Ares Lols.
- 3 D. Paulino Valín Amado.
- 4 D. Fernando Sanjuán López.
- 5 D. César Marcelino López Freire.
- 6 D. José María Lens García.
- 7 D. José González Villaverde.
- 8 D. Melchor González Chuza.
- 9 D. Ricardo Pérez Queiruga.
- 10 D. Santiago Martínez Martínez.
- 11 D. Antonio Marcote Vázquez.
- 12 D. Manuel Dourado Delra.
- 13 D. Edmundo Vaamonde Montero.
- 14 D. Domingo Codesido Quintana.
- 15 D. Orlando Lamas Rivas.
- 16 D. Enrique Fernández Rivera.
- 17 D. Ramón Alvarez Abad.
- 18 D. José Vázquez Iglesias.
- 19 D. José Santamaria Viso.
- 20 D. Manuel Freire López.
- 21 D. José Mosquera Moreiras.
- 22 D. José Carlos Trillo Rodríguez.
- 23 D. Ramón Fernández Díaz.
- 24 D. José Varela Bastón.
- 25 D. José Antonio Abeledo Abeledo.
- 26 D. José Manuel Pardo Francos.
- 27 D. Arturo Pia López.

## Volantes

- 1 D. José Manuel Blanco Rodríguez.
- 2 D. José Rios Paz.
- 3 D. Remigio Cristos Astray.
- 4 D. Desiderio Varela Grela.
- 5 D. Francisco Santos Martínez.
- 6 D. Emilio Gómez Iglesias.
- 7 D. Manuel Brea Sánchez.

## TRIBUNAL DE CUENCA

- 1 D. Luis Guita Bermejo.
- 2 D. Victoriano González Martín.
- 3 D. Manuel Díaz Sánchez.
- 4 D. Fernando Pérez Cerdán.
- 5 D. Vicente Mena Albadalejo.
- 6 D. Ricardo Abarca Torrero.
- 7 D. Juan Manuel Ferrer Pedraza.
- 8 D. José María Rodríguez Tévar.
- 9 D. Cayo Córdoba Blanco.
- 10 D. David Escalada López.
- 11 D. Arsenio San José Martínez.
- 12 D. Juan López Orea.

- 13 D. Pedro Bonilla García.
- 14 D. Francisco Hermosilla López.
- 15 D. Alejandro Navarro Fernández.
- 16 D. Alfonso Ferrer Pedraza.
- 17 D. Manuel Pascual Rubio Bautista.
- 18 D. Rafael Montón Antón.
- 19 D. Pablo Domínguez Lucas.
- 20 D. Enrique Melero Arribas.
- 21 D. Tomás Barajas Escalada.
- 22 D. Eladio Sanz Chico.
- 23 D. Juan Salcedo del Hoyo.
- 24 D. Pedro Olivares Gil.
- 25 D. Angel Cuesta Herralz.
- 26 D. Antonio Muñoz Beleña.
- 27 D. Gerardo Amor Grueso.
- 28 D. Pedro Valera Belinchón.
- 29 D. Pedro Antonio Peñalver Saiz.
- 30 D. Adolfo Collada López Yuste.
- 31 D. Teófilo Sanz Palomar.
- 32 D. José García Núñez.
- 33 D. Adelaido Villa Rubio.
- 34 D. Bienvenido Cañas Récuerdo.
- 35 D. Angel Alvaro Martín.
- 36 D. Jaime Sanchiz Gómez.
- 37 D. Roberto Valenciano Diana.

## Volantes

- 1 D. Juan Bonilla Higuera.

## TRIBUNAL DE GERONA

- 1 D. Javier Vigué Culléll.
- 2 D. Antonio Doménech Roca.
- 3 D. Felipe Robert Ferrer.
- 4 D. José Boix Pagés.
- 5 D. Rafael Colomer Alsina.
- 6 D. Juan Casadevall Pairó.
- 7 D. Julián de Castro Conde.
- 8 D. José Antonio Martínez Lucaa.
- 9 D. Jaime Calabuig Viñas.
- 10 D. Manuel Tortós-Sala Badía.
- 11 D. Alfonso de Batlle Molar.

## Volantes

- 1 D. José Llach Marimón.

## TRIBUNAL DE GRANADA

- 1 D. Isidro López Herrera.
- 2 D. José Medina Villalba.
- 3 D. Martín Millán Fernández.
- 4 D. Antonio Remón Pérez.
- 5 D. Lisardo Torres Torres.
- 6 D. Humberto Muñoz Higuera.
- 7 D. Angel Martínez Moreno.
- 8 D. Antonio Olmedo Marín.
- 9 D. Francisco Huertas Vilchez.
- 10 D. Luis Martínez Dengra.
- 11 D. Antonio Rodríguez Díaz.
- 12 D. José Cano Martín.
- 13 D. José Hernández Saiguero.
- 14 D. Juan Guarnido Ramos.
- 15 D. Andrés Bedmar Domingo.
- 16 D. Estanislao Isla Cuéllar.
- 17 D. Ramón Pedrajas Núñez.
- 18 D. Emilio González Molina.
- 19 D. Miguel Lozano Fernández.
- 20 D. Rafael Ruiz Robles.
- 21 D. Gregorio Toribio López.
- 22 D. Miguel Llamas Luna.
- 23 D. Manuel Rull Lao.
- 24 D. José Prieto Serrano.
- 25 D. Lorgio Galera Masegosa.
- 26 D. Alejandro Hoyos La Pap.
- 27 D. Benjamín González Dopazo.
- 28 D. Justo Ruiz Tejerizo.
- 29 D. José López Puerta.
- 30 D. José Florentino Martín Velázquez.
- 31 D. José Villalta Rodríguez.
- 32 D. Emilio Vilchez González.
- 33 D. José Valdés García.
- 34 D. Antonio Carrera Fernández.

- 35 D. Saturnino Regidor Cano.
- 36 D. Juan Bautista García Berdugo.
- 37 D. Jorge Ruiz Rodríguez.
- 38 D. José Manuel Vidal Cano.
- 39 D. José Manuel García Luna.
- 40 D. Epifanio Pinel Hurtado.
- 41 D. José Tamayo Comino.
- 42 D. Francisco de Paula Rojas Yesares.
- 43 D. Agustín Escudero Espejo.
- 44 D. Salvador Cara Serrano.
- 45 D. Basilio López Escáñez.

## TRIBUNAL DE GUADALAJARA

- 1 D. Miguel García Marín.
- 2 D. Luis González de Pablo.
- 3 D. Juan Antonio Batanero Ochaíta.
- 4 D. Matías Morón Sánchez-Seco.
- 5 D. Raúl Castaño Heras.
- 6 D. Mariano García López.
- 7 D. Gregorio Gordo Moreno.
- 8 D. Francisco Gómez Sevilla.
- 9 D. Esteban Nieto Sánchez.
- 10 D. Félix Rico Martínez.
- 11 D. Nemesio Diego Lucas.
- 12 D. Eusebio Pérez López.
- 13 D. Anselmo Blanco de Pedro.
- 14 D. José Herraiz Pérez.
- 15 D. Rogelio Díez Mencía.
- 16 D. Agapito Salamanca Fernández.
- 17 D. Andrés Sánchez Trujillo.
- 18 D. Vicente de la Obra Martínez.
- 19 D. José Fernández Fernández.
- 20 D. Cirilo Poyatos del Castillo.

## TRIBUNAL DE GUIPÚZCOA

- 1 D. Elías Alvaro Villarejo.
- 2 D. Mariano Revilla Ibáñez.
- 3 D. José Javier Crespo Berisa.
- 4 D. Alfonso Gamboa Sola.
- 5 D. José María Tejada Tibaída.
- 6 D. Manuel Sánchez Berodia.
- 7 D. Alvaro Suárez Álvarez.
- 8 D. Jesús Ansótegui Ordoño.
- 9 D. Manuel de Paula Merino.
- 10 D. José Ormazábal Oyarbide.
- 11 D. Antonio González Lozano.

## Volantes

- 1 D. Germán Echechipiá Cruz.
- 2 D. Ignacio María Burguía Velasco.
- 3 D. Filomeno Martínez de Grado.

## TRIBUNAL DE HUELVA

- 1 D. Francisco Muñoz Hernández.
- 2 D. José Ramos Ramos.
- 3 D. Juan García Barranca.
- 4 D. José de Carrión Tomás.
- 5 D. José Cruzado González.
- 6 D. José Calvo Vázquez.
- 7 D. Urbano Cortegano López.
- 8 D. José María Ortega F. de la Maza.
- 9 D. José Rodríguez Márquez.
- 10 D. Cristóbal Gómez Guzmán.
- 11 D. Manuel Conde Domínguez.
- 12 D. Juan Salvador Núñez Garrido.
- 13 D. Antonio Capado Gómez.
- 14 D. Valeriano Morales Rodríguez.
- 15 D. José María García Pérez.
- 16 D. Rafael Bermúdez Crossman.
- 17 D. Antonio Lineros Valverde.
- 18 D. José Manuel Silgado Ramírez.
- 19 D. Antonino Núñez Vega.

## Volantes

- 1 D. Juan Urbano Orta-Rubio.
- 2 D. Antonio Olivera Mena.
- 3 D. Manuel Durán González.
- 4 D. Andrés Pascual Domínguez.

## TRIBUNAL DE HUESCA

- 1 D. Eduardo García Arias.
- 2 D. Juan Antonio Cавero Cavero.
- 3 D. Bienvenido Mascaray Sin.
- 4 D. Laurentino Beloso Pena.
- 5 D. Germán Osanz Campi.
- 6 D. Fernando Gutiérrez Ollvan.
- 7 D. Miguel Pardo Allué.
- 8 D. José Luis Ara Ponz.
- 9 D. Esteban Escartin Lacomá.
- 10 D. Gonzalo Yáñez Acín.
- 11 D. Amado Valenzuela Valenzuela.
- 12 D. Ramón Bosch Sazatornil.
- 13 D. Antonio Miguel Sos Abad.
- 14 D. Juan José Usero Aljjarde.
- 15 D. José Castillo Laplana.
- 16 D. José Tagüeña Garcés.
- 17 D. Francisco Pérez Paródina.
- 18 D. José Blasco Fuertes.

## Volantes

- 1 D. Luis Jarne Asensio.

## TRIBUNAL DE JAÉN

- 1 D. Jacinto Cabrera Juro.
- 2 D. Diego Berdonces Ruiz.
- 3 D. Bernardo Estepa Llaurens.
- 4 D. Antonio Roa Hurtado.
- 5 D. Francisco González González.
- 6 D. Pedro Pérez Cabezas.
- 7 D. Eusebio Perales Quesada.
- 8 D. Pedro García Ramire.
- 9 D. Francisco Torres Santiago.
- 10 D. José María Torres Juárez.
- 11 D. Manuel Chica Casado.
- 12 D. José Pardo Sánchez.
- 13 D. Francisco Gallego Marchal.
- 14 D. Ildelfonso Serrano Gámez.
- 15 D. José Cornejo Gago.
- 16 D. José María Fernández Luna.
- 17 D. Javier Muñoz Catena.
- 18 D. Octavio Egea de la Obra.
- 19 D. José Olivencia Vera.
- 20 D. Antonio Domínguez Cuesta.
- 21 D. Francisco Fernández Jiménez.
- 22 D. José Bernardo Armenteros García.
- 23 D. Mariano Linares de Sicilia.
- 24 D. Rafael Yeguas Carreras.
- 25 D. Juan Bautista Sánchez.
- 26 D. Juan Marín Durán.
- 27 D. Manuel Delgado Ruiz.
- 28 D. Manuel de la Torre Balboa.
- 29 D. Manuel Bueno Barranco.
- 30 D. Jacinto Muñoz Fernández.
- 31 D. Antonio López Cañas.
- 32 D. Julián Velasco Pérez.
- 33 D. Manuel Martínez de Miguel.
- 34 D. Juan José Moñeno Olivera.
- 35 D. Francisco Juan Marín Villén.
- 36 D. Francisco Fernández Martínez.
- 37 D. Alfonso Bayona López.
- 38 D. Jesús Rodríguez del Barco.
- 39 D. Tomás Sanz Elisman.
- 40 D. Manuel Arcos Hernández.
- 41 D. Antonio Ramírez Muñoz.
- 42 D. Francisco Prados Ortiz.
- 43 D. Julio Carazo Font.

## TRIBUNAL DE LEÓN

- 1 D. Angel José Quijada Prieto.
- 2 D. Abel Alonso Abella.
- 3 D. Ambrosio Martínez Fernández.
- 4 D. Ricardo Rodríguez Álvarez.
- 5 D. Manuel López Casado.
- 6 D. Abilio García López.
- 7 D. Antonio Martínez Aldonza.
- 8 D. Jesús García Mesa.
- 9 D. Gabino González Gutiérrez.
- 10 D. Miguel Castro Laso.
- 11 D. José García Rodríguez.
- 12 D. Amando Viejo Robles.

- 13 D. Antonio Sastre Prieto.
- 14 D. Vicente Pérez Prada.
- 15 D. Gonzalo Castrillo Fuertes.
- 16 D. Eduardo Ferrero Rodríguez.
- 17 D. Francisco García Diez.
- 18 D. Ángel Alvarez González.
- 19 D. Luis Fuertes Fuertes.
- 20 D. Fidenciano Fernández Zotes.
- 21 D. Pedro Ordás Cordero.
- 22 D. Ovidio Bandera González.
- 23 D. Julián Alonso Alvarez.
- 24 D. Aquilino García del Olmo.
- 25 D. Leandro Abel Alvarez Alvarez.
- 26 D. Francisco Revuelta Tubino.
- 27 D. José Pérez Vecino.
- 28 D. Máximo Gabino García Fernández.
- 29 D. Vicente Robla García.
- 30 D. José Marbán Alonso.
- 31 D. Próspero Campillo Robles.
- 32 D. Servando Valcuende Barcenilla.
- 33 D. Constantino Fernández Melcón.
- 34 D. Victoriano Mateos Escudero.
- 35 D. Ezequiel Franco Fernández.
- 36 D. Feliciano Fierro Alonso.
- 37 D. Isidro García Franco.
- 38 D. Nicolás Pérez de la Fuente.

## TRIBUNAL DE LÉRIDA

- 1 D. José Farré Capdevila.
- 2 D. José María Plana Barrabés.
- 3 D. Manuel Vallés Ballesté.
- 4 D. José Guiu Ballesté.
- 5 D. Jesús Jiménez Pérez.
- 6 D. Francisco Tohá Granollers.
- 7 D. Fernando Casas Cunill.
- 8 D. Ramón Josa Terés.
- 9 D. Juan García Solaz.
- 10 D. Emilio Pedrico Llau.
- 11 D. Fernando Mañonellas Casañé.
- 12 D. Agustín Moreno Pablos.
- 13 D. Jaime Gort Torres.
- 14 D. Joaquín Rivera Ramí.
- 15 D. Ángel Ibáñez Andréu.
- 16 D. Javier Mogueles Camarasa.
- 17 D. Emilio March Jordana.
- 18 D. Manuel Vitoria Gómez.

*Volantes*

- 1 D. Buenaventura Farrando Boix.

## TRIBUNAL DE LOGROÑO

- 1 D. Juan José Lázaro Martínez.
- 2 D. Félix Otaño Carrido.
- 3 D. Casimiro Aurelio Salvador Alvarez.
- 4 D. Ángel Ezquerro Marín.
- 5 D. Honorio Segura Sáez.
- 6 D. Luis Serrano Blanco.
- 7 D. Juan Ángel Lorenzo Vázquez.
- 8 D. Teófilo Javier Sanz de Galdeano Barandalla.
- 9 D. Antonio Adolfo Santamaria Martínez.
- 10 D. Casimiro Calvo Garrido.

*Volantes*

- 1 D. Leopoldo López Gil.

## TRIBUNAL DE LUGO

- 1 D. José Peña Murias.
- 2 D. Pedro Salaverri Cabanela.
- 3 D. José María Varela Guerreiro.
- 4 D. José Tellado López.
- 5 D. Antonio Castro Fernández.
- 6 D. Licerio España Galego.
- 7 D. César Sergio Blanco Armada.
- 8 D. Dositeo González Quiroga.
- 9 D. Cándido Fernández Montero.
- 10 D. Ángel Gómez Montero.
- 11 D. Valentín Arias López.
- 12 D. Silverio Núñez García.

- 13 D. Eulogio Rega López.
- 14 D. Teodoro López Rodríguez.
- 15 D. Manuel Argiz Fidalgo.
- 16 D. José Luis Piñeiro Sarandeses.
- 17 D. Manuel Paz López.
- 18 D. Francisco Rodríguez Sánchez.
- 19 D. Jesús Carmelo Vázquez Villarino.
- 20 D. José Samuel Vázquez Rivas.
- 21 D. Manuel Varela Darriba.

## TRIBUNAL DE MADRID

- 1 D. José Reyes Gil García.
- 2 D. Ángel Horta García.
- 3 D. Guillermo Liera Larios.
- 4 D. Alfredo Mayorga Manrique.
- 5 D. Ángel Orihuela Pascual.
- 6 D. José María Muñoz Comerma.
- 7 D. Gregorio Hoyo Alvarez.
- 8 D. Luis Márquez de la Plata Bárcena.
- 9 D. Diego García Castellanos.
- 10 D. Francisco Sánchez Bolado.
- 11 D. Nicerato Nafria Encabo.
- 12 D. Francisco Collado de Pablo.
- 13 D. Enrique Simón Palacios.
- 14 D. Agustín Viana Fernández.
- 15 D. Pablo Villalba López.
- 16 D. Policronio Fernández Marín.
- 17 D. Emilio Muñoz López.
- 18 D. Pablo Valverde Valseca.
- 19 D. Manuel Aguilera Iglesias.
- 20 D. Juan Manuel Quesada Medina.
- 21 D. Pedro Municio Fernández.
- 22 D. José Luis Alarcón Cuencas.
- 23 D. Francisco Pastor Ruiz.
- 24 D. Marcial López Cortés.
- 25 D. Juan Esteban España.
- 26 D. José Antonio Fernández Alvarez.
- 27 D. Rafael Pedrosa Arroyo.
- 28 D. Gabriel González Cuesta.
- 29 D. Félix Gómez Blanco.
- 30 D. Mauricio Núñez Carballal.
- 31 D. Juan Alberto Coca del Prado.
- 32 D. Julián Miguel García.
- 33 D. Santiago Sáez Vilchez.
- 34 D. Alfonso de Dios Gutiérrez.
- 35 D. Alejandro Escámez Rojo.
- 36 D. Jaime Martínez Paz.
- 37 D. Manuel Doutón Villacé.

## TRIBUNAL DE MÁLAGA

- 1 D. José Alarcón Casteñer.
- 2 D. José D. Lorente Dochado.
- 3 D. Alberto J. Fuentes Prado.
- 4 D. Gabriel Pérez Guardia.
- 5 D. José Herrera Rodas.
- 6 D. Esteban Sánchez Mena.
- 7 D. Federico Marín Ramos.
- 8 D. Lucio Repiso Palomo.
- 9 D. Ricardo Alvarez Cubo.
- 10 D. Rafael Castillo Martínez.
- 11 D. Jerónimo Torquemada García.
- 12 D. José Martín Pinto.
- 13 D. Antonio Gómez López.
- 14 D. Manuel López Rodríguez.
- 15 D. Manuel Vallejo González.
- 16 D. Pablo Jiménez Sarmiento.
- 17 D. Gaspar Jiménez Jiménez.
- 18 D. Cristóbal Sosa Martín.
- 19 D. José Asensi Sánchez.
- 20 D. Antonio F. Romance Felipe.
- 21 D. Enrique Martín García.
- 22 D. Manuel Pérez Palma.
- 23 D. Manuel Moriana Moriana.
- 24 D. Manuel Iñiguez Fernández.
- 25 D. Francisco Iñiguez Fernández.
- 26 D. Higinio Repiso Palomo.
- 27 D. Conrado Millán Sanz.
- 28 D. Juan A. Delgado Molina.
- 29 D. Antonio Hidalgo Arias.
- 30 D. José Pérez Canto.
- 31 D. Miguel Vargas Ríos.

- 32 D. Luis Mesa Bandera.
- 33 D. José Ahuir Mayáns.
- 34 D. Antonio Rengel Cansino.
- 35 D. Francisco Ruiz Guerra.
- 36 D. Juan L. Ruiz Gallardo.
- 37 D. Antonio Gavilán López de Vinuesa.
- 38 D. José Herrera Fernández.
- 39 D. Santiago Pelegrín Plana.
- 40 D. José Ramírez Díaz.
- 41 D. Juan A. Santana Arrebola.

*Volantes*

- 1 D. Francisco Muñoz Estrella.
- 2 D. Diego Bermúdez Carnero.

## TRIBUNAL DE MURCIA

- 1 D. Federico Sánchez Mora.
- 2 D. Félix López Cruz.
- 3 D. Manuel Palma Villaescusa.
- 4 D. Juan González Seva.
- 5 D. Carlos Jiménez Collado.
- 6 D. Salvador Quílez Avellaneda.
- 7 D. Jacobo Herrero Bernal.
- 8 D. Pedro Gómez Bernal.
- 9 D. Andrés Rivadulla Jiménez.
- 10 D. Enrique García Santos.
- 11 D. Antonio Carrilón Veladrino.
- 12 D. Andrés Alcolea Palazón.
- 13 D. Juan Legaz Pagán.
- 14 D. Andrés J. Conesa Alfonso.
- 15 D. Luis Muñoz Martínez.
- 16 D. Juan P. Garrido López.
- 17 D. Diego Rabal García.
- 18 D. Roberto Vivancos Vivancos.
- 19 D. José L. Pedreño García.
- 20 D. Manuel Redón Senac.
- 21 D. Joaquin Hernández Garre.
- 22 D. Mateo Torregrosa Lorente.
- 23 D. Salvador V. Ponce de León.
- 24 D. Francisco Ayala Rísueño.
- 25 D. José García Lova.
- 26 D. Pedro Ortín Cano.
- 27 D. Félix Hernández Rivera.
- 28 D. Salvador Cerón Laz.
- 29 D. Antonio Jiménez Travel.
- 30 D. Angel Hernández Navajas.
- 31 D. Jesús Silvente González.
- 32 D. Antonio Fabregat Conesa.
- 33 D. Pedro Jódar Alcázar.
- 34 D. Daniel Serrano Varez.
- 35 D. José García Pérez.
- 36 D. Miguel Quiñonero Vidal.
- 37 D. Enrique García Martínez.
- 38 D. Alfonso Camacho Martínez.
- 39 D. Andrés García García.
- 40 D. Luis Treviño González.
- 41 D. Inocencio Jiménez Fructuoso.
- 42 D. Francisco Sánchez García.
- 43 D. Dionisio Gutiérrez Llamas.
- 44 D. Francisco García Martínez.
- 45 D. Andrés Galache Sánchez.
- 46 D. Juan J. López Barceló.
- 47 D. Francisco Zamora López.
- 48 D. José M. López Mirete.

## TRIBUNAL DE NAVARRA

- 1 D. Pedro María Fernández Pejenaute.
- 2 D. Modesto Arregui Villanueva.
- 3 D. José Javier Martínez Lerga.
- 4 D. Juan José Lasheras Calvillo.
- 5 D. Florencio Gutiérrez Arrondo.
- 6 D. Emilio Catalán Escribano.
- 7 D. Paulo Larraza Arbizu.
- 8 D. Luis Michelena Arraiza.
- 9 D. José Remón Ortiz.
- 10 D. Elías Catalán Nieva.
- 11 D. Antonio Cortáiré Arregui.

*Volantes*

- 1 D. Carlos Jiménez Monreal.
- 2 D. David Marchueta Luquín.
- 3 D. Angel Pérez Galilea.

## TRIBUNAL DE ORENSE

- 1 D. Tomás Vázquez Vázquez.
- 2 D. Antonio Fernández García.
- 3 D. Julio Castela Rodríguez.
- 4 D. Fernando Fernández Almuña.
- 5 D. Luis Jiménez Orbán.
- 6 D. Santiago Faustino Lopez García.
- 7 D. Raimundo Pérez Borrajo.
- 8 D. Eligio Sobrino Costa.
- 9 D. José Ramón Domarco Arregui.
- 10 D. Casto López Fernández.
- 11 D. José Venerando Martínez González.
- 12 D. Alfonso Pereira Domínguez.
- 13 D. Perfecto Padreda Mangana.
- 14 D. José Gil Baltar.
- 15 D. Samuel Pérez-Paseiro.
- 16 D. José Arturo González González.
- 17 D. Alfredo Rivela Romero.
- 18 D. Gonzalo Quintas Ferro.
- 19 D. Eladio Rodríguez Lorenzo.
- 20 D. Enrique Álvarez Puga.
- 21 D. Manuel Jardón Lorenzo.
- 22 D. Ramiro Gómez Gómez.
- 23 D. Luis Suárez Do Barrio.
- 24 D. Indalecio Sequeiros Tesouro.
- 25 D. Severino Peña Mosquera.
- 26 D. José Luis Gómez Cid.
- 27 D. José Benito Diego Sousa Méndez.
- 28 D. Gonzalo Alonso González.
- 29 D. Juan José Fernández Abella.
- 30 D. Manuel López Boulosa.
- 31 D. Horacio Pérez Vázquez.
- 32 D. Serafin Selas Calvino.
- 33 D. Antonino Gómez González.
- 34 D. Amadeo Maseda González.
- 35 D. Efrén Álvarez Méndez.
- 36 D. Francisco Abelardo Seguirín Fernández.
- 37 D. Dositeo Framil Mojón.

*Volantes*

- 1 D. Pedro Grande Vázquez.

## TRIBUNAL DE OVIEDO

- 1 D. José Manuel Porrón Fernández.
- 2 D. Isidro Diego Santos.
- 3 D. José Granda Olivar.
- 4 D. Oliberto Bernardo Figar.
- 5 D. Severino Alonso Somoano.
- 6 D. Avelino Rodríguez Morán.
- 7 D. José Ramón García Pérez.
- 8 D. Vicente Francisco Fuertes Díaz.
- 9 D. José Manuel Gómez Méndez.
- 10 D. Ginés Pérez Merás.
- 11 D. José Luis Bedia Bousoño.
- 12 D. Juan Manuel Fernández López.
- 13 D. Olegario Fernández Pellitero.
- 14 D. Maximino Martínez García.
- 15 D. José Álvarez Fernández.
- 16 D. Tomás Tornadijo García.
- 17 D. Silverio García García.
- 18 D. Plácido Fernández Marinas.

## TRIBUNAL DE PALENCIA

- 1 D. Alberto C. Ibáñez Pérez.
- 2 D. Prudencio Domeque Santos.
- 3 D. Jesús Merino Antolín.
- 4 D. Baldomero Carrasco Caballero.
- 5 D. Casto Revilla Vega.
- 6 D. Isidro Rojo Rodríguez.
- 7 D. José Luis Marcos Yáñez.
- 8 D. Juan Luis Pariente de Cea.
- 9 D. Francisco J. M. Carrión Armero.
- 10 D. José García Morán.
- 11 D. Moisés Herrero Clemente.
- 12 D. Pedro Luis Prieto Herrero.
- 13 D. Domingo Primo Lozano.
- 14 D. César Peñuelas Álvarez.
- 15 D. Benito Villalbá Herrero.

- 16 D. Victoriano González Martínez.
- 17 D. Ambrosio Rodríguez Serrano.
- 18 D. Claudio Núñez Cid.

*Volantes*

- 1 D. José Fernández Ferreiro.
- 2 D. José María Huesca Merino.
- 3 D. José Fernández Rizo.

## TRIBUNAL DE LAS PALMAS

- 1 D. Antonio Santana Diepa.
- 2 D. José Gil Bosa.
- 3 D. Juan Rodríguez Sánchez.
- 4 D. Aurelio Martín Ramírez.
- 5 D. José del Carmen Falcón Díaz.
- 6 D. Nicolás Martín Gopar.
- 7 D. José Juan García Batista.
- 8 D. Benito Lorenzo Delgado Sanginés.
- 9 D. Santiago Sosa Pérez.
- 10 D. Juan Alamo Sosa.
- 11 D. Mario Vega Artillés.
- 12 D. Juan Betancor Cabrera.
- 13 D. Juan González Fierro.
- 14 D. José Robayna Betancor.

*Volantes*

- 1 D. Agustín García Evora.
- 2 D. David Ramírez Pérez.
- 3 D. Luis Muñoz Carrascosa.

## TRIBUNAL DE PONTEVEDRA

- 1 D. Laurentino Castro Piñeiro.
- 2 D. Antonio Taboas Noya.
- 3 D. Heriberto Rodríguez García.
- 4 D. Luis Boulosa Otero.
- 5 D. José M. Torres Rey.
- 6 D. Manuel Fernández Cayeiro.
- 7 D. Mario Dapena Márquez.
- 8 D. Marcelino Touris Marifío.
- 9 D. Antonio Pas Ameljeiras.
- 10 D. Juan Fernández Casal.
- 11 D. Antonio Fernández Iglesias.
- 12 D. Manuel Vicente Araújo.
- 13 D. Constantino González Fernández.
- 14 D. Juan Rodríguez Casas.
- 15 D. Manuel Márquez Gulías.
- 16 D. Lino E. Vázquez Torres.
- 17 D. Manuel Garcés Estévez.
- 18 D. Manuel Carballo Soto.
- 19 D. José Domínguez Rodríguez.

*Volantes*

- 1 D. José Luis Fernández Pazo.
- 2 D. Cándido Carballo Escariz.
- 3 D. Antonio Tourifío Fuentes.

## TRIBUNAL DE SALAMANCA

- 1 D. Cándido Andrés Martín.
- 2 D. Jesús Durán Mateos.
- 3 D. Lamberto López Anta.
- 4 D. Sebastián González Videira.
- 5 D. Santiago Onís Juárez.
- 6 D. Nicolás Seisdedos Cubero.
- 7 D. José María Gallego Gordillo.
- 8 D. Francisco Hernández Calvo.
- 9 D. Jesús Marcos García.
- 10 D. José Babián Cruz Montejo.
- 11 D. Tomás Santos García.
- 12 D. Severiano Sánchez Sánchez.
- 13 D. Jaime Sánchez Sanchez.
- 14 D. José Manuel Guinaldo Sánchez.
- 15 D. Serafín Modesto Tabernero del Río.
- 16 D. Vicente Arroyo Rubio.
- 17 D. Angel Medina Revilla.
- 18 D. Manuel Fuentes Delgado.
- 19 D. Otilio Rodríguez González.
- 20 D. Andrés Rodríguez Hernández.
- 21 D. Juan Bautista Bajo Sánchez.

- 22 D. Francisco Hernández Hernández.
- 23 D. José Alonso de San Mateos.
- 24 D. José Manuel González Hernández.
- 25 D. Abdón Laso Gutiérrez.
- 26 D. Agustín Martín Bernal.
- 27 D. José Manuel Carpio Merino.
- 28 D. Heliodoro Terrones Corral.

*Volantes*

- 1 D. Manuel Sánchez Ortega.
- 2 D. Francisco Gómez Hernández.
- 3 D. José Luis Rodríguez Curiel.
- 4 D. Félix González del Brío.

## TRIBUNAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

- 1 D. Jenaro Miguel Morales Díaz.
- 2 D. Eduardo Bangueses Iglesias.
- 3 D. Félix Castrogeriz Arrocha Rodríguez.
- 4 D. Laureano Ruiz García.
- 5 D. Manuel Hernández Santos.
- 6 D. Antonio Lorenzo Ramos.
- 7 D. Ramón Caerlo Chan.
- 8 D. Severino García Yanes.
- 9 D. Martín Rodríguez Hernández.
- 10 D. Francisco Dámaso Alvarado Sánchez.
- 11 D. José García Allo.
- 12 D. Hipólito Montes de Oca Pérez.
- 13 D. Manuel Caerlo Chan.
- 14 D. Juan J. Alonso Borges.
- 15 D. Pedro Manuel Ascanio Montesinos.
- 16 D. Miguel Gutiérrez González.
- 17 D. José Antonio Ruiz Prieto.
- 18 D. José Martín Lorenzo.
- 19 D. Julián Ranz Martínez.
- 20 D. Sebastián José M. Estévez Díaz.
- 21 D. Francisco Rodríguez Alfonso.
- 22 D. Fernando Falcón Pérez.
- 23 D. José Manuel la Serna Perdomo.

*Volantes*

- 1 D. Francisco Rodríguez Machado.
- 2 D. José Manuel Martín Hernández.

## TRIBUNAL DE SANTANDER

- 1 D. Elí Guzmán García Corada.
- 2 D. José Domingo Pedrero.
- 3 D. Pablo Echave González.
- 4 D. Vidal Mantecón Fernández.
- 5 D. José López Garzón.
- 6 D. Crisanto Díez Beltrán.
- 7 D. Nicanor Gutiérrez Lozano.
- 8 D. Ignacio de los Bueis Loyola.
- 9 D. Pedro Eloia Torcida.
- 10 D. Juan Villamor Benito.
- 11 D. Rafael Morales Liquele.
- 12 D. Manuel Heras Rodríguez.
- 13 D. Eulogio Estalayo Gil.
- 14 D. Arturo Moral Pérez.
- 15 D. Daniel Cano Solana.
- 16 D. José María Sierra Castañera.
- 17 D. Francisco Sanz Pérez.
- 18 D. Licerio Gutiérrez Seco.
- 19 D. Julio Calva Cuartas.
- 20 D. José María Enrique Montoya.
- 21 D. Angel Silva Sosa.
- 22 D. José Landeras Manzanedo.

*Volantes*

- 1 D. Manuel Alonso Noval.
- 2 D. Demetrio Vicente Martín.
- 3 D. Alfredo del Blanco de Lucas.

## TRIBUNAL DE SEGOVIA

- 1 D. Félix Matamala Arevallillo.
- 2 D. José María Costa Arribas.
- 3 D. Francisco Rodríguez Alvarez.
- 4 D. Angel Esteban Yagüe.
- 5 D. Bonifacio Gómez Barrio.

- 6 D. José María Alonso Alonso.
- 7 D. Martín Martín Tapias.
- 8 D. Jesús Pérez Gallego.
- 9 D. Jesús Sanchidrián González.
- 10 D. Celestino Estirado Alvaro.
- 11 D. Atenógenes Marugán Montalvo.
- 12 D. Pablo García González.
- 13 D. Félix Nieto Alonso.
- 14 D. Marcos García Chico.
- 15 D. Eufemio Gilmartin Francisco.
- 16 D. Francisco F. Sancho Martínez.
- 17 D. Manuel José Marín Agullar.
- 18 D. Balbino de Santos Bermúdez.

**Volantes**

- 1 D. Quirico Andrés Palomar del Cura.

**TRIBUNAL DE SEVILLA**

- 1 D. Antonio Márquez Valero.
- 2 D. Manuel López Guerra.
- 3 D. Antonio Palop Serrano.
- 4 D. Joaquin Villalba Rodríguez.
- 5 D. José Félix Navarro Martín.
- 6 D. Antonio Cabrera Camacho.
- 7 D. José Villalba Rodríguez.
- 8 D. Rafael Lobo Manzano.
- 9 D. Eulogio Fernández Molina.
- 10 D. Antonio Reina de la Vega.
- 11 D. José Soto Marchena.
- 12 D. Gervasio Martínez-Villaseñor García.
- 13 D. Manuel Moragriega Carvajal.
- 14 D. Francisco Millán Molina.
- 15 D. Francisco M. González Cabello.
- 16 D. Francisco Ortega Millán.
- 17 D. José Gómez Gil.
- 18 D. Isaac Martínez de Miguel.
- 19 D. Juan Ruiz Fernández.
- 20 D. José Reyes Gil Madrid.
- 21 D. Jesús González Amador.
- 22 D. Bernardo Emilio Márquez Pérez.
- 23 D. Manuel Morillo Román.
- 24 D. José González García.
- 25 D. Jesús Fuentes Bogeat.

**TRIBUNAL DE SORIA**

- 1 D. Santiago Sanz Gil.
- 2 D. Laureano Poza Poza.
- 3 D. Cecilio Rello Leal.
- 4 D. Jesús Ciria Heras.
- 5 D. Francisco Varas Arriba.
- 6 D. José Aparicio Gallardo.
- 7 D. Emerenciano Tejedor Benito.
- 8 D. Jesús Tejedor Benito.
- 9 D. Isidro Juano Marín.
- 10 D. Octavio Díez Balsa.
- 11 D. Silvestre Borque Borque.
- 12 D. Julián Manuel Fernández del Corral.
- 13 D. Luis Ruiz Astola.
- 14 D. Victorino Martínez Pascual.
- 15 D. Román Torres de la Dedicación.
- 16 D. José Fernández García.
- 17 D. Mariano las Heras Frías.
- 18 D. Agustín Casado Carrera.

**TRIBUNAL DE TARRAGONA**

- 1 D. Ernesto Weikert Jornet.
- 2 D. Juan Martí Martí.
- 3 D. José María Isern Monne.
- 4 D. Antonio Labata Larraz.
- 5 D. Juan Ribas Ribas.
- 6 D. Blas Blade Blade.
- 7 D. Francisco Gabriel Farré.
- 8 D. Salvador Vives Guinovart.
- 9 D. Jesús Espuny de Pablo.
- 10 D. Miguel Díaz Doin.
- 11 D. Antonio Fonoll Sanahuja.
- 12 D. Luis Corbero Cristia.
- 13 D. José Roige Torres.

**Volantes**

- 1 D. José Alumbroeros Pantoja.
- 2 D. Juan Carnero de la Prieta.

**TRIBUNAL DE TERUEL**

- 1 D. José Martín Romero.
- 2 D. Alejandro Serrablo Saez.
- 3 D. Magencio Bernad Ascoz.
- 4 D. Antonio García Luna.
- 5 D. Miguel Gascón Folch.
- 6 D. Luis Ureste Rabadán.
- 7 D. Angej Rubio Cardiel.
- 8 D. Félix Sepastián García.
- 9 D. Ricardo Gauchia Miralles.
- 10 D. Ramón Aznar Martí.
- 11 D. Juan Calpe Pérez.
- 12 D. Pedro García Gimeno.
- 13 D. Ricardo Esteban García.
- 14 D. Félix Lázaro Domingo.
- 15 D. Martín Ejarque Ejarque.
- 16 D. Francisco Izquierdo Asensio.
- 17 D. Francisco Alloza Gascón.
- 18 D. Fidel Román Martín.
- 19 D. Juan José Carratalá Alcaraz.
- 20 D. Pedro Foz Labrador.
- 21 D. Juan Antonio Rodríguez Gómez.
- 22 D. Manuel Egido Soriano.

**Volantes**

- 1 D. Pascual Peransi Domingo.
- 2 D. Guillermo Vallés Cangas.
- 3 D. Fernando Marqués Martínez.

**TRIBUNAL DE TOLEDO**

- 1 D. Bautista Rodríguez García.
- 2 D. Inocente López Celada.
- 3 D. José Luis Alcántara Holgado.
- 4 D. Gervasio Hernández Palomaque.
- 5 D. Francisco Muñoz Blanco.
- 6 D. Teófilo Maroto Escribano.
- 7 D. Antonio Pérez Prieto.
- 8 D. Marcial M. Fernández Gómez Olmedo.
- 9 D. Santiago P. Aguilera Pedraza.
- 10 D. Ricardo López Seseña.
- 11 D. Isidro Cicuéndez Madero.
- 12 D. Leopoldo Muñoz García.
- 13 D. Agapito Camello Díaz.
- 14 D. José Luis Fernández Juanes.
- 15 D. Arturo Sanz Pérez.
- 16 D. José Luis Téllez Téllez.
- 17 D. Pedro P. López Brea Rodríguez.
- 18 D. José Luis Suela Martín.
- 19 D. Florencio Galán Fernández.
- 20 D. Laureano Marcos Amor.
- 21 D. Alejandro Hernández Bevia.
- 22 D. Juan Pérez Sánchez.
- 23 D. Teodoro P. Castillo González.
- 24 D. Federico Fernández Marcote Carrillo.
- 25 D. José Luis Barrios Roca.
- 26 D. Manuel Navarro Rodríguez.
- 27 D. Cristino Fernández Sancho.
- 28 D. Abdón Carrasco Layos.
- 29 D. Gerardo Loeches Rodríguez.

**Volantes**

- 1 D. Pedro Rubio Ancoas.
- 2 D. Andrés Cotrina Vázquez.
- 3 D. Jesús Suárez Aláez.
- 4 D. Juan José Garrido Pérez.
- 5 D. Antonio Fernández Illera.
- 6 D. Emiliano Rodríguez Corchero.

**TRIBUNAL DE VALENCIA**

- 1 D. Juan Antonio Giménez García.
- 2 D. Victoriano Jarén García.
- 3 D. Eleuterio Sanz Ambroza.
- 4 D. Miguel Sanmartín Navarro.
- 5 D. Juan Hernández Hernández.

- 6 D. Jesús Ruiz Lozano.
- 7 D. Rodrigo Cortés Rochina.
- 8 D. Andrés Martínez Villagrasa.
- 9 D. Vicente Ferrer Belenguier.
- 10 D. Ricardo Alós Rico.
- 11 D. Ramón José Campos Romero.
- 12 D. Sergio Porras Correa.
- 13 D. Manuel Arenas Domínguez.
- 14 D. Evaristo Roig Oliver.
- 15 D. Antonio Seda Barrufet.
- 16 D. Amador Peydró Peris.
- 17 D. Manuel Canet Armengol.
- 18 D. Ramón Romero Albalat.
- 19 D. Enrique Queralt García.
- 20 D. José E. Pinilla Rello.
- 21 D. Octavio López Badenes.
- 22 D. Juan Mestres Andreu.
- 23 D. Rafael Navarro Dobón.
- 24 D. Camilo Martí Signes.
- 25 D. Angel Rodríguez Ríos.
- 26 D. Miguel Mas Mascarell.
- 27 D. Vicente Bordés Gavilá.
- 28 D. José Mañez Morono.
- 29 D. Antonio Lluca Pérez.
- 30 D. Enrique Oltra Morant.
- 31 D. Francisco Morales Meseguer.
- 32 D. Vicente Brotons Inserte.
- 33 D. José Ferrandiz Dolz.

## TRIBUNAL DE VALLADOLID

- 1 D. Salustiano Rodríguez Vega.
- 2 D. Cándido Barrientos Martín.
- 3 D. Valentín Cañibano Junquera.
- 4 D. Luis Antonio Raymundo Moya.
- 5 D. Teodoro Madrigal Martín.
- 6 D. Eusebio García González.
- 7 D. Florencio Díaz García.
- 8 D. José María de la Peña Valcerde.
- 9 D. Rafael de Diego Casado.
- 10 D. Marcelino Yáñez Cartón.
- 11 D. José Manuel Gómez Gómez.
- 12 D. Santiago Hernández Delgado.
- 13 D. Emilio Pérez Herrera.
- 14 D. Félix Sanz Guadarrama.
- 15 D. José Antonio Redondo Rodríguez.
- 16 D. Justo de Diego Manrique.
- 17 D. Francisco Gil Zamora.
- 18 D. Eduardo Conde Cadenas.
- 19 D. Aurelio Alvarez Mozo.
- 20 D. Jesús Arranz Calleja.
- 21 D. Gerardo Sánchez Mata.
- 22 D. Antonio Montenegro Duque.
- 23 D. Gonzalo Fernández Martín.
- 24 D. Florencio García Mangas.
- 25 D. Gregorio Gómez Rueda.
- 26 D. Manuel González Ojeda.

## Volantes

- 1 D. Antonio Suárez Aláez.
- 2 D. Martín Garrido García.
- 3 D. Mario González Buquerin.
- 4 D. José Ventura Gil.
- 5 D. Constantino Alvarez del Puerto.
- 6 D. José María Martín Gómez.
- 7 D. José Octavio Roldán Villalba.

## TRIBUNAL DE VIZOAYA

- 1 D. Arturo Lozano Figal.
- 2 D. Antonio García Escobar.
- 3 D. Jesús Ormaza Uriarte.
- 4 D. Tomás Sánchez García.
- 5 D. Javier Apraiz de Elorza.
- 6 D. Jesús Félix Castresana Orrantia.
- 7 D. Angel Martínez Pajín.
- 8 D. Manuel Fernández González.
- 9 D. Carlos Ruiz Fernández.
- 10 D. Ricardo Chertudi Zabala.
- 11 D. Isidro Guerra Vaquero.

## Volantes

- 1 D. Antonio Sánchez Marín Enciso.
- 2 D. Emilio Ríos Ruiz-Esquide.
- 3 D. Santiago Sánchez-Marín Enciso.
- 4 D. Olegario Fernández Robles.
- 5 D. Enrique Daspét Villasante.
- 6 D. Antonio López González.
- 7 D. Isaac Fernández Lucio.

## TRIBUNAL DE ZAMORA

- 1 D. Higinio Picón Crespo.
- 2 D. Ricardo Hernández Carrascal.
- 3 D. Manuel Sebastián Pintado.
- 4 D. Eduardo del Estal Fuentes.
- 5 D. José Gregorio Martín Moreno.
- 6 D. Juan José Ramos Mielgo.
- 7 D. Bernardo Ferrero Román.
- 8 D. Antonio García Barrio.
- 9 D. José Antonio Jambrina Luengo.
- 10 D. Ceferino Díez González.
- 11 D. Miguel Arribas Bartolomé.
- 12 D. Gabriel Barbero Sánchez.
- 13 D. Crisanto Rojo Larrucaín.
- 14 D. Pedro Hernández Nieto.
- 15 D. José María González Fuentes.
- 16 D. Germán Esteban Hernández.
- 17 D. Pedro Armendáriz Gómez.
- 18 D. Cesáreo Molinero Tejedor.
- 19 D. Eusebio Fernández Alonso.
- 20 D. Gaspar Ruiz Domínguez.
- 21 D. Manuel Gómez Conde.
- 22 D. César Ramos García.
- 23 D. Isidoro Corral García.
- 24 D. Manuel Tejedor Prada.
- 25 D. Emilio de la Peña Gorjón.
- 26 D. Daniel Jambrina Jambrina.
- 27 D. Clemente de Frutos Herranz.
- 28 D. Manuel Cristóbal Fadón.
- 29 D. Gregorio Rodríguez Alonso.
- 30 D. Angel Santos Fuentes Posada.
- 31 D. Hortensio Alfageme Martín.
- 32 D. José Antonio Jiménez Muñoz.
- 33 D. Manuel Alvarez Borges.
- 34 D. Clamades Blanco Hernández.
- 35 D. Segundo Fernández Rodríguez.
- 36 D. Angel Domínguez Aldea.
- 37 D. Juan Antonio Cristóbal Sastre.
- 38 D. Victoriano Rodríguez Rodríguez.
- 39 D. Inocencio Villar Matilla.

## Volantes

- 1 D. Julio Nieto Lain.
- 2 D. Enrique Cases Vaquero.
- 3 D. Aurelio M. Guerra Bartolomé.
- 4 D. Lucinio Pérez Rodríguez.

## TRIBUNAL DE ZARAGOZA

- 1 D. Julio Martín Blasco.
- 2 D. Enrique Gil Fatás.
- 3 D. Adolfo Tris Marco.
- 4 D. Jaime Juanco Boó.
- 5 D. Félix Gómez Ruiz.
- 6 D. Jesús Pueyo Villagoiz.
- 7 D. Federico Veintimilla Aliaga.
- 8 D. Angel Marco Iranzo.
- 9 D. Julio López Serrano.
- 10 D. Pedro Bonet Guindeo.
- 11 D. Emilio Pérez del Cura.
- 12 D. Manuel Corbinos Borobia.
- 13 D. Eduardo García Pérez.
- 14 D. Vicente Sevilla Ollero.
- 15 D. Lorenzo Beño Fanlo.
- 16 D. Germán Fernández Varona.
- 17 D. Jesús Maestro Domínguez.
- 18 D. Manuel Asensio Burgués.
- 19 D. Jesús Gil de Bernabé Abenia.
- 20 D. Agustín Hernández Sánchez.
- 21 D. José Antonio Echeverría Iruña.

- 22 D. Avelino Lafuente Antón.
- 23 D. Hipólito Uhalte Arilla.
- 24 D. Joaquín Jaime Jaime.

*Volantes*

- 1 D. Eduardo Alonso Urgel.

**M A E S T R A S**

**TRIBUNAL DE ALAVA**

- 1 D.ª María Teresa González Cejudo.
- 2 D.ª María Soledad Izaga Ortueta.
- 3 D.ª Lucía de Miguel Alonso.
- 4 D.ª Isidora Cuadrado Cuadrado.
- 5 D.ª María Angeles González Ochoa.
- 6 D.ª Begoña Sobrón Ortiz.
- 7 D.ª Lidia Martínez de Ibarreta Albizu.
- 8 D.ª María Teresa Chasco Arina.
- 9 D.ª Carmen Lecuona Ruiz de Alegría.
- 10 D.ª María Carmen Arrieta Villar.
- 11 D.ª Sabina Oviedo Martínez.
- 12 D.ª Ana María Orzaiz García.
- 13 D.ª Dominica Fernández de Betoño Landa.
- 14 D.ª Baslisa Mardones Bastida.
- 15 D.ª María Jesús Martínez de Mendijur Saez de Castillo.
- 16 D.ª María Carmen López Portillo.
- 17 D.ª María Isabel Moreno Mayor.
- 18 D.ª María Teresa Múgica Uriarte.
- 19 D.ª Raquel Cuevas de las Heras.
- 20 D.ª Higinia Cano Reyeró.
- 21 D.ª Anacleta de Castro Bratos.
- 22 D.ª María Candelas Linacero Linacero.

*Volantes*

- 1 D.ª María de la Peña Mascaray Navarro.
- 2 D.ª María Lamela Nobajas.
- 3 D.ª Gloria Serrano Rodríguez.
- 4 D.ª María Concepción Peñuelas Alvarez.
- 5 D.ª María Carmen Gutiérrez Suso.
- 6 D.ª María Carmen Alonso Sebastián.
- 7 D.ª María Concepción Jiménez Arenas.

**TRIBUNAL DE ALBACETE**

- 1 D.ª María Isabel Gómez Maza de Lizana.
- 2 D.ª María Llanos Lerma Ortega.
- 3 D.ª Natividad Robredo Altusarra.
- 4 D.ª María Cerezuela Argandoña.
- 5 D.ª Pilar Peinado Muñoz.
- 6 D.ª Dolores Silvestre Cortés.
- 7 D.ª María Pilar Hernández González.
- 8 D.ª Matilde Sánchez García-Saúco.
- 9 D.ª Adela García-Gutiérrez Gómez.
- 10 D.ª Francisca Colomer Hernández.
- 11 D.ª María Llanos Fernández Guerrero.
- 12 D.ª María García Maciá.
- 13 D.ª Pilar Coloma Martí.
- 14 D.ª Julia Marín Andrés.
- 15 D.ª María Rosa Serna Maciá.
- 16 D.ª Ursula Peral Alarcón.
- 17 D.ª Teodora López Albertos.
- 18 D.ª María López Gamiz.
- 19 D.ª María del Carmen Gallardo Escribá.
- 20 D.ª Joaquina Teclés Solera.
- 21 D.ª Emilia Baserán Calixto.
- 22 D.ª Berta Lorente Cifuentes.
- 23 D.ª Sagrario Rodríguez de la Torre.
- 24 D.ª María Angeles Gallardo Gómez.
- 25 D.ª Vicenta Olga Solano Román.
- 26 D.ª María Lloret Vayá.
- 27 D.ª Pilar Buendía Calero.
- 28 D.ª Mercedes Beixer Martín.
- 29 D.ª Belén Bereguer Navalón.
- 30 D.ª Esperanza Belda Alonso.
- 31 D.ª Teresa Martínez González.

*Volantes*

- 1 D.ª Pilar Bernarda Villanueva.
- 2 D.ª María Desamparados Cabanes Ferriols.
- 3 D.ª Dolores Mínguez Frutos.

**TRIBUNAL DE ALICANTE**

- 1 D.ª María del Pilar Vasallo Luengo.
- 2 D.ª Encarnación Ivars Ferrer.
- 3 D.ª Juana Díaz Ruiz.
- 4 D.ª Antonia Segura Almodóvar.
- 5 D.ª María Dolores Candela Magro.
- 6 D.ª Dolores Guillén Pérez.
- 7 D.ª María Josefa Hernández Díaz.
- 8 D.ª María Luisa Moreno Pérez.
- 9 D.ª Amalia Agudo Lloréns.
- 10 D.ª Rosario Carbonell Falcó.
- 11 D.ª María Martínez Soria.
- 12 D.ª Cándida Cerdá Cerdá.
- 13 D.ª Adelaida Baus Navarro.
- 14 D.ª Laura Hernández Martínez.
- 15 D.ª Teresa Pérez Bernabé.
- 16 D.ª Ramos García Sánchez.
- 17 D.ª Magdalena Albeza Vidal.
- 18 D.ª Adoración Domenech Company.
- 19 D.ª María Isabel Paz Vaello Cortés.
- 20 D.ª Inés Blanes Pons.
- 21 D.ª María del Carmen Gordón Monreal.
- 22 D.ª Josefa María Pérez Baeza.
- 23 D.ª Camelia Belda Máñez.
- 24 D.ª Remedios Rico Vercher.
- 25 D.ª María Giner Reus.
- 26 D.ª Josefina Payá Seller.
- 27 D.ª Enriqueta Company Calatayud.
- 28 D.ª María Teresa Sala Sogorb.
- 29 D.ª Margarita Pomares Mollá.
- 30 D.ª María Lloret Lloret.
- 31 D.ª María Loreto Ferrández Ferrándiz.
- 32 D.ª Angeles Casado Casado.

**TRIBUNAL DE ALMERÍA**

- 1 D.ª Carmen Rico Góngora.
- 2 D.ª María del Carmen Minagorre García.
- 3 D.ª María Visitation Uruña Cuadrado.
- 4 D.ª Marina Meca Fenoy.
- 5 D.ª María del Mar Fornovi Orozco.
- 6 D.ª Ana María Amat Gutiérrez.
- 7 D.ª Isabel María Simón Pérez.
- 8 D.ª Amalia Cortés Amat.
- 9 D.ª María García Ramos.
- 10 D.ª María Julia García Martínez.
- 11 D.ª María de la Cruz Martín Giménez.
- 12 D.ª Francisca Gálvez Puertas.
- 13 D.ª Eloisa Cuéllar Carrión.
- 14 D.ª María Dolores Haró García.
- 15 D.ª Amalia Cuadra Santaolalla.
- 16 D.ª Carmen Saez Rueda.
- 17 D.ª María Josefa Sánchez Ramos.
- 18 D.ª Beatriz Molto Cintrano.
- 19 D.ª Encarnación Abad Montoya.
- 20 D.ª Carmen del Campo Villegas.
- 21 D.ª Carmen Escámez Fernández.
- 22 D.ª Gloria Pacheco Díaz.
- 23 D.ª María del Carmen Fernández Rodríguez.
- 24 D.ª Ursula Rivas Cruz.
- 25 D.ª María del Pilar Amat Pérez.
- 26 D.ª Nieves Moreno Moreno.
- 27 D.ª Amalia Finaña Fuentes.
- 28 D.ª Rita Martínez Contreras.
- 29 D.ª María Dolores Velázquez de los Ríos.
- 30 D.ª Mercedes Coronado Pérez.
- 31 D.ª Angeles Ruiz de la Fuente González.
- 32 D.ª María Teresa Ibáñez Alamo.
- 33 D.ª Dolores González Herrerías.
- 34 D.ª María Vita Pelayo.
- 35 D.ª Ana López Parra.

**TRIBUNAL DE AVILA**

- 1 D.ª María Teresa Martín Martín.
- 2 D.ª Alicia Díaz Rodríguez.
- 3 D.ª María Concepción Barroso González de Antona.
- 4 D.ª Paz Pato de la Cruz.
- 5 D.ª Adelaida Fernández García.
- 6 D.ª María Moreno García.
- 7 D.ª Julia Hernández Blázquez.
- 8 D.ª María del Carmen Hernández Martín.

- 9 D.<sup>a</sup> María Concepción Miranda Blázquez.
- 10 D.<sup>a</sup> Emelia Rego Rey.
- 11 D.<sup>a</sup> María del Pilar Antequera Hernando.
- 12 D.<sup>a</sup> Sonsoles Jiménez Arroyo.
- 13 D.<sup>a</sup> Juana Rico Pérez.
- 14 D.<sup>a</sup> Carmen García Lariño.
- 15 D.<sup>a</sup> Guadalupe I Rodríguez Martín.
- 16 D.<sup>a</sup> María Teresa Galán Alvarez.
- 17 D.<sup>a</sup> María Asunción Díaz Pérez.
- 18 D.<sup>a</sup> Marciala Martín Moreno.
- 19 D.<sup>a</sup> Carmen Ortega Portero.
- 20 D.<sup>a</sup> María Sonsoles Vitores Portero.
- 21 D.<sup>a</sup> Josefa Borrego Torres.
- 22 D.<sup>a</sup> Cara García Sánchez.
- 23 D.<sup>a</sup> Matilde Moreno Díaz.
- 24 D.<sup>a</sup> Pilar Marcos Rodríguez.
- 25 D.<sup>a</sup> María del Carmen Estévez Paradinas.
- 26 D.<sup>a</sup> Filomena Díaz Velázquez.
- 27 D.<sup>a</sup> María del Pilar Martín Arribas.
- 28 D.<sup>a</sup> María Luisa Portillo Martín.
- 29 D.<sup>a</sup> Micaela Martín de Lucas.
- 30 D.<sup>a</sup> María Antonia Rublo Hernández.
- 31 D.<sup>a</sup> Pascuala Sánchez Sánchez.
- 32 D.<sup>a</sup> Teresa de Jesús Hernández Moreta.
- 33 D.<sup>a</sup> María del Carmen Fuente González.
- 34 D.<sup>a</sup> María del Rosario Díaz Díaz.
- 35 D.<sup>a</sup> María Magdalena Baz Calvo.
- 36 D.<sup>a</sup> Agapita Evangelina Bermejo Bermejo.

## TRIBUNAL DE BADAJOZ

- 1 D.<sup>a</sup> Soledad González Lazaga.
- 2 D.<sup>a</sup> Isabel Hernández González.
- 3 D.<sup>a</sup> Consuelo Morcillo Sánchez.
- 4 D.<sup>a</sup> María Rosa Lucas García.
- 5 D.<sup>a</sup> Filomena María Paz Gálvez de Taramona.
- 6 D.<sup>a</sup> María Mercedes García de la Cruz.
- 7 D.<sup>a</sup> Consolación Quintana Risco.
- 8 D.<sup>a</sup> Concepción Beltrán de Tena.
- 9 D.<sup>a</sup> Felisa Zamorano Martínez.
- 10 D.<sup>a</sup> Aurora Navas Morillo.
- 11 D.<sup>a</sup> Isabel Caballero Caballero.
- 12 D.<sup>a</sup> Gracia Leticia Luna Infante.
- 13 D.<sup>a</sup> María Piedad Martín Lozano.
- 14 D.<sup>a</sup> Carmen Hipólito Palacín.
- 15 D.<sup>a</sup> Carmen César Piñero.
- 16 D.<sup>a</sup> Leonor Fernández García.
- 17 D.<sup>a</sup> María del Rosario Martín García.
- 18 D.<sup>a</sup> Dolores Montaña Fernández.
- 19 D.<sup>a</sup> María Salomé Rublo García.
- 20 D.<sup>a</sup> Adoración Sánchez Marcos.
- 21 D.<sup>a</sup> Josefa Barragán Morillo.
- 22 D.<sup>a</sup> Eloisa Delgado Torrado.
- 23 D.<sup>a</sup> María del Carmen Moreno Fernández.
- 24 D.<sup>a</sup> Emilia Rivera Sequedo.
- 25 D.<sup>a</sup> María Felicidad Lorenzo Díaz.
- 26 D.<sup>a</sup> María Francisca Sánchez Horneño.
- 27 D.<sup>a</sup> María Dolores Bascón Rodríguez.
- 28 D.<sup>a</sup> Antonia Vinagre Leva.
- 29 D.<sup>a</sup> Antonia Luis Vázquez.
- 30 D.<sup>a</sup> Sacramento Romero de la Peña.
- 31 D.<sup>a</sup> Maximina Jaramillo Guerra.
- 32 D.<sup>a</sup> Carmen Gutiérrez Gómez.
- 33 D.<sup>a</sup> Remedios Pérez Porrino.

## Volantes

- 1 D.<sup>a</sup> María de los Angeles Moreno Sáenz.

## TRIBUNAL DE BALEARES

- 1 D.<sup>a</sup> María Berga Quetglás.
- 2 D.<sup>a</sup> Margarita Serra Ramón.
- 3 D.<sup>a</sup> Isabel Muñoz Carrión.
- 4 D.<sup>a</sup> María Alberti Benassar.
- 5 D.<sup>a</sup> Juana Serra Caldes.
- 6 D.<sup>a</sup> Victoria Andrés Juan.
- 7 D.<sup>a</sup> Josefa Amengual Fondevila.
- 8 D.<sup>a</sup> Ana María Sintés Terrés.
- 9 D.<sup>a</sup> Leonor Salom Piñol.
- 10 D.<sup>a</sup> Juana Martínez Juan.
- 11 D.<sup>a</sup> Catalina Tur Serra.
- 12 D.<sup>a</sup> Pilar Ventayol Laurelio.

- 13 D.<sup>a</sup> Francisca C Pons Oliver.
- 14 D.<sup>a</sup> Jerónima Magdalena Moncadas Boeras.
- 15 D.<sup>a</sup> María del Pilar Atienza Vaquero.
- 16 D.<sup>a</sup> María del Rosario Casado Lanchares.

## Volantes

- 1 D.<sup>a</sup> Micaela Vadell Pou.
- 2 D.<sup>a</sup> María Durán Bertrán.

## TRIBUNAL DE BARCELONA

- 1 D.<sup>a</sup> Mercedes Viñas Turró.
- 2 D.<sup>a</sup> Rosario Forner Baleta.
- 3 D.<sup>a</sup> Teresita García Castro de la Peña.
- 4 D.<sup>a</sup> María Gau Vilarrubla.
- 5 D.<sup>a</sup> Nuria Borrell Felip.
- 6 D.<sup>a</sup> María Rosa Olivé Turu.
- 7 D.<sup>a</sup> Rosario Tenas Fornis.
- 8 D.<sup>a</sup> Ellva Cañardo Pérez.
- 9 D.<sup>a</sup> Rosa Castellet Salomo.
- 10 D.<sup>a</sup> Mercedes Torrénis Fiter.
- 11 D.<sup>a</sup> Pabla Bancells Codina.
- 12 D.<sup>a</sup> Mercedes Lagua Busqué.
- 13 D.<sup>a</sup> Carmen Gali Campo.
- 14 D.<sup>a</sup> María Dolores Gómez Pérez.
- 15 D.<sup>a</sup> Teresa Ramio Clavaguera.
- 16 D.<sup>a</sup> Jesusa Lauroba Ayala.
- 17 D.<sup>a</sup> María Casas Casas Juvé.
- 18 D.<sup>a</sup> Josefa Raconet Conesa.
- 19 D.<sup>a</sup> María Marlene Penacho Martínez.
- 20 D.<sup>a</sup> Piedad Cantos Albertos.
- 21 D.<sup>a</sup> Emilia Solé Estalella.
- 22 D.<sup>a</sup> Emilia García Sánchez Villacañas.
- 23 D.<sup>a</sup> Soledad Calonge Martínez.
- 24 D.<sup>a</sup> María Dolores Obradors Solá.
- 25 D.<sup>a</sup> Teresa Bermejo Trenado.
- 26 D.<sup>a</sup> Flora Aguilera Franco.
- 27 D.<sup>a</sup> Emilia Rovira Lózano.
- 28 D.<sup>a</sup> María del Carmen Casellas Carrete.
- 29 D.<sup>a</sup> Alicia Flores García.
- 30 D.<sup>a</sup> Montseirrat Casals Ribalta.
- 31 D.<sup>a</sup> Amparo Cánovas Delgado.
- 32 D.<sup>a</sup> Alicia Villergas Estradera.
- 33 D.<sup>a</sup> María del Puy Segura Pérez.
- 34 D.<sup>a</sup> Josefa Bartés Boix.
- 35 D.<sup>a</sup> Santa Jiménez García.

## Volantes

- 1 D.<sup>a</sup> Nuria Balaguer Rius.

## TRIBUNAL DE BURGOS

- 1 D.<sup>a</sup> Ana María Martín Hernando.
- 2 D.<sup>a</sup> Florentina Lombardo González.
- 3 D.<sup>a</sup> María José Villanueva Ortega.
- 4 D.<sup>a</sup> Benita Gallo Renes.
- 5 D.<sup>a</sup> Francisca Lucas Mingorria.
- 6 D.<sup>a</sup> Emilia Merino Martínez.
- 7 D.<sup>a</sup> Mercedes Huerta Escalada.
- 8 D.<sup>a</sup> Antonia Fernández Galdeano.
- 9 D.<sup>a</sup> Fidela Díaz Martínez.
- 10 D.<sup>a</sup> María Rosa Bartolomé Arraiza.
- 11 D.<sup>a</sup> María Jesús Alcalde Martínez.
- 12 D.<sup>a</sup> Carmen Martín Martín.
- 13 D.<sup>a</sup> Lorenza María Dolores García Navarro.
- 14 D.<sup>a</sup> María del Carmen Olmo Lete.
- 15 D.<sup>a</sup> Araceli Velado Delgado.
- 16 D.<sup>a</sup> María Teresa Arnalz Benito.
- 17 D.<sup>a</sup> María del Carmen Garriga Sánchez.
- 18 D.<sup>a</sup> Carmen Millán Rodríguez.
- 19 D.<sup>a</sup> Fuencisla Barrio Cuesta.
- 20 D.<sup>a</sup> Ana María de la Merced Alás Alonso.
- 21 D.<sup>a</sup> María Concepción Rodríguez Pérez.
- 22 D.<sup>a</sup> Mercedes Sanz Zuñeda.
- 23 D.<sup>a</sup> María del Pilar Escribano Saiz.
- 24 D.<sup>a</sup> María Paula Rad García.
- 25 D.<sup>a</sup> María del Carmen de Pedro Tablado.
- 26 D.<sup>a</sup> María del Carmen Benavides Herrera.
- 27 D.<sup>a</sup> María del Carmen Gil Pérez.
- 28 D.<sup>a</sup> María del Carmen Puche Araus.
- 29 D.<sup>a</sup> Jovita Elisa Pascual Marcos.
- 30 D.<sup>a</sup> María Isabel López Daida.

- 31 D.<sup>a</sup> Antonia Pérez Rodríguez.
- 32 D.<sup>a</sup> Araceli Ruiz López-Parra.
- 33 D.<sup>a</sup> María Teresa Chomón Díez.
- 34 D.<sup>a</sup> Teresa Carmen Díaz Hernando.
- 35 D.<sup>a</sup> María del Carmen Valdemoro Martínez.
- 36 D.<sup>a</sup> Blanca Esther López Larena.
- 37 D.<sup>a</sup> María Mercedes González San Cristóbal.
- 38 D.<sup>a</sup> Caridad Berlanga Anaya.
- 39 D.<sup>a</sup> Alfonsa Villaverde Saiz.
- 40 D.<sup>a</sup> Trifina Díez Ramos.
- 41 D.<sup>a</sup> María del Carmen Lorenzo Lesmes.
- 42 D.<sup>a</sup> Victoria Mayor Arroyo.
- 43 D.<sup>a</sup> Fortunata Miguel Moreno.
- 44 D.<sup>a</sup> Dolores García Pérez.
- 45 D.<sup>a</sup> María Asunción Fernández Martínez.
- 46 D.<sup>a</sup> Obdulia Martín Sánchez.
- 47 D.<sup>a</sup> Romualda González Díez.
- 48 D.<sup>a</sup> Casimira Martín Medina.
- 49 D.<sup>a</sup> Petra Pérez Páramo.
- 50 D.<sup>a</sup> Brígida Ortega Ortega.
- 51 D.<sup>a</sup> Fortunata Palacios Palacios.

#### Volantes

- 1 D.<sup>a</sup> Felisa Pérez Fernández de Pinedo.
- 2 D.<sup>a</sup> Isabel Felisa Raynaud Horna.

#### TRIBUNAL DE CÁCERES

- 1 D.<sup>a</sup> María Isabel Martín Chamorro.
- 2 D.<sup>a</sup> María del Pilar Hernández Huertas.
- 3 D.<sup>a</sup> Francisca Moreno Broncano.
- 4 D.<sup>a</sup> Sofía Santos Mayordomo.
- 5 D.<sup>a</sup> Manola Luengo Fernández.
- 6 D.<sup>a</sup> Eulalia Muñoz Romero.
- 7 D.<sup>a</sup> María Plano Blázquez.
- 8 D.<sup>a</sup> Purificación Blanco Rentero.
- 9 D.<sup>a</sup> Adoración Pozo Gómez.
- 10 D.<sup>a</sup> María Paz Susana Alvarez Macedo.
- 11 D.<sup>a</sup> Leandra Blanco Puerto.
- 12 D.<sup>a</sup> María Inmaculada Salas de la Cámara.
- 13 D.<sup>a</sup> Gregoria Arroyo Avila.
- 14 D.<sup>a</sup> Luisa Cid Cilleros.
- 15 D.<sup>a</sup> María del Pilar Muñoz Pereira.
- 16 D.<sup>a</sup> Elvira Brieva Secall.
- 17 D.<sup>a</sup> Herminia Ramos Ferrero.
- 18 D.<sup>a</sup> Francisca Lumbreras Solano.
- 19 D.<sup>a</sup> Josefa Roncero Rodríguez.
- 20 D.<sup>a</sup> Mercedes de los Dolores Cepa Cepa.
- 21 D.<sup>a</sup> Mercedes Cabrera Cordero.
- 22 D.<sup>a</sup> Angela Gallego Peña.
- 23 D.<sup>a</sup> Eugenia Broncano Jiménez.
- 24 D.<sup>a</sup> Margarita Francisca Alvarez Carlos.
- 25 D.<sup>a</sup> María Concepción Calvo Bayán.
- 26 D.<sup>a</sup> Isabel Casillas Marcelo.
- 27 D.<sup>a</sup> Joaquina Sánchez Chaparro.
- 28 D.<sup>a</sup> Joaquina Cándida Velasco Durán.
- 29 D.<sup>a</sup> María del Carmen Sánchez Herrera.
- 30 D.<sup>a</sup> María Eugenia Dobrito Sánchez.
- 31 D.<sup>a</sup> Cándida Carmen Ramos Vicente.
- 32 D.<sup>a</sup> Marcelina Vacas Solano.
- 33 D.<sup>a</sup> Rosa María Caja Peña.
- 34 D.<sup>a</sup> María Luisa Marchena Jiménez.
- 35 D.<sup>a</sup> Milagros Mesa Morientes.
- 36 D.<sup>a</sup> Inocencia Serrano Muñoz.
- 37 D.<sup>a</sup> Baltasara Bordallo Campos.
- 38 D.<sup>a</sup> Francisca Lucas Galán.
- 39 D.<sup>a</sup> María Angeles Rodríguez Peromingo.
- 40 D.<sup>a</sup> Victoria Elias Calvo.
- 41 D.<sup>a</sup> Inocencia Serradilla Rodríguez.
- 42 D.<sup>a</sup> Soledad Parras Iglesia.
- 43 D.<sup>a</sup> Milagros Rodríguez Peromingo.
- 44 D.<sup>a</sup> María Josefa Serrano Ayuso.
- 45 D.<sup>a</sup> María Francisca Eugenio Barragán.
- 46 D.<sup>a</sup> Aurora Villalobos García.
- 47 D.<sup>a</sup> María Luz Juan Frades.

#### TRIBUNAL DE CÁDIZ

- 1 D.<sup>a</sup> María Julia Nebreda Barra.
- 2 D.<sup>a</sup> Juana Naval Izquierdo.
- 3 D.<sup>a</sup> María Jesús Gutiérrez García.
- 4 D.<sup>a</sup> María Angeles Sánchez Olondriz.
- 5 D.<sup>a</sup> Ascensión Delgado Fernández.

- 6 D.<sup>a</sup> Adelaida Vegazo Costa.
- 7 D.<sup>a</sup> María de la Paz Lázaro Moronta.
- 8 D.<sup>a</sup> Josefa López Lobato.
- 9 D.<sup>a</sup> Dolores Delgado Ruiz.
- 10 D.<sup>a</sup> Eloisa Cafranga González.
- 11 D.<sup>a</sup> Emilia Piñero Torres.
- 12 D.<sup>a</sup> Trinidad González Torres.
- 13 D.<sup>a</sup> Paulina del P. Vera Santos.
- 14 D.<sup>a</sup> María del Carmen Delgado Fernández.
- 15 D.<sup>a</sup> Ana Morente Quero.
- 16 D.<sup>a</sup> Margarita Jiménez Rodríguez.
- 17 D.<sup>a</sup> Consolación Jiménez Jiménez.
- 18 D.<sup>a</sup> Ana María Santos Pérez.
- 19 D.<sup>a</sup> Africa Cachinero Reina.

#### Volantes

- 1 D.<sup>a</sup> Isabel Casas Vico.
- 2 D.<sup>a</sup> Juana Carmen Canas Ortega.
- 3 D.<sup>a</sup> María Remedios Romero Gómez.
- 4 D.<sup>a</sup> María del Pilar Arévalo Herrero.
- 5 D.<sup>a</sup> Ana Sánchez Lozano.
- 6 D.<sup>a</sup> Ernestina Ramos Morales.
- 7 D.<sup>a</sup> Amparo Carmona Salinas.

#### TRIBUNAL DE CASTELLÓN

- 1 D.<sup>a</sup> María Rosa Gil García.
- 2 D.<sup>a</sup> Gloria Moro Monleón-Guirao.
- 3 D.<sup>a</sup> María Antonia Felis Redolat.
- 4 D.<sup>a</sup> Virginia Grau Albert.
- 5 D.<sup>a</sup> Consuelo Vicent Esteban.
- 6 D.<sup>a</sup> María del Carmen Ruiz Freire.
- 7 D.<sup>a</sup> Antonia Cejas Arroyo.
- 8 D.<sup>a</sup> María Luisa Roca Rodríguez.
- 9 D.<sup>a</sup> Vicenta Altava Rubio.
- 10 D.<sup>a</sup> Margarita Pérez García.
- 11 D.<sup>a</sup> Carmela Ferré Morales.
- 12 D.<sup>a</sup> Delia Pérez Saiz.
- 13 D.<sup>a</sup> Matilde Andrés Tomás.
- 14 D.<sup>a</sup> Josefa Prades Abella.
- 15 D.<sup>a</sup> Antonia Montoro Rovira.
- 16 D.<sup>a</sup> María Ferrer Tolsa.
- 17 D.<sup>a</sup> Carmen Jegelka Urós.

#### TRIBUNAL DE CIUDAD REAL

- 1 D.<sup>a</sup> Esperanza Díaz Hernández.
- 2 D.<sup>a</sup> María del Pilar Castillo L. Salazar.
- 3 D.<sup>a</sup> María del Pilar Llarío Alvaro.
- 4 D.<sup>a</sup> Amparo Moral Gómez.
- 5 D.<sup>a</sup> Cecilia Gijón Villaseñor.
- 6 D.<sup>a</sup> Josefa Palacios Clement.
- 7 D.<sup>a</sup> María Mercedes Fernández González.
- 8 D.<sup>a</sup> Francisca Mozos Calero.
- 9 D.<sup>a</sup> Josefa Parrado Herrera.
- 10 D.<sup>a</sup> Julia Muela Delmás.
- 11 D.<sup>a</sup> Antonia Piña Pérez.
- 12 D.<sup>a</sup> Alicia Cuevas Campos.
- 13 D.<sup>a</sup> Jacinta Montarros Martínez.
- 14 D.<sup>a</sup> Pilar Rubio Merlo.
- 15 D.<sup>a</sup> Enriqueta Sancho Fuentes.
- 16 D.<sup>a</sup> María Petra Rubio Albi.
- 17 D.<sup>a</sup> Leonor Zamorano Laguna.
- 18 D.<sup>a</sup> Rosa Escrivá Ballester.
- 19 D.<sup>a</sup> Nemesia Domingo Aguilar.
- 20 D.<sup>a</sup> Adela Herencia Capilla.
- 21 D.<sup>a</sup> Esperanza López Bellanato.
- 22 D.<sup>a</sup> Josefa Ferrón Sánchez.
- 23 D.<sup>a</sup> Clara Caballero Guerra.
- 24 D.<sup>a</sup> Amparo González Ortiz.
- 25 D.<sup>a</sup> Dolores López-Salazar Sainz.
- 26 D.<sup>a</sup> Pilar Delgado Aguilera Zarco.
- 27 D.<sup>a</sup> Ramona Manzanegue Muñoz.
- 28 D.<sup>a</sup> Carmen Lorenzo Marcos.
- 29 D.<sup>a</sup> Ana María Palomares Aguilar.
- 30 D.<sup>a</sup> Eufrosia Cano Fernández.
- 31 D.<sup>a</sup> Ramona Gómez Soriano.
- 32 D.<sup>a</sup> Carmen Gallego-Preciados Díaz.
- 33 D.<sup>a</sup> Concepción Fuertes Martínez.
- 34 D.<sup>a</sup> Isabel Berrocal Oliva.
- 35 D.<sup>a</sup> Encarnación Sobrino Abel.
- 36 D.<sup>a</sup> Catalina Polo Martín-Ondarza.

## Volantes

- 1 D.<sup>a</sup> Palmira Camarena García.
- 2 D.<sup>a</sup> Tecla Rodríguez Núñez-Barranco.

## TRIBUNAL DE CÓRDOBA

- 1 D.<sup>a</sup> Purificación Bellido Lama.
- 2 D.<sup>a</sup> María Luisa Fernández Blázquez.
- 3 D.<sup>a</sup> Jacinta Rodríguez Martínez.
- 4 D.<sup>a</sup> Concepción Martínez Villoslada.
- 5 D.<sup>a</sup> María Luisa García García.
- 6 D.<sup>a</sup> María del Carmen Lora del Rey.
- 7 D.<sup>a</sup> Teresa Rodríguez López.
- 8 D.<sup>a</sup> Josefa Alda Casas.
- 9 D.<sup>a</sup> Dolores Lamela Carbonero.
- 10 D.<sup>a</sup> Purificación Granados Alvarez.
- 11 D.<sup>a</sup> Isabel Agüera Espejo-Saavedra.
- 12 D.<sup>a</sup> Antonia Gomáriz Mellado.
- 13 D.<sup>a</sup> Magdalena Bejarano Muñoz.
- 14 D.<sup>a</sup> Matilde Carrillo Rodríguez.
- 15 D.<sup>a</sup> María de los Angeles Piorno Flores.
- 16 D.<sup>a</sup> Luisa Merchán Diaz.
- 17 D.<sup>a</sup> María Josefa Caballero Rubio.
- 18 D.<sup>a</sup> Angeles Amaro López.
- 19 D.<sup>a</sup> María Pérez Carreras.
- 20 D.<sup>a</sup> Concepción García-Escribano García-Escribano.
- 21 D.<sup>a</sup> Carmen Raya Vargas.
- 22 D.<sup>a</sup> Julia Arjona Martínez.
- 23 D.<sup>a</sup> María de las Nieves Povedano Uranga.
- 24 D.<sup>a</sup> Concepción Luque Ortiz.
- 25 D.<sup>a</sup> Encarnación García Reyes.
- 26 D.<sup>a</sup> María Soledad Fernández Márquez.
- 27 D.<sup>a</sup> Antonia Serrano Serrano.
- 28 D.<sup>a</sup> Isabel Contreras Gómez.
- 29 D.<sup>a</sup> María del Carmen Melgar Salvago.
- 30 D.<sup>a</sup> Pilar Tarsicia Espinosa Suárez.
- 31 D.<sup>a</sup> Beatriz Irene Diaz Gil.
- 32 D.<sup>a</sup> Virtudes Gómez Jiménez.
- 33 D.<sup>a</sup> Manuela Moreno Jurado.
- 34 D.<sup>a</sup> María Bernarda Cruz Luque.
- 35 D.<sup>a</sup> Sacramento Margarita Pérez Luna.
- 36 D.<sup>a</sup> Isabel Carmen Muñoz Jiménez.
- 37 D.<sup>a</sup> Isabel Mayer Valor.
- 38 D.<sup>a</sup> Antonia Rodríguez Arroyo.
- 39 D.<sup>a</sup> Lucía Padilla Barrios.

## TRIBUNAL DE LA CORUÑA

- 1 D.<sup>a</sup> María Carmen Castro Herrero.
- 2 D.<sup>a</sup> María Pilar Rodríguez Mariño.
- 3 D.<sup>a</sup> Manuela Sevilla Reiriz.
- 4 D.<sup>a</sup> Luz Cubeiro Tarrío.
- 5 D.<sup>a</sup> María Pilar Lafuente Martínez.
- 6 D.<sup>a</sup> Dolores Río Vázquez.
- 7 D.<sup>a</sup> Isabel Rodríguez Mariño.
- 8 D.<sup>a</sup> María Isabel Losada Baltuille.
- 9 D.<sup>a</sup> Carmen Castro García.
- 10 D.<sup>a</sup> Araceli Pedreira Pardo.
- 11 D.<sup>a</sup> Alicia López Vilas.
- 12 D.<sup>a</sup> Consuelo Autrán Barberá.
- 13 D.<sup>a</sup> Elena Vila Mosquera.
- 14 D.<sup>a</sup> Elena Blanco Filgueira.
- 15 D.<sup>a</sup> María Teresa Pérez Bustabad.
- 16 D.<sup>a</sup> Rosa Dopico Vázquez.
- 17 D.<sup>a</sup> Mariá Amelia Torrado Lojo.
- 18 D.<sup>a</sup> María Angeles Bescos Couceiro.
- 19 D.<sup>a</sup> María Pilar Rodríguez Negreira.
- 20 D.<sup>a</sup> Mercedes Salgado Liñares.
- 21 D.<sup>a</sup> Concepción Vences Vidal.
- 22 D.<sup>a</sup> María Eugenia Gavilán Pérez.
- 23 D.<sup>a</sup> Mercedes Lareo Benito.
- 24 D.<sup>a</sup> Berta G. Rodríguez Barro.
- 25 D.<sup>a</sup> Luz Briones Varela.
- 26 D.<sup>a</sup> Clotilde Oliveira Alcalde.
- 27 D.<sup>a</sup> María Dolores Martínez Barbeito.
- 28 D.<sup>a</sup> Carmen Cousillas Veiga.
- 29 D.<sup>a</sup> Asunción Vidal Diaz.
- 30 D.<sup>a</sup> Alicia H. García Grobas.
- 31 D.<sup>a</sup> María Purificación Tojo Reboredo.
- 32 D.<sup>a</sup> Carmen Varela Vázquez.
- 33 D.<sup>a</sup> Felicia López López.
- 34 D.<sup>a</sup> Ana María Lesta Gómez.
- 35 D.<sup>a</sup> Carmen Puente Alonso.

- 36 D.<sup>a</sup> Rosarina A. García Varela.
- 37 D.<sup>a</sup> María Luisa López Carral.
- 38 D.<sup>a</sup> Josefina Fraguera Trigo.
- 39 D.<sup>a</sup> Esther Rita Silva Cabado.
- 40 D.<sup>a</sup> Consuelo Blanco García.
- 41 D.<sup>a</sup> Amparo Carballo Naya.
- 42 D.<sup>a</sup> Mencia Calvo Celada.
- 43 D.<sup>a</sup> María Eulalia Borreguero García.
- 44 D.<sup>a</sup> Manuela Rey Villar.
- 45 D.<sup>a</sup> Marcelina Paredes Paz.
- 46 D.<sup>a</sup> María Carmen Arceo Iglesias.
- 47 D.<sup>a</sup> Elena Sueiro Rouco.
- 48 D.<sup>a</sup> María Pilar Rosende Rey.
- 49 D.<sup>a</sup> María Carmen Iglesias Sinde.
- 50 D.<sup>a</sup> María Mato Duro.
- 51 D.<sup>a</sup> María Pura Andrade Suárez.
- 52 D.<sup>a</sup> Ana María Díaz Infante.
- 53 D.<sup>a</sup> Luisa F. Vázquez Riveiro.
- 54 D.<sup>a</sup> María Francisca Soriano Couceiro.
- 55 D.<sup>a</sup> Isabel Fachal Castro.
- 56 D.<sup>a</sup> María Rosa Formoso Lapidó.

## Volantes

- 1 D.<sup>a</sup> Luisa Sánchez Jofre de Villegas.

## TRIBUNAL DE CUENCA

- 1 D.<sup>a</sup> María Luisa Ortí Robles.
- 2 D.<sup>a</sup> Lourdes Parrilla García.
- 3 D.<sup>a</sup> María Teresa Torrecilla Jareño.
- 4 D.<sup>a</sup> Carmen Cuevas Serna.
- 5 D.<sup>a</sup> María Eugenia Garvi Asensio.
- 6 D.<sup>a</sup> María Gracia Braojos San Juan.
- 7 D.<sup>a</sup> María Victoria Encinas Colmenar.
- 8 D.<sup>a</sup> Celia Recuenco Linuesa.
- 9 D.<sup>a</sup> María Jesús Carrasco Gómez.
- 10 D.<sup>a</sup> Concepción Ortega Cardo.
- 11 D.<sup>a</sup> Pilar Amao Visier.
- 12 D.<sup>a</sup> María Eloisa Gómez Negrete.
- 13 D.<sup>a</sup> Rosa Redondo López.
- 14 D.<sup>a</sup> Alicia Cañizares Arias.
- 15 D.<sup>a</sup> Victoria Madrid Solera.
- 16 D.<sup>a</sup> Aurora Auñón Page.
- 17 D.<sup>a</sup> María Teresa Moya Pueyo.
- 18 D.<sup>a</sup> Carmen Beneit Pérez.
- 19 D.<sup>a</sup> Elena Vera Planelló.
- 20 D.<sup>a</sup> Amelia Buendía González.
- 21 D.<sup>a</sup> Consuelo Rodríguez Lain.
- 22 D.<sup>a</sup> Encarnación González López.
- 23 D.<sup>a</sup> Orosia R. Martínez Cruz.
- 24 D.<sup>a</sup> Angela Maria Serrano Millán.
- 25 D.<sup>a</sup> Pilar Sepúlveda Comendador.
- 26 D.<sup>a</sup> Pilar Medina Gallego.
- 27 D.<sup>a</sup> Carmen Gascuña Herralz.
- 28 D.<sup>a</sup> Ascensión Ruiz Martínez.
- 29 D.<sup>a</sup> Edith Antón Alvarez.
- 30 D.<sup>a</sup> Amada Rubio Barambio.
- 31 D.<sup>a</sup> Josefa Huerta Serna.
- 32 D.<sup>a</sup> Emilia Portero García.
- 33 D.<sup>a</sup> Angela Briones Temple.
- 34 D.<sup>a</sup> Eulalia Villalobos Bernardo.
- 35 D.<sup>a</sup> Teresa A. López-Solórzano Arquero.
- 36 D.<sup>a</sup> Aracelia Moya Calleja.
- 37 D.<sup>a</sup> María Pilar Blázquez Regidor.
- 38 D.<sup>a</sup> María del Carmen Fernández Morón.
- 39 D.<sup>a</sup> Antonia Asensio Escobar.
- 40 D.<sup>a</sup> Agueda Sahuquillo Peñalver.
- 41 D.<sup>a</sup> Joaquina Alvarez Manjón.
- 42 D.<sup>a</sup> Celia Díaz del Viso.
- 43 D.<sup>a</sup> Carmen Moya López.
- 44 D.<sup>a</sup> María del Carmen Molina Cañas.
- 45 D.<sup>a</sup> María Jesús López Larroda.
- 46 D.<sup>a</sup> Raimunda Campillo Zafrilla.

## TRIBUNAL DE GERONA

- 1 D.<sup>a</sup> Ana Mont Condom.
- 2 D.<sup>a</sup> Montserrat Puig Rodó.
- 3 D.<sup>a</sup> Pilar Vallmajó Sala.
- 4 D.<sup>a</sup> María Dolores Ribas Figueras.
- 5 D.<sup>a</sup> Margarita Mestras Perpiñá.
- 6 D.<sup>a</sup> Florentina Martín Barrio.

- 7 D.<sup>a</sup> Rosá Hors Hostench.
- 8 D.<sup>a</sup> María Teresa Delgado Aldrich.
- 9 D.<sup>a</sup> Adelina Clapés Vila.
- 10 D.<sup>a</sup> Rosa Nadal Picamal.
- 11 D.<sup>a</sup> María Victoria Marjanedas Gispert.
- 12 D.<sup>a</sup> María Victoria Rieredevall Cornellá.
- 13 D.<sup>a</sup> Juana Josefa Oliveda Rigau.
- 14 D.<sup>a</sup> María Rosario Besakú Farró.
- 15 D.<sup>a</sup> Rosa Torras Pagés.
- 16 D.<sup>a</sup> María Carmeñ Bas Auguer.
- 17 D.<sup>a</sup> María Dolores García Alique.
- 18 D.<sup>a</sup> María del Carmen Portella Samaniego.
- 19 D.<sup>a</sup> Joaquina Sala Bayona.
- 20 D.<sup>a</sup> María Teresa Cadenas Montaña.
- 21 D.<sup>a</sup> Margarita Ferrer Iglesias.

### Volantes

- 1 D.<sup>a</sup> María Angeles Mató Suñer.
- 2 D.<sup>a</sup> Dolores Serra Metóns.
- 3 D.<sup>a</sup> Francisca Ramló Rigau.
- 4 D.<sup>a</sup> Carmen Hervás García.
- 5 D.<sup>a</sup> María Nieves Rutllant Pla.
- 6 D.<sup>a</sup> María Concepción Pujol Tarrés.

### TRIBUNAL DE GRANADA

- 1 D.<sup>a</sup> Mercedes del Castillo Viciana.
- 2 D.<sup>a</sup> María Luisa Hervás Yeste.
- 3 D.<sup>a</sup> María Socorro Antñola López.
- 4 D.<sup>a</sup> María López Jiménez.
- 5 D.<sup>a</sup> María del Carmen Blanco Zuloaga.
- 6 D.<sup>a</sup> Dolores Molina Enríquez.
- 7 D.<sup>a</sup> Matilde Galera Sánchez.
- 8 D.<sup>a</sup> Esther Jiménez Contreras.
- 9 D.<sup>a</sup> Felisa Rodríguez Valenzuela.
- 10 D.<sup>a</sup> María Luisa Caballero Martín.
- 11 D.<sup>a</sup> María del Carmen Guerrero Barea.
- 12 D.<sup>a</sup> Ana Villar Bueno.
- 13 D.<sup>a</sup> Angeles Izquierdo Fernández.
- 14 D.<sup>a</sup> Concepción Díaz Burgos.
- 15 D.<sup>a</sup> Ana Velasco Martín.
- 16 D.<sup>a</sup> Josefa Lázaro Martín.
- 17 D.<sup>a</sup> Encarnación López Aguayo.
- 18 D.<sup>a</sup> Francisca García Ruiz.
- 19 D.<sup>a</sup> María Luisa Alvarez Jiménez.
- 20 D.<sup>a</sup> Concepción Funes Santaolalla.
- 21 D.<sup>a</sup> Gumersinda Cueto Villalobos.
- 22 D.<sup>a</sup> Trinidad Martín Ruiz.
- 23 D.<sup>a</sup> Encarnación Ubeda Espigares.
- 24 D.<sup>a</sup> Encarnación Alonos Sánchez.
- 25 D.<sup>a</sup> Concepción García González.
- 26 D.<sup>a</sup> María Teresa Aguilera Sánchez.
- 27 D.<sup>a</sup> Victoria Gómez Martel.
- 28 D.<sup>a</sup> Encarnación Carrasco Negro.
- 29 D.<sup>a</sup> Mercedes Martín Linares.
- 30 D.<sup>a</sup> Dolores Camenforte Fernández.
- 31 D.<sup>a</sup> María del Pilar Cano Pérez.
- 32 D.<sup>a</sup> Emilia Martín López.
- 33 D.<sup>a</sup> Carmen Jiménez Monleón.
- 34 D.<sup>a</sup> Julia Navarro Merino.
- 35 D.<sup>a</sup> María Manuela Martínez Mula.
- 36 D.<sup>a</sup> Concepción Molina Jiménez.
- 37 D.<sup>a</sup> Griselda Vallecillos Cartier.
- 38 D.<sup>a</sup> Carmen Martínez Carrión.
- 39 D.<sup>a</sup> María Dolores Porcel Sánchez.
- 40 D.<sup>a</sup> Encarnación Palma Durán.
- 41 D.<sup>a</sup> Natividad Chacón López.

### Volantes

- 1 D.<sup>a</sup> Isabel Ortigosa Cerrato.

### TRIBUNAL DE GUADALAJARA

- 1 D.<sup>a</sup> Concepción Pérez Rodríguez.
- 2 D.<sup>a</sup> María del Pilar Pérez Fernández.
- 3 D.<sup>a</sup> Josefa González Cervigón.
- 4 D.<sup>a</sup> María del Carmen Pascual García.
- 5 D.<sup>a</sup> Flora García Camachó.
- 6 D.<sup>a</sup> Tomasa Galindo González.
- 7 D.<sup>a</sup> Angela López-Montenegro Brovia.
- 8 D.<sup>a</sup> María Luz Sánchez de la Rica.

- 9 D.<sup>a</sup> María del Carmen García Sánchez.
- 10 D.<sup>a</sup> Francisca Abad Lanillos.
- 11 D.<sup>a</sup> Juana Tobajas Redondo.
- 12 D.<sup>a</sup> Basilia Villaverde García.
- 13 D.<sup>a</sup> María del Pilar Cascajero Cortés.
- 14 D.<sup>a</sup> María Nieves Ayuso Cuadrado.
- 15 D.<sup>a</sup> María Bueno García.
- 16 D.<sup>a</sup> Pilar Collada Saiz.
- 17 D.<sup>a</sup> María de la Ascensión Dominguez Cáceres.
- 18 D.<sup>a</sup> Carmen Magdalena M.<sup>a</sup> del Pilar Domínguez Ferrari.
- 19 D.<sup>a</sup> Carmen Nieva Muñoz.
- 20 D.<sup>a</sup> María Isabel de la Peña Gutlérrez.
- 21 D.<sup>a</sup> Elisa Manzano Blas.
- 22 D.<sup>a</sup> María de los Angeles Olmo Mitre.
- 23 D.<sup>a</sup> María Victoria Eugenia Heredia Sanz.
- 24 D.<sup>a</sup> Eladia Bernardos García.
- 25 D.<sup>a</sup> Carmen Martínez de Castro.
- 26 D.<sup>a</sup> Rosa Escudero Ortega.
- 27 D.<sup>a</sup> Ana del Estal Aparicio.
- 28 D.<sup>a</sup> María del Carmen Carretero Mateo.
- 29 D.<sup>a</sup> Sofia Tundidor Negro.
- 30 D.<sup>a</sup> Luisa Pérez Bachiller.
- 31 D.<sup>a</sup> Carmen Libertad Espín Lara.
- 32 D.<sup>a</sup> María Celta Lage Álvarez.
- 33 D.<sup>a</sup> Victorina Sobrino Lafuente.
- 34 D.<sup>a</sup> Victoria Muñoz Sanz.
- 35 D.<sup>a</sup> María Dolores Oliveros Oliveros.

### Volantes

- 1 D.<sup>a</sup> Josefa Calatayud Puche.
- 2 D.<sup>a</sup> Antonia Canalejo del Monte.

### TRIBUNAL DE GUIPÚZCOA

- 1 D.<sup>a</sup> Margarita Ezcurdia Cipitria.
- 2 D.<sup>a</sup> María del Pilar Echarri Azpeitia.
- 3 D.<sup>a</sup> María Isabel Chasco Ramos.
- 4 D.<sup>a</sup> María Consolación Estensoro Esquisabel.
- 5 D.<sup>a</sup> María Natividad Gastesi Vega.
- 6 D.<sup>a</sup> Ana María Landart Quintana.
- 7 D.<sup>a</sup> María Angeles Lacosta Echeгойen.
- 8 D.<sup>a</sup> María Pilar Huertas Manteca.
- 9 D.<sup>a</sup> Felisa Abinzano Ibarra.
- 10 D.<sup>a</sup> María del Carmen Dediego Ferrea.
- 11 D.<sup>a</sup> Ana María Sanz Pardo.

### Volantes

- 1 D.<sup>a</sup> María Jesús Muñoz González.

### TRIBUNAL DE HUELVA

- 1 D.<sup>a</sup> Dolores Iglesias Malrena.
- 2 D.<sup>a</sup> Ana Corrales Corrales.
- 3 D.<sup>a</sup> María Isabel Torresano Mena.
- 4 D.<sup>a</sup> Angela Nieto López.
- 5 D.<sup>a</sup> María Luisa Nieto López.
- 6 D.<sup>a</sup> Rosario Domínguez Quintero.
- 7 D.<sup>a</sup> Carmen Fructos Vázquez.
- 8 D.<sup>a</sup> Reposo Sánchez Domínguez.
- 9 D.<sup>a</sup> María Mercedes Labrado Sánchez.
- 10 D.<sup>a</sup> Antonia Ortas Cumbreira.
- 11 D.<sup>a</sup> Manuela Alvarez Santana.
- 12 D.<sup>a</sup> Concepción Amado Alvarez.
- 13 D.<sup>a</sup> Josefa Antonia Cidoncha Hinestrosa.
- 14 D.<sup>a</sup> Ana Machuca Liáu.
- 15 D.<sup>a</sup> Catalina Prieto Pérez.
- 16 D.<sup>a</sup> Emiliana Henar Manzanal Cadenas.
- 17 D.<sup>a</sup> Ana Rodríguez Espinosa.
- 18 D.<sup>a</sup> Josefa Contreras Contreras.

### Volantes

- 1 D.<sup>a</sup> María García Ruiz.
- 2 D.<sup>a</sup> Ana Peral Velasco.
- 3 D.<sup>a</sup> María del Pilar Aljamas Campos.

### TRIBUNAL DE HUESCA

- 1 D.<sup>a</sup> Aurora Serra Rodríguez.
- 2 D.<sup>a</sup> Gloria Roldán Pérez.
- 3 D.<sup>a</sup> Sara Lanuza Nogués.
- 4 D.<sup>a</sup> María Gloria Santolaria Palacio.

- 5 D.<sup>a</sup> María Antonia de la Rica Sánchez-Garrido.
- 6 D.<sup>a</sup> Carmen Lanzarote Marco
- 7 D.<sup>a</sup> María Begoña Olavarrieta Gorostegui
- 8 D.<sup>a</sup> Josefa María Nieves Piracés Borderías.
- 9 D.<sup>a</sup> María Luz Loncán Margalejo.
- 10 D.<sup>a</sup> María Berta Pérez Añaños.
- 11 D.<sup>a</sup> María Luz Aventin Boj.
- 12 D.<sup>a</sup> Luz J. Lansac Gállego.
- 13 D.<sup>a</sup> Ana María Pardina Miranda.
- 14 D.<sup>a</sup> Montserrat Plana Faro.
- 15 D.<sup>a</sup> Rosario Fiestas Ferrer.
- 16 D.<sup>a</sup> Margarita Ulled Penella.
- 17 D.<sup>a</sup> Laura Orduna Coro.
- 18 D.<sup>a</sup> Salvadora Daría Marrasé Blanco.
- 19 D.<sup>a</sup> Ángela Juanco Boo.
- 20 D.<sup>a</sup> Guillermina Gil Fatás.
- 21 D.<sup>a</sup> Urbana E. Ruiz Ruiz
- 22 D.<sup>a</sup> Idegat Sanagustín Puente.
- 23 D.<sup>a</sup> Marta Furnes Lairla
- 24 D.<sup>a</sup> Araceli Gil Aisa.
- 25 D.<sup>a</sup> María Teresa Lorient Gállego.
- 26 D.<sup>a</sup> Pilar Laplaza Marzo
- 27 D.<sup>a</sup> Aurora Castillo Ferrando.
- 28 D.<sup>a</sup> Brígida Ustarroz Sanz.
- 29 D.<sup>a</sup> Celia García Acín.
- 30 D.<sup>a</sup> María Pilar Ruiz Lloro.
- 31 D.<sup>a</sup> Nieves Barrio Pueyo.

**Volantes**

- 1 D.<sup>a</sup> María Pilar Rosa Gómez Palacín.
- 2 D.<sup>a</sup> María Concepción M. Zaborras Ciprián.

**TRIBUNAL DE JAÉN**

- 1 D.<sup>a</sup> Ana Viedma Amezcúa.
- 2 D.<sup>a</sup> Angelina Jiménez Nájera.
- 2 D.<sup>a</sup> Josefa Hidalgo de la Parra.
- 4 D.<sup>a</sup> Dolores González Sánchez.
- 5 D.<sup>a</sup> Tomasa Peñas Chamorro.
- 6 D.<sup>a</sup> Flora Herranz del Llago.
- 7 D.<sup>a</sup> Margarita Gómez Navarro.
- 8 D.<sup>a</sup> Ascensión Gámez Gallardo.
- 9 D.<sup>a</sup> Bernarda Teresa Sánchez González.
- 10 D.<sup>a</sup> Antonia Salazar Lerma.
- 11 D.<sup>a</sup> Leonor Aranda López
- 12 D.<sup>a</sup> Josefa Pérez Linares.
- 13 D.<sup>a</sup> María Nanclores Sánchez.
- 14 D.<sup>a</sup> María Linares Pérez Martínez.
- 15 D.<sup>a</sup> Juans Moraga Alcázar
- 16 D.<sup>a</sup> María Dolores Gallego Medina.
- 17 D.<sup>a</sup> María del Rosario Morillas Ortega.
- 18 D.<sup>a</sup> María de la O Simón Navarrete.
- 19 D.<sup>a</sup> María Arévalo Ruiviejo
- 20 D.<sup>a</sup> Julia Gómez Pérez.
- 21 D.<sup>a</sup> Encarnación Burgos Sánchez.
- 22 D.<sup>a</sup> Antonia Ogayar Vilchez.

**Volantes**

- 1 D.<sup>a</sup> Aurora González Sánchez.
- 2 D.<sup>a</sup> Rosa Serrano Medina.

**TRIBUNAL DE LEÓN**

- 1 D.<sup>a</sup> Evarista Zancada González.
- 2 D.<sup>a</sup> María Asunción Marcos Fernández.
- 3 D.<sup>a</sup> María del Carmen Alvarez Pellitero.
- 4 D.<sup>a</sup> Rosario González González.
- 5 D.<sup>a</sup> Doradía Rabanal González.
- 6 D.<sup>a</sup> Clotilde Costilla Barrero
- 7 D.<sup>a</sup> Feliciano Carreño Aparicio.
- 8 D.<sup>a</sup> Araceli Villar Pérez.
- 9 D.<sup>a</sup> Rosa García Alvarez.
- 10 D.<sup>a</sup> Ángela González García.
- 11 D.<sup>a</sup> Laureana Díez Valcuende.
- 12 D.<sup>a</sup> Bienvenida Elena Otero Ramos.
- 13 D.<sup>a</sup> Beatriz Díez Yende
- 14 D.<sup>a</sup> María de los Angeles Lanza Díez.
- 15 D.<sup>a</sup> Flora Felisa Temprano Delgado.
- 16 D.<sup>a</sup> Ana María Pérez Tascón.
- 17 D.<sup>a</sup> Elena Martínez Alvarez.
- 18 D.<sup>a</sup> María Carmen Teresa Zapico Gil.
- 19 D.<sup>a</sup> Balbina Prieto Cabezas.

- 20 D.<sup>a</sup> Carmen Márquez Saez.
- 21 D.<sup>a</sup> Teresa Oblanca Fernández.
- 22 D.<sup>a</sup> Luzdivina Sandin Blanco.
- 23 D.<sup>a</sup> María Nilda Alvarez Fernández.
- 24 D.<sup>a</sup> Adoración Robles Ferreras.
- 25 D.<sup>a</sup> María del Pilar Suárez Contreras.
- 26 D.<sup>a</sup> María Gloria del Carmen Miguélez Nicolás.
- 27 D.<sup>a</sup> Ana María Díez Fernández.
- 28 D.<sup>a</sup> María del Carmen Santos Rodríguez.
- 29 D.<sup>a</sup> María del Amor Rosario Chamosa Marvá.
- 30 D.<sup>a</sup> Julita Alvarez González.
- 31 D.<sup>a</sup> Esther González Gutiérrez.
- 32 D.<sup>a</sup> Domitila Campelo Pérez.
- 33 D.<sup>a</sup> María Manuela Medina Díez.
- 34 D.<sup>a</sup> Consolación González Vicho.
- 35 D.<sup>a</sup> María Piedad Rodríguez Alvarez.
- 36 D.<sup>a</sup> Celia Vélez Díez
- 37 D.<sup>a</sup> Sénida María Fernández Robles.
- 38 D.<sup>a</sup> María Jesús Garrido Paredes.
- 39 D.<sup>a</sup> María Luisa Gago Pascual.
- 40 D.<sup>a</sup> Domitila Vaquero de Paz.
- 41 D.<sup>a</sup> María Purificación Ruipérez de Haro.
- 42 D.<sup>a</sup> Adelaida Alonso Celada.
- 43 D.<sup>a</sup> María Piedad Martínez Orejas.
- 44 D.<sup>a</sup> Dina Díez Garmilla.
- 45 D.<sup>a</sup> Antonina Vega Travieso.
- 46 D.<sup>a</sup> Josefina Muñoz Barrientos.
- 47 D.<sup>a</sup> Elisa Teresa de la Calzada González.
- 48 D.<sup>a</sup> María del Carmen González González.
- 49 D.<sup>a</sup> María Adoración García González.
- 50 D.<sup>a</sup> Ángela Mencía Repiso.
- 51 D.<sup>a</sup> Dora Prieto Guerra.
- 52 D.<sup>a</sup> Ana Alvarez Rodríguez.
- 53 D.<sup>a</sup> María del Carmen Liébana Baró.
- 54 D.<sup>a</sup> Josefa Emilia Alonso Alvarez.
- 55 D.<sup>a</sup> Pilar Gutiérrez Suárez.
- 56 D.<sup>a</sup> Amalia Rodríguez Muñoz.
- 57 D.<sup>a</sup> María Emperatriz Fernández Rodríguez.
- 58 D.<sup>a</sup> Jacinta Flecha Díez
- 59 D.<sup>a</sup> Bonifacia Escanciano Fernández.
- 60 D.<sup>a</sup> Enequina Valladares García.
- 61 D.<sup>a</sup> Palmira Ortega González.
- 62 D.<sup>a</sup> María Manuela Gutiérrez Vázquez.
- 63 D.<sup>a</sup> María de los Angeles Díez Fernández.
- 64 D.<sup>a</sup> María del Carmen Gil Curiel.
- 65 D.<sup>a</sup> Evangelina González Valderrey.
- 66 D.<sup>a</sup> Victoria Josefa Soto Rodríguez.
- 67 D.<sup>a</sup> Concepción Rodríguez Muñoz
- 68 D.<sup>a</sup> María de los Angeles Fernández Caballero.
- 69 D.<sup>a</sup> Teresa Delgado Alonso.
- 70 D.<sup>a</sup> Teresa Ochoa Alvarez.
- 71 D.<sup>a</sup> Socorro Fadón Sabugal.
- 72 D.<sup>a</sup> Joaquina García Martínez.
- 73 D.<sup>a</sup> María Faustina Prieto Franco.
- 74 D.<sup>a</sup> Dolores García García.
- 75 D.<sup>a</sup> Ana María Escudero Castañeda.
- 76 D.<sup>a</sup> María del Carmen Miguélez Llorente.
- 77 D.<sup>a</sup> María del Rosario Candanedo Gutiérrez.
- 78 D.<sup>a</sup> Tomasa Miguélez Sevilla.

**TRIBUNAL DE LÉRIDA**

- 1 D.<sup>a</sup> María Teresa García Soler.
- 2 D.<sup>a</sup> Josefa Pampols Prat
- 3 D.<sup>a</sup> María Carmen Prat Moncasí.
- 4 D.<sup>a</sup> María Teresa Carretero Miranda.
- 5 D.<sup>a</sup> Montserrat Sesé Lletjós.
- 6 D.<sup>a</sup> Teresa Calvera Berniz.
- 7 D.<sup>a</sup> María Camarasa Piquer.
- 8 D.<sup>a</sup> Mercedes Pampols Prat.
- 9 D.<sup>a</sup> Francisca Busquets Verdager.
- 10 D.<sup>a</sup> María Dolores Valero Iglesias.
- 11 D.<sup>a</sup> María Canut Farrés.
- 12 D.<sup>a</sup> Consuelo Guiu Vallés.
- 13 D.<sup>a</sup> Ramonta Tost Tamarit.
- 14 D.<sup>a</sup> Montserrat Piella Mallol.
- 15 D.<sup>a</sup> Luisa Victoria Manso Díaz.
- 16 D.<sup>a</sup> Josefa Mayor Castelló.
- 17 D.<sup>a</sup> Nuria Riu Folguera.
- 18 D.<sup>a</sup> Montserrat Melendres Batet.
- 19 D.<sup>a</sup> María Pilar Ganuza Portillo.
- 20 D.<sup>a</sup> Isabel Santamaría Guardia.
- 21 D.<sup>a</sup> María Carmen Monge Gill.
- 22 D.<sup>a</sup> Carmen Sánchez Noguera.

- 23 D.<sup>a</sup> Agustina Encinas Martín.
- 24 D.<sup>a</sup> María Dolores García Torres.
- 25 D.<sup>a</sup> Joaquina Albero Gotor.
- 26 D.<sup>a</sup> María Rosa Baró Monné.
- 27 D.<sup>a</sup> Silvia López Mir.
- 28 D.<sup>a</sup> María Magda Gorné Costa.
- 29 D.<sup>a</sup> María Artigues Jarque.
- 30 D.<sup>a</sup> Montserrat de Monner Colell.

### Volantes

- 1 D.<sup>a</sup> Carmen Camarasa Porta.

#### TRIBUNAL DE LOGROÑO

- 1 D.<sup>a</sup> Ignacia García Fernández.
- 2 D.<sup>a</sup> María del Carmen Herrero Ortega.
- 3 D.<sup>a</sup> Matilde Saez Orduña.
- 4 D.<sup>a</sup> Leonor Martínez Sanes.
- 5 D.<sup>a</sup> Pilar Barrón Díez.
- 6 D.<sup>a</sup> Mercedes Casado Fernández.
- 7 D.<sup>a</sup> María Luisa Martínez Losantos.
- 8 D.<sup>a</sup> Ana de Carlos Roldán.
- 9 D.<sup>a</sup> María Remedios Bárcena del Val.
- 10 D.<sup>a</sup> María del Carmen Gómez Ancín.
- 11 D.<sup>a</sup> María Seminario Arroyo.
- 12 D.<sup>a</sup> María Antonia Bretón Arenas.
- 13 D.<sup>a</sup> Ana María Uriel Jiménez.
- 14 D.<sup>a</sup> Encarnación Ariznavarreta Alonso.

#### TRIBUNAL DE LUGO

- 1 D.<sup>a</sup> Sara Freijido Fidalgo.
- 2 D.<sup>a</sup> María Olema López González.
- 3 D.<sup>a</sup> Brigida González Castro.
- 4 D.<sup>a</sup> Purificación Rivas Ansoan.
- 5 D.<sup>a</sup> Clara Camiñas López.
- 6 D.<sup>a</sup> Marina del Pilar Méndez Rego.
- 7 D.<sup>a</sup> Purificación Longarela Latas.
- 8 D.<sup>a</sup> María Concepción Rodríguez Bóveda.
- 9 D.<sup>a</sup> Enriqueta Gargallo Gay.
- 10 D.<sup>a</sup> María Flora Veiga Aldariz.
- 11 D.<sup>a</sup> María Rita Josefa Varela Veiga.
- 12 D.<sup>a</sup> María Varela Soto.
- 13 D.<sup>a</sup> María Caridad Mourelo Castedo.
- 14 D.<sup>a</sup> María Concepción Agra Mato.
- 15 D.<sup>a</sup> María del Carmen Castro Iglesias.
- 16 D.<sup>a</sup> Concepción González Vázquez.
- 17 D.<sup>a</sup> Alicia Vila Cabado.
- 18 D.<sup>a</sup> María Eulalia Soto Cabo.
- 19 D.<sup>a</sup> Amparo Iglesias Muruais.
- 20 D.<sup>a</sup> Genoveva López Fernández.
- 21 D.<sup>a</sup> María Dolores Sánchez López.
- 22 D.<sup>a</sup> Hilda España Galego.
- 23 D.<sup>a</sup> Ana María Fernández Prieto.
- 24 D.<sup>a</sup> Visitación Rodríguez Pérez.
- 25 D.<sup>a</sup> María Isabel Carmen Coladas González.
- 26 D.<sup>a</sup> Ana María Dolores Mantilla González.
- 27 D.<sup>a</sup> María Teresa de Jesús García Roca.
- 28 D.<sup>a</sup> Irene Fernández Castro.
- 29 D.<sup>a</sup> María Dolores Hermida Millá.
- 30 D.<sup>a</sup> María Otilia Gasalla Otero.
- 31 D.<sup>a</sup> María Teresa Vázquez Santiso.
- 32 D.<sup>a</sup> Alicia Lidia Lucrecia Blanco Pereira.
- 33 D.<sup>a</sup> Concepción Alicia González García.
- 34 D.<sup>a</sup> Josefa Gaute Portela.
- 35 D.<sup>a</sup> Marina Prado Carreira.
- 36 D.<sup>a</sup> María Julia Alvarez Seoane.
- 37 D.<sup>a</sup> Emilia Calvo González.
- 38 D.<sup>a</sup> María Celia Naveira Díaz.
- 39 D.<sup>a</sup> Gloria Mirta Crecente-Díaz Santamarina.
- 40 D.<sup>a</sup> María Odila Villasante Fernández.
- 41 D.<sup>a</sup> Mercedes Roca Vázquez.
- 42 D.<sup>a</sup> Irene María Martínez Vázquez.
- 43 D.<sup>a</sup> María Ignacia González Digón.
- 44 D.<sup>a</sup> María del Carmen Armas Val.
- 45 D.<sup>a</sup> Eudostia Fernández Rodríguez.
- 46 D.<sup>a</sup> Jovita López Vérez.
- 47 D.<sup>a</sup> Hortensia Cepeda Vidal.
- 48 D.<sup>a</sup> Blanca Albarrán Torres.
- 49 D.<sup>a</sup> María Esther Villamil Vázquez.
- 50 D.<sup>a</sup> Evangelina Cupello Muñelo.
- 51 D.<sup>a</sup> Ana María Rivas López.
- 52 D.<sup>a</sup> Inés Díaz Buide.

#### TRIBUNAL DE MADRID

- 1 D.<sup>a</sup> Carmen Romanillos Mateo.
- 2 D.<sup>a</sup> María del Carmen Ruiz Mochales.
- 3 D.<sup>a</sup> María del Carmen Vaquero Urbano.
- 4 D.<sup>a</sup> María Angeles Manzano Naves.
- 5 D.<sup>a</sup> Dolores Muñoz Santodomingo.
- 6 D.<sup>a</sup> María Teresa Pampliega de la Torre.
- 7 D.<sup>a</sup> Daniela López Díaz.
- 8 D.<sup>a</sup> Celia Conde Puga.
- 9 D.<sup>a</sup> Asela Sanz Herranz.
- 10 D.<sup>a</sup> Angélines Pérez Casado.
- 11 D.<sup>a</sup> Emilia Santamaría Olmos.
- 12 D.<sup>a</sup> María Antonia Díez Brugos.
- 13 D.<sup>a</sup> María Luisa Díaz Briones.
- 14 D.<sup>a</sup> Atilana Romero González.
- 15 D.<sup>a</sup> Julia Abad González.
- 16 D.<sup>a</sup> Faustina Fernández Rodríguez.
- 17 D.<sup>a</sup> Trinidad Galante González.
- 18 D.<sup>a</sup> Encarnación Benedi Ortíz.
- 19 D.<sup>a</sup> Adela Aparicio Vázquez.
- 20 D.<sup>a</sup> Cándida González Alvarez.
- 21 D.<sup>a</sup> María del Carmen Monge Lerma.
- 22 D.<sup>a</sup> Cándida Franco Bolzas.
- 23 D.<sup>a</sup> Carmen de la Rocha Alvarez.
- 24 D.<sup>a</sup> María Luisa Sánchez Martínez.
- 25 D.<sup>a</sup> Angustias Beitia Pérez.
- 26 D.<sup>a</sup> Carmen Catalán García.
- 27 D.<sup>a</sup> Pilar García Vázquez.
- 28 D.<sup>a</sup> María del Carmen Sánchez Francés.
- 29 D.<sup>a</sup> Guadalupe Parejo Vachiano.
- 30 D.<sup>a</sup> Manuela Martínez Munera.
- 31 D.<sup>a</sup> Elisa Rivera Vila.
- 32 D.<sup>a</sup> María Pilar Trens Lapedra.
- 33 D.<sup>a</sup> Consuelo Patiño Peña.
- 34 D.<sup>a</sup> Teresa Oviaño González.
- 35 D.<sup>a</sup> Alejandra Alvaro Martín.
- 36 D.<sup>a</sup> Juana Hernández Borque.
- 37 D.<sup>a</sup> Amalia del Cura Pérez.
- 38 D.<sup>a</sup> María Begonia Revilla Aragozo.
- 39 D.<sup>a</sup> Adoración Alvarez Carmona.
- 40 D.<sup>a</sup> Josefa Lasheras Villar.
- 41 D.<sup>a</sup> María Angeles Pérez Vera-Pérez.
- 42 D.<sup>a</sup> Purificación Sánchez Huerta.
- 43 D.<sup>a</sup> María del Carmen Alvarez Rodríguez.
- 44 D.<sup>a</sup> Antonia Ramos García.
- 45 D.<sup>a</sup> Fidela Fernández González.
- 46 D.<sup>a</sup> Carmen Sanz Mozas.
- 47 D.<sup>a</sup> Angela Martín Romero.
- 48 D.<sup>a</sup> María Teresa Martín Ramos.
- 49 D.<sup>a</sup> Josefa Corral Corral.
- 50 D.<sup>a</sup> María Josefa Antoranz Barrio.
- 51 D.<sup>a</sup> Concepción Rubio Rodríguez.
- 52 D.<sup>a</sup> Juana López Castro.
- 53 D.<sup>a</sup> Amelia Díez Aguado.
- 54 D.<sup>a</sup> Carmen Nombela Maqueda.
- 55 D.<sup>a</sup> María Amparo Aragón Gavifa.
- 56 D.<sup>a</sup> Beatriz Martín Villanueva.
- 57 D.<sup>a</sup> María del Carmen Mira Ilario.
- 58 D.<sup>a</sup> Consuelo Diego Abarca.
- 59 D.<sup>a</sup> Isabel Collado García.
- 60 D.<sup>a</sup> Antolina Calvo Calvo.
- 61 D.<sup>a</sup> Trinidad Abruña Lasheras.
- 62 D.<sup>a</sup> Severina Fuentes García.
- 63 D.<sup>a</sup> Carmen Fernández del Pino.
- 64 D.<sup>a</sup> Prudencia Pérez Aguilar.
- 65 D.<sup>a</sup> Josefa Antonia Fernández Gutiérrez.
- 66 D.<sup>a</sup> María Casilda García del Aro.
- 67 D.<sup>a</sup> María Teresa Alcalde de Pedro.
- 68 D.<sup>a</sup> Engracia Romero Martínez.
- 69 D.<sup>a</sup> María Carmen Dolores Cuervo Malvar.
- 70 D.<sup>a</sup> María del Carmen Guía Rodríguez.
- 71 D.<sup>a</sup> Teresa Rubio Rodríguez.
- 72 D.<sup>a</sup> María del Carmen Muñoz Esteban.
- 73 D.<sup>a</sup> María Teresa Gallego González.
- 74 D.<sup>a</sup> Blanca Felipe Antón.
- 75 D.<sup>a</sup> Rosa María Saiz Romero.
- 76 D.<sup>a</sup> Margarita Martínez Ramos.
- 77 D.<sup>a</sup> María Paz Díaz Gutiérrez.
- 78 D.<sup>a</sup> Dolores Moya Brotóns.
- 79 D.<sup>a</sup> Matilde Sánchez Alonso.
- 80 D.<sup>a</sup> María Purificación Rodríguez Fernández.
- 81 D.<sup>a</sup> Sacramento Martín Mayoral.
- 82 D.<sup>a</sup> María Luisa Lambán Galcerán.

- 83 D.<sup>a</sup> María del Carmen Vallente González.
- 84 D.<sup>a</sup> Purificación Alvarez Gutiérrez.
- 85 D.<sup>a</sup> María del Carmen Ballesteros Gómez.
- 86 D.<sup>a</sup> Dolores Campos Pérez.
- 87 D.<sup>a</sup> María Silvina Cayón Bañuelos.
- 88 D.<sup>a</sup> María Manuela Díaz Barroso.
- 89 D.<sup>a</sup> María Fontenla Rodríguez.
- 90 D.<sup>a</sup> Encarnación Cobos Ruiz.

## TRIBUNAL DE MÁLAGA

- 1 D.<sup>a</sup> Francisca Bruña Navarro.
- 2 D.<sup>a</sup> María Dolores Lara Jiménez.
- 3 D.<sup>a</sup> Manuela Mora Plaza.
- 4 D.<sup>a</sup> María del Pilar González Santos.
- 5 D.<sup>a</sup> Rafaela Vázquez Lanzac.
- 6 D.<sup>a</sup> Amelia Moreno Martín.
- 7 D.<sup>a</sup> María Luisa Romero Porras.
- 8 D.<sup>a</sup> María del Carmen Godino Muñoz.
- 9 D.<sup>a</sup> Marina García Hidalgo.
- 10 D.<sup>a</sup> Dolores Moreno Téllez.
- 11 D.<sup>a</sup> María Fernández Díaz.
- 12 D.<sup>a</sup> Francisca González Muñoz.
- 13 D.<sup>a</sup> Aurora Labajos Claros.
- 14 D.<sup>a</sup> Alicia Martínez Lozano.
- 15 D.<sup>a</sup> Angeles Fernández López.
- 16 D.<sup>a</sup> Juliana M Alvarado Torres.
- 17 D.<sup>a</sup> Elvira Gómez Zarco.
- 18 D.<sup>a</sup> Josefa Avilés Ros.
- 19 D.<sup>a</sup> Araceli Ferrol García.
- 20 D.<sup>a</sup> María Virtudes Ruiz Regadio.
- 21 D.<sup>a</sup> Josefa Pérez Chicano.
- 22 D.<sup>a</sup> María Antonia Peñas García.
- 23 D.<sup>a</sup> Rosario Aguilera García.
- 24 D.<sup>a</sup> Rosario Ocaña Ocaña.
- 25 D.<sup>a</sup> Clara Esperanza Pérez Padilla.
- 26 D.<sup>a</sup> María Durán Durán.
- 27 D.<sup>a</sup> Carmen Loring Miró.
- 28 D.<sup>a</sup> Josefa Navas Vega.
- 29 D.<sup>a</sup> Amalia Romero Cordero.
- 30 D.<sup>a</sup> Carmen Castillo López.
- 31 D.<sup>a</sup> Angela Casero Norejón.
- 32 D.<sup>a</sup> Josefa María Caridad Bermúdez.
- 33 D.<sup>a</sup> María Quesada Martín.
- 34 D.<sup>a</sup> Dolores Ballesteros Romeo.
- 35 D.<sup>a</sup> Emelia Baena del Alcázar.
- 36 D.<sup>a</sup> Isabel Vázquez Herrera.
- 37 D.<sup>a</sup> María Josefa Arrabal Durante.

## TRIBUNAL DE MURCIA

- 1 D.<sup>a</sup> Ana Tomás Herrero.
- 2 D.<sup>a</sup> Alicia Chamorro García.
- 3 D.<sup>a</sup> Manuela Zanón Martínez.
- 4 D.<sup>a</sup> Magdalena F del Canto Díez.
- 5 D.<sup>a</sup> Josefa Franco Martínez.
- 6 D.<sup>a</sup> María Teresa Gómara Granada.
- 7 D.<sup>a</sup> María Díaz Jerez.
- 8 D.<sup>a</sup> María Angeles Jiménez Fernández.
- 9 D.<sup>a</sup> María del Pilar Sainz Sánchez.
- 10 D.<sup>a</sup> Dolores Belmonte Pérez.
- 11 D.<sup>a</sup> Vera Cheveco Fernández.
- 12 D.<sup>a</sup> Francisca Toledo Moreno.
- 13 D.<sup>a</sup> Dolores Gómez Vicente.
- 14 D.<sup>a</sup> Rosario Pascual Martínez.
- 15 D.<sup>a</sup> Isabel Zamora Martínez.
- 16 D.<sup>a</sup> Dolores Soler Pastor.
- 17 D.<sup>a</sup> María Sánchez Martínez.
- 18 D.<sup>a</sup> María Sánchez Navarro.
- 19 D.<sup>a</sup> Araceli Marfí Bringas.
- 20 D.<sup>a</sup> Josefa González Fernández.
- 21 D.<sup>a</sup> Francisca Hernández Lafuente.
- 22 D.<sup>a</sup> Carmen Pozo Abril.
- 23 D.<sup>a</sup> María del Carmen Flores García.
- 24 D.<sup>a</sup> Antonia García Llamas.
- 25 D.<sup>a</sup> Concepción Sánchez Martín.
- 26 D.<sup>a</sup> Carmen Reverte Hernández.
- 27 D.<sup>a</sup> María del Pilar Sánchez Juárez.
- 28 D.<sup>a</sup> Concepción Andani Lorente.
- 29 D.<sup>a</sup> Elvira Montesinos Tárraga.
- 30 D.<sup>a</sup> Piedad Molina Molina.
- 31 D.<sup>a</sup> María Sánchez Verdú.
- 32 D.<sup>a</sup> Josefa Noguera Moreno.

- 33 D.<sup>a</sup> Adela Jordá Cerezueta.
- 34 D.<sup>a</sup> Victoria Espinosa Hernández.
- 35 D.<sup>a</sup> Carmen Reverte Pastor.
- 36 D.<sup>a</sup> Antonia Martínez Garcerán.
- 37 D.<sup>a</sup> Isabel Navarro Casanova.
- 38 D.<sup>a</sup> Antonia María Sánchez Martínez.
- 39 D.<sup>a</sup> Ana P Abellán Vázquez.
- 40 D.<sup>a</sup> María Dolores Esparza Lucas.
- 41 D.<sup>a</sup> Juana Hita Lag.
- 42 D.<sup>a</sup> Luisa Munuera Rico.
- 43 D.<sup>a</sup> Josefa Hernández Pérez.

## TRIBUNAL DE NAVARRA

- 1 D.<sup>a</sup> María Soledad Tejedor Aramburu.
- 2 D.<sup>a</sup> Ana María Ortega Alava.
- 3 D.<sup>a</sup> María Carmen Jenin Mendía.
- 4 D.<sup>a</sup> María Camino Gúrpide Ibarrols.
- 5 D.<sup>a</sup> Josefina Sanz Escudero.
- 6 D.<sup>a</sup> María Jesús García Crespo.
- 7 D.<sup>a</sup> María Josefa Fortún Lacabe.
- 8 D.<sup>a</sup> Angelina del Castillo Bandrés.
- 9 D.<sup>a</sup> Victoria María Caminos Valencia.
- 10 D.<sup>a</sup> Inisia Asunción Jiménez Lacasa.
- 11 D.<sup>a</sup> Ana María Zandio Jaunsarás.
- 12 D.<sup>a</sup> María Angeles Areta Labiano.
- 13 D.<sup>a</sup> Valentina del Coso Lampreabe.
- 14 D.<sup>a</sup> María Teresa Labiano Lizaso.
- 15 D.<sup>a</sup> Hortensia Torio Martínez de Irujo.
- 16 D.<sup>a</sup> María Barbarin Alegria.
- 17 D.<sup>a</sup> Teresa Guembe Catalán.
- 18 D.<sup>a</sup> María Soledad García Pison.
- 19 D.<sup>a</sup> Ana María F. Guerendisín Ilarregul.
- 20 D.<sup>a</sup> María Facunda Jiménez Campos.
- 21 D.<sup>a</sup> María Rosario Echeverría Erro.
- 22 D.<sup>a</sup> Luisa Moleres Jáuregui.
- 23 D.<sup>a</sup> Margarita Igal Alfaro.
- 24 D.<sup>a</sup> María del Rosario Azcárraga Irigoyen.

## TRIBUNAL DE ORENSE

- 1 D.<sup>a</sup> Margarita Amalia de la Parra Villamil.
- 2 D.<sup>a</sup> María Asunción Rodríguez Fernández.
- 3 D.<sup>a</sup> Emilia Soane Bande.
- 4 D.<sup>a</sup> Concepción Rodríguez del Caño.
- 5 D.<sup>a</sup> Manuela Cabrera Gómez.
- 6 D.<sup>a</sup> Purificación Domínguez Alvarez.
- 7 D.<sup>a</sup> María del Carmen Cidre Fernández.
- 8 D.<sup>a</sup> Julia Dapena García.
- 9 D.<sup>a</sup> Concepción Pereira Bernárdez.
- 10 D.<sup>a</sup> Rosa Moure Rivas.
- 11 D.<sup>a</sup> Matilde Josefa García Sánchez.
- 12 D.<sup>a</sup> María Luisa Siero Cudeiro.
- 13 D.<sup>a</sup> María Gullás Barros.
- 14 D.<sup>a</sup> Concepción Rodríguez Rodríguez.
- 15 D.<sup>a</sup> Purificación González Pérez.
- 16 D.<sup>a</sup> Ramona Barroso Pérez.
- 17 D.<sup>a</sup> Olga Cudeiro Pavón.
- 18 D.<sup>a</sup> María Isabel Quintanas Vázquez.
- 19 D.<sup>a</sup> María Dolores Iglesias Rodríguez.
- 20 D.<sup>a</sup> María del Carmen López Sánchez.
- 21 D.<sup>a</sup> María del Carmen del Río Rivero.
- 22 D.<sup>a</sup> María Gloria Goyanes Otero.
- 23 D.<sup>a</sup> Ermitas Alvarellos Taboada.
- 24 D.<sup>a</sup> María Flora Lorenzo Fernández.
- 25 D.<sup>a</sup> María Mercedes García Marifia.
- 26 D.<sup>a</sup> Rosaura Abella Aparicio.
- 27 D.<sup>a</sup> María Dolores Seijo Pérez.
- 28 D.<sup>a</sup> Rosa Iglesias Otero.
- 29 D.<sup>a</sup> Elvira Fernández Regente.
- 30 D.<sup>a</sup> Sara Feijoo Soto.
- 31 D.<sup>a</sup> Encarnación Capela Fernández.
- 32 D.<sup>a</sup> Olga Vázquez Crespo.
- 33 D.<sup>a</sup> Rosa Feijoo Soto.
- 34 D.<sup>a</sup> María Luisa Pérez López.
- 35 D.<sup>a</sup> Elisa Masid Garrido.
- 36 D.<sup>a</sup> Rosa Pato González.
- 37 D.<sup>a</sup> Mercedes Avelina Rubín Fernández.
- 38 D.<sup>a</sup> María del Pilar Fernández González.
- 39 D.<sup>a</sup> Lucila Bello Fernández.
- 40 D.<sup>a</sup> Pilar Acevedo Forja.
- 41 D.<sup>a</sup> María Conde Rovira.
- 42 D.<sup>a</sup> María Luisa Rumbao Blanco.
- 43 D.<sup>a</sup> Jenara García Santiago.

- 44 D.<sup>a</sup> Mercedes Rodríguez Alvarez.
- 45 D.<sup>a</sup> María Teresa Gallego Balbuena.
- 46 D.<sup>a</sup> María Luz Bayo Ramos.
- 47 D.<sup>a</sup> Consuelo González López.
- 48 D.<sup>a</sup> María Cruz Fernández Pereira.
- 49 D.<sup>a</sup> María Teresa Rodríguez Novoa.
- 50 D.<sup>a</sup> Concepción Díaz Alvarez.
- 51 D.<sup>a</sup> Regina Rodríguez Conde.
- 52 D.<sup>a</sup> Luisa Rodríguez Prada.
- 53 D.<sup>a</sup> Hermesinda Nieto Fernández.
- 54 D.<sup>a</sup> Purificación González Fernández.
- 55 D.<sup>a</sup> Aurora Romero García.
- 56 D.<sup>a</sup> María Losada Gil.
- 57 D.<sup>a</sup> Berta Senra Rodríguez.
- 58 D.<sup>a</sup> Elisa Domínguez Rodríguez.
- 59 D.<sup>a</sup> María Rosa Doval Fernández.
- 60 D.<sup>a</sup> Blanca Alvarez Fernández.
- 61 D.<sup>a</sup> Elena Sarriá Rollón.
- 62 D.<sup>a</sup> Olga Fernández Diz.
- 63 D.<sup>a</sup> María del Pilar Vázquez Gallego.
- 64 D.<sup>a</sup> Milagros Santás Opazo.
- 65 D.<sup>a</sup> María del Carmen Trigo Conde.
- 66 D.<sup>a</sup> Dora Vega Pascual.
- 67 D.<sup>a</sup> Rosario Ferro González.
- 68 D.<sup>a</sup> Lady Enriqueta Fraguero Fraguero.
- 69 D.<sup>a</sup> Mercedes Fernández González.
- 70 D.<sup>a</sup> Pilar Eparis Cardona.
- 71 D.<sup>a</sup> María del Carmen González Alvarez.
- 72 D.<sup>a</sup> Elisa Alvarez Fernández.
- 73 D.<sup>a</sup> Rosa Feijoo Grande.
- 74 D.<sup>a</sup> Josefa Seijo Pérez.
- 75 D.<sup>a</sup> Natividad González Pérez.
- 76 D.<sup>a</sup> Vicenta Mato Paz.
- 77 D.<sup>a</sup> Mercedes Ana Pérez Fernández.
- 78 D.<sup>a</sup> Javiera Sabucedo Salgado.
- 79 D.<sup>a</sup> Cesárea Pérez Pérez.
- 80 D.<sup>a</sup> Rosa González Martínez.
- 81 D.<sup>a</sup> Manuela López Alvarez.
- 82 D.<sup>a</sup> María Rita Hermida Cachalvite-Garza.

## TRIBUNAL DE OVIEDO

- 1 D.<sup>a</sup> María Teresa García Gutiérrez.
- 2 D.<sup>a</sup> Concepción Paredes Alvarez.
- 3 D.<sup>a</sup> Ana María Alicia Guérricagotia Liera.
- 4 D.<sup>a</sup> Rufina Baragaño García.
- 5 D.<sup>a</sup> Manuela Garrido Egido.
- 6 D.<sup>a</sup> Clotilde Clara Fernández Mallada.
- 7 D.<sup>a</sup> Ofelia García Suárez.
- 8 D.<sup>a</sup> María Purificación García Prieto.
- 9 D.<sup>a</sup> Pilar Pis Pérez.
- 10 D.<sup>a</sup> Isabel Oliveros Martínez.
- 11 D.<sup>a</sup> María Josefa Regales Baquedano.
- 12 D.<sup>a</sup> María Teresa Candás Viñes.
- 13 D.<sup>a</sup> María Gloria Alvarez Lobo.
- 14 D.<sup>a</sup> Pilar Bodes Rubio.
- 15 D.<sup>a</sup> Josefa García Gutiérrez.
- 16 D.<sup>a</sup> Manuela Marina Villar Cachero.
- 17 D.<sup>a</sup> Elisa Elvira Carbajal Menéndez.
- 18 D.<sup>a</sup> María Asunción Nosti Camporro.
- 19 D.<sup>a</sup> Odilia Pertierra Rodríguez.
- 20 D.<sup>a</sup> María Antonia Pérez Fernández.
- 21 D.<sup>a</sup> María Azucena González Casal.
- 22 D.<sup>a</sup> María Luz Bóveda Fernández.
- 23 D.<sup>a</sup> Esther Alvarez González.
- 24 D.<sup>a</sup> Honorina García Rodríguez.
- 25 D.<sup>a</sup> Aquilina Fernández de la Roza.
- 26 D.<sup>a</sup> María Cruz Martín-Ayuso Novo.
- 27 D.<sup>a</sup> Mercedes Pañeda Morán.
- 28 D.<sup>a</sup> Gloria López Alvarez.
- 29 D.<sup>a</sup> María Fe Bustos Flórez.
- 30 D.<sup>a</sup> Ceferina Rosa Salceda Bedoya.
- 31 D.<sup>a</sup> Engracia Aleja Anguiano González.
- 32 D.<sup>a</sup> María de las Nieves Velasco García.
- 33 D.<sup>a</sup> Cándida Fernández Menéndez.
- 34 D.<sup>a</sup> Regina Herrero Capellán.
- 35 D.<sup>a</sup> Berta Sánchez Suárez.
- 36 D.<sup>a</sup> Teresa Fernández Alvarez.
- 37 D.<sup>a</sup> María del Pilar Fuentes Zardón.
- 38 D.<sup>a</sup> María Flor Bustos Flórez.
- 39 D.<sup>a</sup> María Sara García García.
- 40 D.<sup>a</sup> Orfelina Pando Pedrayes.

## TRIBUNAL DE PALENCIA

- 1 D.<sup>a</sup> Aurelia Concepción Mediavilla Valdizán.
- 2 D.<sup>a</sup> Celia Lombraña Villegas.
- 3 D.<sup>a</sup> Antonia Llácer Camacho.
- 4 D.<sup>a</sup> Felipa Fernández Ibán.
- 5 D.<sup>a</sup> Angeles González Mena.
- 6 D.<sup>a</sup> Josefa Juana Gullón Sierra.
- 7 D.<sup>a</sup> Rosario Valín Rodríguez.
- 8 D.<sup>a</sup> Emilia Corral Reguera.
- 9 D.<sup>a</sup> Amparo Nevado Gutiérrez.
- 10 D.<sup>a</sup> Rosario Saldaña Tejedor.
- 11 D.<sup>a</sup> Felisa Herreros Labrador.
- 12 D.<sup>a</sup> Felicidad Ayuela Alonso.
- 13 D.<sup>a</sup> María del Amor Hermoso Pérez Lera.
- 14 D.<sup>a</sup> Teresa Revuelta Rodríguez.
- 15 D.<sup>a</sup> Victoria Blanco Lozano.
- 16 D.<sup>a</sup> Jesusa Villameriel Meneses.
- 17 D.<sup>a</sup> Sebastiana García Martín.
- 18 D.<sup>a</sup> Mercedes López Bregón.
- 19 D.<sup>a</sup> Eloína Cuesta Alonso.
- 20 D.<sup>a</sup> Natividad de Celis González.
- 21 D.<sup>a</sup> Felisa Cepeda Martínez.
- 22 D.<sup>a</sup> Flora Sanabria de Cea.
- 23 D.<sup>a</sup> Benilde García Gutiérrez.
- 24 D.<sup>a</sup> Manuela Terán Fernández.
- 25 D.<sup>a</sup> Consuelo López de la Vega.
- 26 D.<sup>a</sup> Audelina García Pérez.
- 27 D.<sup>a</sup> Fidela Pérez García.
- 28 D.<sup>a</sup> Ciriaca Ramírez Bahillo.
- 29 D.<sup>a</sup> María Jesús Herrero de Arana.
- 30 D.<sup>a</sup> Pilar Barriga Duránte.
- 31 D.<sup>a</sup> Consuelo Sánchez García.
- 32 D.<sup>a</sup> Concesa Castro Santos.
- 33 D.<sup>a</sup> Luisa Rodríguez Villoldo.

## TRIBUNAL DE LAS PALMAS

- 1 D.<sup>a</sup> Ramona Domínguez Pérez.
- 2 D.<sup>a</sup> Atlántida de Fez Marrero.
- 3 D.<sup>a</sup> Dolores de Vega Montero.
- 4 D.<sup>a</sup> Luzdivina Fernández Alonso.
- 5 D.<sup>a</sup> Adela Hernández Sosa.
- 6 D.<sup>a</sup> Matilde Escudero Ramos.
- 7 D.<sup>a</sup> Eugenia Torres Peraza.
- 8 D.<sup>a</sup> Juventina Fernández García.
- 9 D.<sup>a</sup> María Isabel Hernández Romero.
- 10 D.<sup>a</sup> Juana González Jordán.
- 11 D.<sup>a</sup> Lourdes Pérez García.
- 12 D.<sup>a</sup> Carmen González Hernández.
- 13 D.<sup>a</sup> María Dolores Cabrera Santana.
- 14 D.<sup>a</sup> Candelaria Rodríguez González.
- 15 D.<sup>a</sup> Teresita Sánchez Melián.
- 16 D.<sup>a</sup> Francisca Carrera Herrera.
- 17 D.<sup>a</sup> Eugenia Sánchez Alemán.
- 18 D.<sup>a</sup> Luisa Ramírez Sánchez.
- 19 D.<sup>a</sup> Juana Espinosa Lorenzo.
- 20 D.<sup>a</sup> María Valentín Méndez.

## Volantes

- 1 D.<sup>a</sup> Carmen Ramírez Pérez.
- 2 D.<sup>a</sup> Pura Fernández Alonso.
- 3 D.<sup>a</sup> Olimpia Bautista Sámbo.
- 4 D.<sup>a</sup> Ana María Arjas Ramos.
- 5 D.<sup>a</sup> Néilda Suárez Suárez.
- 6 D.<sup>a</sup> Antonia Salazar Duque.

## TRIBUNAL DE PONTEVEDRA

- 1 D.<sup>a</sup> María Dolores Varela Varela.
- 2 D.<sup>a</sup> Priscilla Cribelro Gómez.
- 3 D.<sup>a</sup> María Gloria Malvar Carballa.
- 4 D.<sup>a</sup> María Remedios Toimil Castro.
- 5 D.<sup>a</sup> Josefina Fernández Fernández.
- 6 D.<sup>a</sup> Marina Berea Rodríguez.
- 7 D.<sup>a</sup> María del Carmen Pena Chicharro.
- 8 D.<sup>a</sup> María Cecilia Troncoso Ochoa.
- 9 D.<sup>a</sup> Elsa Martínez Moreira.
- 10 D.<sup>a</sup> María Dolores Expósito Cancela.
- 11 D.<sup>a</sup> Esther Rodríguez Fernández.
- 12 D.<sup>a</sup> María Paz Rodríguez Martínez.
- 13 D.<sup>a</sup> María Amparo Carballal González.
- 14 D.<sup>a</sup> María Rosa Alvarez Vázquez.

- 15 D.<sup>a</sup> María Altagracia Espinosa Fernández
- 16 D.<sup>a</sup> María del Carmen Pampín Presas.
- 17 D.<sup>a</sup> María Eugenia Lores Silva
- 18 D.<sup>a</sup> Laura Rodríguez Gómez.
- 19 D.<sup>a</sup> María Luz López Vaqueiro.
- 20 D.<sup>a</sup> María del Carmen Morado Regueiro.
- 21 D.<sup>a</sup> María Eva Pérez Puga.
- 22 D.<sup>a</sup> María Luz Corcoba Arestigüi.
- 23 D.<sup>a</sup> María de los Angeles Gándara Martínez.
- 24 D.<sup>a</sup> María Josefa Antonia Hernandorena Asorey.
- 25 D.<sup>a</sup> María Seoane Ramos
- 26 D.<sup>a</sup> María Dolores Vidal Carames
- 27 D.<sup>a</sup> María Josefa Navarrete Torre.
- 28 D.<sup>a</sup> María del Carmen Martínez García.
- 29 D.<sup>a</sup> María del Carmen Losada Fraile.
- 30 D.<sup>a</sup> Josefa Moreira de Santiago.
- 31 D.<sup>a</sup> Alicia Diz Ares.
- 32 D.<sup>a</sup> Rita Alonso González.
- 33 D.<sup>a</sup> Josefa Margarita Otero Otero.
- 34 D.<sup>a</sup> Virginia Abal Leal.
- 35 D.<sup>a</sup> Jesusa Arjones Parama.
- 36 D.<sup>a</sup> María del Carmen García Figueroa.
- 37 D.<sup>a</sup> Elisa Ferreira Requejo.
- 38 D.<sup>a</sup> María del Carmen Rey Castro.
- 39 D.<sup>a</sup> Elena Martínez Estévez.
- 40 D.<sup>a</sup> María Teresa López Sobral.
- 41 D.<sup>a</sup> Ana María Monteagudo Francisco.
- 42 D.<sup>a</sup> María Josefa Scto Campos.
- 43 D.<sup>a</sup> Isabel Josefa Vidal Monteagudo.
- 44 D.<sup>a</sup> María Paz Álvarez López.

## TRIBUNAL DE SALAMANCA

- 1 D.<sup>a</sup> Margarita Hernández Alcántara.
- 2 D.<sup>a</sup> María Asunción Ballesteros Ingunza.
- 3 D.<sup>a</sup> Juliana Pascual Fuentes.
- 4 D.<sup>a</sup> María Francisca Gallego Tabernero.
- 5 D.<sup>a</sup> María Dolores Sanz González.
- 6 D.<sup>a</sup> Celia Antonia Montero Pérez.
- 7 D.<sup>a</sup> María Concepción Amador Hernández.
- 8 D.<sup>a</sup> Felisa Hermossa Finamor
- 9 D.<sup>a</sup> María del Carmen Nieto Gómez.
- 10 D.<sup>a</sup> Margarita Hernán Sánchez.
- 11 D.<sup>a</sup> Isabel Sánchez Santos.
- 12 D.<sup>a</sup> María de la Paz Pérez Greco.
- 13 D.<sup>a</sup> Jovita Herrero Calvo.
- 14 D.<sup>a</sup> María del Carmen Calvo Luis.
- 15 D.<sup>a</sup> Fe López Celador.
- 16 D.<sup>a</sup> Isabel Martín Hermoso.
- 17 D.<sup>a</sup> Emilia Rodríguez Martín.
- 18 D.<sup>a</sup> María Ascensión García Mora.
- 19 D.<sup>a</sup> Fredesvinda Hernández Aparicio.
- 20 D.<sup>a</sup> María del Pilar Ruiz Gutiérrez.
- 21 D.<sup>a</sup> María del Pilar García Ramos.
- 22 D.<sup>a</sup> Angeles Carbajosa Garcillán.
- 23 D.<sup>a</sup> Carolina Herrero Ruiz.
- 24 D.<sup>a</sup> Josefa Sánchez Anaya.
- 25 D.<sup>a</sup> Irene Victoria Rodríguez Hernández.
- 26 D.<sup>a</sup> Aurora Sánchez Gamito.
- 27 D.<sup>a</sup> María del Rosario Paz Marcos.
- 28 D.<sup>a</sup> María Luisa Alcón Hermoso.
- 29 D.<sup>a</sup> Emilia Martín Lucas
- 30 D.<sup>a</sup> Ana Martín del Molino.
- 31 D.<sup>a</sup> Asunción Pérez Cornejo.
- 32 D.<sup>a</sup> María de los Dolores Polo Oterino.
- 33 D.<sup>a</sup> Isabel Pallá Martín
- 34 D.<sup>a</sup> María del Carmen Sánchez Reyes.
- 35 D.<sup>a</sup> Isabel María Marcos Herrero.
- 36 D.<sup>a</sup> María del Socorro Alonso Cillero.
- 37 D.<sup>a</sup> María de los Dolores Cuadrado García
- 38 D.<sup>a</sup> Isabel Criado Miguel.
- 39 D.<sup>a</sup> Rosa Leralta Marcos.
- 40 D.<sup>a</sup> Amalia Lucía García Galán.
- 41 D.<sup>a</sup> María Estrella Acosta López.
- 42 D.<sup>a</sup> María del Sagrario Platero Estébanez.
- 43 D.<sup>a</sup> Amadora Sánchez Marcos.

## Volantes

- 1 D.<sup>a</sup> María de los Angeles Rodríguez Ovelheiro.

## TRIBUNAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

- 1 D.<sup>a</sup> María del Carmen Mesa Hernández.
- 2 D.<sup>a</sup> María Nieves González Díaz.
- 3 D.<sup>a</sup> Méilda Antonia Matesanz Hernández.
- 4 D.<sup>a</sup> Candelaria F. González Rodríguez.
- 5 D.<sup>a</sup> Rosario González García.
- 6 D.<sup>a</sup> Amparo Hernández García
- 7 D.<sup>a</sup> Eulalia Barroso Plasencia.
- 8 D.<sup>a</sup> Antonia González Gutiérrez.
- 9 D.<sup>a</sup> María Josefa Barco Gavilán.
- 10 D.<sup>a</sup> Antonia Núñez Fernández.
- 11 D.<sup>a</sup> Juana Esther Camacho Rodríguez.
- 12 D.<sup>a</sup> María del Carmen Soler Hernández.
- 13 D.<sup>a</sup> Joseina García Segovia.
- 14 D.<sup>a</sup> Rosa María Fabrellas Juan.
- 15 D.<sup>a</sup> Esperanza Izquierdo Velasco.
- 16 D.<sup>a</sup> Eusebia González González.
- 17 D.<sup>a</sup> Asunción Rosario Acosta García.
- 18 D.<sup>a</sup> María Jesús Yanes González.
- 19 D.<sup>a</sup> María Concepción Fajardo Muñoz.
- 20 D.<sup>a</sup> Amelia María Bravo Padilla.
- 21 D.<sup>a</sup> Nieves María Herrera Monteverde.
- 22 D.<sup>a</sup> María del Carmen Martín Camacho.
- 23 D.<sup>a</sup> Dominga Dominguez García.
- 24 D.<sup>a</sup> Carmen Rosa M. García Luengo.
- 25 D.<sup>a</sup> María Julita Guerra Lorenzo.
- 26 D.<sup>a</sup> Rosalba González Pérez.
- 27 D.<sup>a</sup> Mercedes Oria Moutón.
- 28 D.<sup>a</sup> Aida Esther Martín García.
- 29 D.<sup>a</sup> Ramona Reboso Padrón.
- 30 D.<sup>a</sup> María del Pilar Avila Suárez.
- 31 D.<sup>a</sup> Julia Sánchez Espinosa.
- 32 D.<sup>a</sup> Augusta Martín Sicilia.
- 33 D.<sup>a</sup> Dolores Pérez López.

## Volantes

- 1 D.<sup>a</sup> María Adela Afonso Rodríguez.
- 2 D.<sup>a</sup> Marianela Flora Ranz Martínez.

## TRIBUNAL DE SANTANDER

- 1 D.<sup>a</sup> Teresa Quintana Rodrigo.
- 2 D.<sup>a</sup> Celina Ruiz García.
- 3 D.<sup>a</sup> Emilia Quintana Rodrigo.
- 4 D.<sup>a</sup> María Luisa Casanueva Galdós.
- 5 D.<sup>a</sup> Pilar Sarabia Gutiérrez.
- 6 D.<sup>a</sup> María del Pilar Ruiz Villalobos.
- 7 D.<sup>a</sup> Adelina Manchón García.
- 8 D.<sup>a</sup> María Amparo Martínez García de la Hiedra.
- 9 D.<sup>a</sup> Flora García Díez.
- 10 D.<sup>a</sup> Margarita Gómez Martínez.
- 11 D.<sup>a</sup> Isabel Martínez Grijuela.
- 12 D.<sup>a</sup> Nieves González Cosío.
- 13 D.<sup>a</sup> Africa Cossio Godino.
- 14 D.<sup>a</sup> Esther Carral Nier.
- 15 D.<sup>a</sup> Consuelo González Lamadrid.
- 16 D.<sup>a</sup> Amalia Isabel Barbiela Valle.
- 17 D.<sup>a</sup> María Luisa Sánchez Muñoz.
- 18 D.<sup>a</sup> María del Pilar Aguilar García.
- 19 D.<sup>a</sup> María Asunción Salgado Borrego.
- 20 D.<sup>a</sup> Julia Arias Hierro.
- 21 D.<sup>a</sup> Carmen Crespo Vélez.
- 22 D.<sup>a</sup> María del Carmen Álvarez Díez.
- 23 D.<sup>a</sup> Aurora Santos Pérez-Rasilla.
- 24 D.<sup>a</sup> María del Carmen Serrano García.
- 25 D.<sup>a</sup> Juana María Ibáñez Sagardoy.
- 26 D.<sup>a</sup> María Asunción Palacio López.
- 27 D.<sup>a</sup> Adela Cobo Oporto.
- 28 D.<sup>a</sup> Carmen Díaz Montero.

## Volantes

- 1 D.<sup>a</sup> Rosario Fidalgo Benito.

## TRIBUNAL DE SEGOVIA

- 1 D.<sup>a</sup> María Josefa Álvarez Gómez.
- 2 D.<sup>a</sup> María del Carmen Herranz Herranz.
- 3 D.<sup>a</sup> Margarita Suárez Gómez.
- 4 D.<sup>a</sup> María Asunción Rodríguez San José.
- 5 D.<sup>a</sup> María Luisa Martín Martín.
- 6 D.<sup>a</sup> María de las Mercedes Arias Blanco.

- 7 D.<sup>a</sup> María Luisa Peña Sanz.
- 8 D.<sup>a</sup> Angela Matasanz Sanz.
- 9 D.<sup>a</sup> Visitación Muñoz Martín.
- 10 D.<sup>a</sup> Angela Casado Aragoneses.
- 11 D.<sup>a</sup> María de la Cruz Victoria Herranz García.
- 12 D.<sup>a</sup> Irene Prieto Blázquez.
- 13 D.<sup>a</sup> Marina González Matesanz.
- 14 D.<sup>a</sup> Claudia Carmen Velasco Mesón.
- 15 D.<sup>a</sup> María Cándida Martín Alvarez.
- 16 D.<sup>a</sup> María Teresa Herranz María.
- 17 D.<sup>a</sup> Gregoria Benito Sanz.
- 18 D.<sup>a</sup> Antonia Roldán Pascual.
- 19 D.<sup>a</sup> Escolástica Espinar Manríquez.
- 20 D.<sup>a</sup> Petra García Jimeno.
- 21 D.<sup>a</sup> María Consuelo Matienza González.
- 22 D.<sup>a</sup> María Rosario Velasco Pilar.
- 23 D.<sup>a</sup> Ignacia Carmen Sastre Gozalo.
- 24 D.<sup>a</sup> Eufemia García Muñoz.
- 25 D.<sup>a</sup> María Fuencisla Román Allas.
- 26 D.<sup>a</sup> María del Socorro Ramírez Ayala.
- 27 D.<sup>a</sup> Victoria Hurtado García.
- 28 D.<sup>a</sup> María Rosario Gómez Muñoz.
- 29 D.<sup>a</sup> María Antonia Arribas Cobos.
- 30 D.<sup>a</sup> Inés María Salgado Muñoz.
- 31 D.<sup>a</sup> Laura de la Calle Vallés.
- 32 D.<sup>a</sup> María Esperanza Llorente González.

## TRIBUNAL DE SEVILLA

- 1 D.<sup>a</sup> Ana López Mejías.
- 2 D.<sup>a</sup> María Josefa Delgado Delgado.
- 3 D.<sup>a</sup> Mercedes Pérez Piqueras.
- 4 D.<sup>a</sup> Josefa Vázquez Medrano.
- 5 D.<sup>a</sup> María Amalia Gañcedo Quirós.
- 6 D.<sup>a</sup> María del Castillo Vidal Sánchez.
- 7 D.<sup>a</sup> María del Pilar González Quintero.
- 8 D.<sup>a</sup> María García García.
- 9 D.<sup>a</sup> Ana Aurelia Yusta Sivianes.
- 10 D.<sup>a</sup> Isabel López Galindo.
- 11 D.<sup>a</sup> María del Carmen de la Bandera González.
- 12 D.<sup>a</sup> Carmen Cerezo Soriano.
- 13 D.<sup>a</sup> Ana Orea Alvarez.
- 14 D.<sup>a</sup> Emilia Poveda Mingot.
- 15 D.<sup>a</sup> María Cristina Marón Jordán.
- 16 D.<sup>a</sup> Carmen Caro Galán.
- 17 D.<sup>a</sup> Sixta Fernández Villanueva.
- 18 D.<sup>a</sup> Gracia Rodríguez González.
- 19 D.<sup>a</sup> María del Carmen Marcos García.
- 20 D.<sup>a</sup> Manuela Arias Espartero.
- 21 D.<sup>a</sup> Carlota Bergali Román.
- 22 D.<sup>a</sup> Ana María Gómez Pérez.
- 23 D.<sup>a</sup> María del Carmen Martín García.
- 24 D.<sup>a</sup> María Martí Romero.
- 25 D.<sup>a</sup> Teresita de Jesús Castelo González.
- 26 D.<sup>a</sup> Isabel León Wilson.
- 27 D.<sup>a</sup> Angeles Jiménez Gómez.
- 28 D.<sup>a</sup> Rosario Puerto Lora.
- 29 D.<sup>a</sup> Adelina Gómez Moriana.
- 30 D.<sup>a</sup> Dolores Barco López.

## TRIBUNAL DE SORIA

- 1 D.<sup>a</sup> Angela de Miguel Rupérez.
- 2 D.<sup>a</sup> Ana María Espuelas de Torre.
- 3 D.<sup>a</sup> Fernanda Alcalde Laorden.
- 4 D.<sup>a</sup> Gloria García García.
- 5 D.<sup>a</sup> María del Pilar Martín Calonge.
- 6 D.<sup>a</sup> María del Carmen Velilla Pérez.
- 7 D.<sup>a</sup> María Teresa Ortega Muñoz.
- 8 D.<sup>a</sup> Isabel Sanz Artiga.
- 9 D.<sup>a</sup> Pilar Fernández Valer.
- 10 D.<sup>a</sup> Cristina G. Balsa Gallego.
- 11 D.<sup>a</sup> María Martín Leal.
- 12 D.<sup>a</sup> Leonor Hortensia Martínez Asensio.
- 13 D.<sup>a</sup> María Josefa Aguirre Enciso.
- 14 D.<sup>a</sup> María Palcios Fernández.
- 15 D.<sup>a</sup> María Jesús Beltrán Fernández.
- 16 D.<sup>a</sup> María de los Angeles Oroz Reta.
- 17 D.<sup>a</sup> María Dolores Huerta González.
- 18 D.<sup>a</sup> María Anunciación Medrano Martínez.
- 19 D.<sup>a</sup> Felisa Valtueña Tabernero.
- 20 D.<sup>a</sup> Trinidad Martínez Angulo.
- 21 D.<sup>a</sup> Marina López Isla.
- 22 D.<sup>a</sup> María del Pilar Lite Perdices.
- 23 D.<sup>a</sup> Lueña Cefia Díez.

- 24 D.<sup>a</sup> Gregoria Victoria Sotillos Díaz.
- 25 D.<sup>a</sup> María del Pilar Gil Gil.
- 26 D.<sup>a</sup> María Luz Molina Hernández.
- 27 D.<sup>a</sup> María Mercedes Carrasco Algarabel.
- 28 D.<sup>a</sup> Aurora Pérez Andrés.
- 29 D.<sup>a</sup> María Ascensión Vallejo La Hoz.
- 30 D.<sup>a</sup> María de los Angeles Rodrigo Rivarés.
- 31 D.<sup>a</sup> María Soledad Gonzalo Paredes.

## Volantes

- 1 D.<sup>a</sup> María del Pilar Sánchez Rupérez.

## TRIBUNAL DE TARRAGONA

- 1 D.<sup>a</sup> Josefina Sancho Minot.
- 2 D.<sup>a</sup> Aurora Pérez Brosa.
- 3 D.<sup>a</sup> Pilar Benito Serrano.
- 4 D.<sup>a</sup> Eulalia Pallach Estela.
- 5 D.<sup>a</sup> Carmen Santos Arbones.
- 6 D.<sup>a</sup> Catalina González Pijoán.
- 7 D.<sup>a</sup> Mercedes Cortés Ascaso.
- 8 D.<sup>a</sup> Josefa Artigas Tetás.
- 9 D.<sup>a</sup> Rosa Arguilaguet Tost.
- 10 D.<sup>a</sup> Nuria Pallarés Bernad.
- 11 D.<sup>a</sup> Elena Antolí Bayerrí.
- 12 D.<sup>a</sup> Dolores Moya Ortiz.
- 13 D.<sup>a</sup> Montserrat Píñol Montlleo.
- 14 D.<sup>a</sup> Juana Boronat Boada.
- 15 D.<sup>a</sup> Nieves Virgili Pi.
- 16 D.<sup>a</sup> Mercedes Sánchez Isus.
- 17 D.<sup>a</sup> Teresa Mata Ferrus.
- 18 D.<sup>a</sup> Ester Aubia Guell.
- 19 D.<sup>a</sup> Misericordia Fierre Contijoch.

## Volantes

- 1 D.<sup>a</sup> Rosa Queralt Aragonés.
- 2 D.<sup>a</sup> Carmen Queralt Aragonés.
- 3 D.<sup>a</sup> Alicia Espallargas San Francisco.

## TRIBUNAL DE TERUEL

- 1 D.<sup>a</sup> Raimunda Pérez Lorente.
- 2 D.<sup>a</sup> Antonia Garzarán de las Peñas.
- 3 D.<sup>a</sup> Natividad Gómez Hernández.
- 4 D.<sup>a</sup> Delia Jiménez Ramírez.
- 5 D.<sup>a</sup> María Nieves Arnal Agustín.
- 6 D.<sup>a</sup> Julia Gil Ortí.
- 7 D.<sup>a</sup> Adoración de los Angeles Franco Pérez.
- 8 D.<sup>a</sup> María Soledad Guillén Mallén.
- 9 D.<sup>a</sup> María del Pilar Serrano Iturrioz de Aulestia.
- 10 D.<sup>a</sup> Raquel Romero Fabre.
- 11 D.<sup>a</sup> María del Rosario García Martínez.
- 12 D.<sup>a</sup> Felisa Soriano Miguel.
- 13 D.<sup>a</sup> Sofía Jiménez Domínguez.
- 14 D.<sup>a</sup> Pilar Inmaculada Bernad Tello.
- 15 D.<sup>a</sup> Rosario Espallargas Burriel.
- 16 D.<sup>a</sup> María Mateo Gómez.
- 17 D.<sup>a</sup> Emérita Montón Gil.
- 18 D.<sup>a</sup> Carmen Quiles Muniesa.
- 19 D.<sup>a</sup> Matilde Barrera Sánchez.
- 20 D.<sup>a</sup> Matilde Alías Borrás.
- 21 D.<sup>a</sup> Flora Cuenca Solanas.

## Volantes

- 1 D.<sup>a</sup> María Consolación Estopifán Tapp.
- 2 D.<sup>a</sup> Carmen Roca Martín.
- 3 D.<sup>a</sup> María del Pilar Sánchez Arnal.
- 4 D.<sup>a</sup> María Concepción Brumós Ferrer.
- 5 D.<sup>a</sup> Elvira Sebastián Gallego.
- 6 D.<sup>a</sup> Rosario Polo Guillén.
- 7 D.<sup>a</sup> Eugenia Oliva Saura.

## TRIBUNAL DE TOLEDO

- 1 D.<sup>a</sup> Isabel Martínez Sánchez Corriendo.
- 2 D.<sup>a</sup> Mercedes Jiménez Requena.
- 3 D.<sup>a</sup> María del Carmen Sánchez Mascareque Abad.
- 4 D.<sup>a</sup> Josefa Laura Zurita Pulido.
- 5 D.<sup>a</sup> María del Pilar Meneses Sánchez-Bretaño.
- 6 D.<sup>a</sup> Rosario Gómez Rubio.
- 7 D.<sup>a</sup> Encarnación Anta Rodríguez.
- 8 D.<sup>a</sup> María Teresa Hernando Izquierdo.

- 9 D.<sup>a</sup> María Josefa Ruiz Chicano.
- 10 D.<sup>a</sup> Manuela Domínguez Fernández.
- 11 D.<sup>a</sup> María Natividad Corcuera Morón.
- 12 D.<sup>a</sup> Eloísa Benavente Aguero.
- 13 D.<sup>a</sup> Dolores Panea Frías.
- 14 D.<sup>a</sup> Encarnación García García.
- 15 D.<sup>a</sup> Patrocinio Sanz Pérez.
- 16 D.<sup>a</sup> María Luz Bárbara Yubero Rubio.
- 17 D.<sup>a</sup> María Asunción Mesa Morientes.
- 18 D.<sup>a</sup> Jacinta González Tosca.
- 19 D.<sup>a</sup> Dionisia Peces Martín-Ambrosio.
- 20 D.<sup>a</sup> Aracelia Gay González.
- 21 D.<sup>a</sup> María de los Milagros Jerez Fernández-Jiro.
- 22 D.<sup>a</sup> Pilar Garrido Bracamonte.
- 23 D.<sup>a</sup> Concepción Díaz Zorita Otero.
- 24 D.<sup>a</sup> María Aguada Flores.
- 25 D.<sup>a</sup> María García-Donas Díaz-Bernardo.
- 26 D.<sup>a</sup> María Gracia Fernández Gómez-Aguero.
- 27 D.<sup>a</sup> Margarita Díaz Navazo.
- 28 D.<sup>a</sup> María Juana Parrilla Romero.
- 29 D.<sup>a</sup> Teresa de Jesús Isaac Martínez.

## TRIBUNAL DE VALENCIA

- 1 D.<sup>a</sup> Carmen Faubel Novejarque.
- 2 D.<sup>a</sup> Ana Carmen Sanmartín Balaguer.
- 3 D.<sup>a</sup> Josefa Alemany Aguado.
- 4 D.<sup>a</sup> Amparo White Llopis.
- 5 D.<sup>a</sup> María de los Desamparados Alemany Peiró.
- 6 D.<sup>a</sup> Josefa Asensi Botet.
- 7 D.<sup>a</sup> Pilar Navarro Campos.
- 8 D.<sup>a</sup> Carmen Redón Torán.
- 9 D.<sup>a</sup> Ana Almenar Selma.
- 10 D.<sup>a</sup> María Luz González Perotas.
- 11 D.<sup>a</sup> María de los Angeles Betrán Villafria.
- 12 D.<sup>a</sup> Rogelia Escrivá Moscardó.
- 13 D.<sup>a</sup> Alicia Caro Caro.
- 14 D.<sup>a</sup> Desamparados Montesinos Albarracín.
- 15 D.<sup>a</sup> Inés Tadea Puig Martínez.
- 16 D.<sup>a</sup> María Asunción Cucarella Conca.
- 17 D.<sup>a</sup> María de los Angeles Nadal Baquedano.
- 18 D.<sup>a</sup> Martina Hurtado Martínez.
- 19 D.<sup>a</sup> Africa Ruiz Wanceulen.
- 20 D.<sup>a</sup> Rosario Beguer Esteve.
- 21 D.<sup>a</sup> María Evelina Alvarez Fernández.
- 22 D.<sup>a</sup> Lucrecia Ortiz Climent.
- 23 D.<sup>a</sup> Teresa Climent Cebriá.
- 24 D.<sup>a</sup> Carmen Baltasar Carbonell.
- 25 D.<sup>a</sup> María de Montiel Navarro Fauli.
- 26 D.<sup>a</sup> Adela Monzó González.
- 27 D.<sup>a</sup> Consuelo Sesé Martínez.
- 28 D.<sup>a</sup> Consolación B. Agustín Pamblanco.
- 29 D.<sup>a</sup> Teresa Monerris Sanchís.
- 30 D.<sup>a</sup> Aurelia López Medina.
- 31 D.<sup>a</sup> Carmen Benito Martínez.
- 32 D.<sup>a</sup> María Calvete Marco.
- 33 D.<sup>a</sup> Cándida Espinosa Mínguez.
- 34 D.<sup>a</sup> Desamparados Almiñana Tomás.
- 35 D.<sup>a</sup> Consuelo Escrivá Barber.
- 36 D.<sup>a</sup> María Concepción Estivals Sancho.
- 37 D.<sup>a</sup> María de los Dolores Uriel Izaguirre.
- 38 D.<sup>a</sup> María del Pilar C. Guillem Fabra.
- 39 D.<sup>a</sup> Josefina Greses Ridaura.
- 40 D.<sup>a</sup> Dolores Soler Rosell.
- 41 D.<sup>a</sup> Josefa Buades Antón.
- 42 D.<sup>a</sup> Matilde López Juan.
- 43 D.<sup>a</sup> Teresa Calvete Marco.
- 44 D.<sup>a</sup> Carmen López Clemente.
- 45 D.<sup>a</sup> María Eduvigis Narro Vicenté.
- 46 D.<sup>a</sup> Nieves García Morant.
- 47 D.<sup>a</sup> Mercedes Ortín Oliver.
- 48 D.<sup>a</sup> Rogelia Antón Madrid.
- 49 D.<sup>a</sup> Carmen Adoración Canet Torrijos.
- 50 D.<sup>a</sup> Amparo Juan Espert.
- 51 D.<sup>a</sup> María del Pilar Mestre Alegre.
- 52 D.<sup>a</sup> Rosa Andréu Górriz.
- 53 D.<sup>a</sup> Pilar Roncales Pérez.
- 54 D.<sup>a</sup> Amparo Domingo Roig.
- 55 D.<sup>a</sup> Nieves Vilallonga Arnáu.
- 56 D.<sup>a</sup> Angela Huesa Dasi.
- 57 D.<sup>a</sup> María Alapont Puig.

## TRIBUNAL DE VALLADOLID

- 1 D.<sup>a</sup> María del Valle Díez Iturralde.
- 2 D.<sup>a</sup> Rufina Clara Revuelta Guerrero.

- 3 D.<sup>a</sup> María Teresa Castañeda Estrada.
- 4 D.<sup>a</sup> María Dina de la Madrid Modino.
- 5 D.<sup>a</sup> María de los Angeles Velasco Fito.
- 6 D.<sup>a</sup> Raquel Díez Buenapogada.
- 7 D.<sup>a</sup> María del Carmen Martínez Izquierdo.
- 8 D.<sup>a</sup> Juliana Rubiales González.
- 9 D.<sup>a</sup> Isabel Lobato Morales.
- 10 D.<sup>a</sup> Ana María Gómez de Segura y Sánchez.
- 11 D.<sup>a</sup> Cecelia Felisa Durántez Martínez.
- 12 D.<sup>a</sup> Teresa Pérez Rodríguez.
- 13 D.<sup>a</sup> Raquel López Fernández.
- 14 D.<sup>a</sup> Isabel Mercedes Martín Moreno.
- 15 D.<sup>a</sup> María Rosa Castaño Arriazu.
- 16 D.<sup>a</sup> María del Carmen Pérez Hernández.
- 17 D.<sup>a</sup> María Josefa Domínguez Gil.
- 18 D.<sup>a</sup> Trinidad García González.
- 19 D.<sup>a</sup> María del Carmen Martín García.
- 20 D.<sup>a</sup> Vicenta Ibares Hernández.
- 21 D.<sup>a</sup> Anastasia Temiño Carrillo.
- 22 D.<sup>a</sup> Ana María Velasco del Río.
- 23 D.<sup>a</sup> Josefa Roldán Acebes.
- 24 D.<sup>a</sup> Victoria Cabritos Santos.
- 25 D.<sup>a</sup> María del Pilar Ortega Fernández.
- 26 D.<sup>a</sup> Lucita Esteban Sacristán.
- 27 D.<sup>a</sup> María Purificación Fernández Redondo.
- 28 D.<sup>a</sup> María Trinidad Baz Torrealba.
- 29 D.<sup>a</sup> Elena Reguera Sánchez.
- 30 D.<sup>a</sup> Angela Paula Merino Esteban.
- 31 D.<sup>a</sup> Antonia J. Fraile Pinedo.
- 32 D.<sup>a</sup> María Luisa Mandezona Aguirre.
- 33 D.<sup>a</sup> Trinidad Calle Valverde.
- 34 D.<sup>a</sup> Josefa Martínez Arranz.
- 35 D.<sup>a</sup> María Petra Cantalapiedra Cantalapiedra.
- 36 D.<sup>a</sup> Zita Gullermina Hidalgo Ruiz.
- 37 D.<sup>a</sup> María Agustina Mate Gil.
- 38 D.<sup>a</sup> Julia del Río Bueno.
- 39 D.<sup>a</sup> Victoria Pinacho del Olmo.
- 40 D.<sup>a</sup> María Cruz López Bombin.
- 41 D.<sup>a</sup> María Soledad Mozo Gómez.
- 42 D.<sup>a</sup> Pilar Laguna Caviedes.
- 43 D.<sup>a</sup> María del Rosario Delgado Díez.

## Volantes

- 2 D.<sup>a</sup> María de las Mercedes Pérez Reguera.
- 4 D.<sup>a</sup> María del Carmen Cortés del Amo.

## TRIBUNAL DE VIZCAYA

- 1 D.<sup>a</sup> María Aránzazu Rodríguez Urriz.
- 2 D.<sup>a</sup> María Felina Ibeas Bayo.
- 3 D.<sup>a</sup> María Sol Navarro Viota.
- 4 D.<sup>a</sup> María del Pilar Rasines Veci.
- 5 D.<sup>a</sup> María Belén Itza Aurre.
- 6 D.<sup>a</sup> María del Carmen García Onieva.
- 7 D.<sup>a</sup> María Begoña Guerricagoitia Rodríguez.
- 8 D.<sup>a</sup> María Teresa Gorostiaga Peña.
- 9 D.<sup>a</sup> Gaspara Bustamante Gosgaya.
- 10 D.<sup>a</sup> María del Carmen Osoro Salvador.
- 11 D.<sup>a</sup> María del Carmen Gutiérrez Gómez.
- 12 D.<sup>a</sup> María Begoña Abrisqueta Zarrabe.
- 13 D.<sup>a</sup> Begoña Barrondo Gorroño.
- 14 D.<sup>a</sup> Victoria Suárez Iriarte.
- 15 D.<sup>a</sup> María Gutiérrez Gómez.
- 16 D.<sup>a</sup> Angela Francisca Aguado Saralegui.

## Volantes

- 1 D.<sup>a</sup> María del Carmen Barinagarrementeria Armenda.
- 2 D.<sup>a</sup> María Lourdes Ruiz Orbeta.

## TRIBUNAL DE ZAMORA

- 1 D.<sup>a</sup> Matilde Ledesma Vicente.
- 2 D.<sup>a</sup> Maximiliana Blanco Santos.
- 3 D.<sup>a</sup> María Marlene Puente Nicolás.
- 4 D.<sup>a</sup> Luisa Rodríguez Ruiz.
- 5 D.<sup>a</sup> Elvira Fariña López.
- 6 D.<sup>a</sup> Sagrario Gallego Rico.
- 7 D.<sup>a</sup> Leocadia Rodríguez Gallego.
- 8 D.<sup>a</sup> María de los Angeles del Estal Fuentes.
- 9 D.<sup>a</sup> Vicenta González González.
- 10 D.<sup>a</sup> Josefa Hernández Ledesma.
- 11 D.<sup>a</sup> Isaura Rubio Sandoval.
- 12 D.<sup>a</sup> Angeles Delgado Cabañero.

- 13 D.<sup>a</sup> Pilar Riesco Herrero.
- 14 D.<sup>a</sup> Teresa Fontanillo Pascual.
- 15 D.<sup>a</sup> María del Carmen Cazorra González.
- 16 D.<sup>a</sup> Oliva Rodríguez Martín.
- 17 D.<sup>a</sup> Inmaculada Martín Sexma.
- 18 D.<sup>a</sup> María de los Angeles Mayor López.
- 19 D.<sup>a</sup> Elena San Román San Román.
- 20 D.<sup>a</sup> María Candelas Esteban Diego.
- 21 D.<sup>a</sup> Mariana Bermejo Regueras.
- 22 D.<sup>a</sup> Felisa I Vicente Castaño.
- 23 D.<sup>a</sup> Soledad Encalado Pérez.
- 24 D.<sup>a</sup> Pilar Pintado Beato.
- 25 D.<sup>a</sup> María del Carmen Vega Pascual.
- 26 D.<sup>a</sup> Valentina Borrego Román.
- 27 D.<sup>a</sup> María Magdalena Cruz Merchán.
- 28 D.<sup>a</sup> Isabel Pascual Heras.
- 29 D.<sup>a</sup> Francisca Ramos Gago.
- 30 D.<sup>a</sup> Isabel Vaquero Manso.
- 31 D.<sup>a</sup> Asunción Garrido Andrés.
- 32 D.<sup>a</sup> Plácida de Mena Brioso.
- 33 D.<sup>a</sup> Mercedes Andrés Junquera.
- 34 D.<sup>a</sup> María Teresa García Aguiar.
- 35 D.<sup>a</sup> María Asunción Vicente Garrote.
- 36 D.<sup>a</sup> María Dolores Moro Arguello.
- 37 D.<sup>a</sup> Elyira Mallo García.
- 38 D.<sup>a</sup> Filomena Ester Domínguez Fernández.
- 39 D.<sup>a</sup> Nieves Hernández Martín.
- 40 D.<sup>a</sup> Encarnación Ledesma González.
- 41 D.<sup>a</sup> Josefa de Diego Gómez.

## TRIBUNAL DE ZARAGOZA

- 1 D.<sup>a</sup> María Moreno Pérez.
- 2 D.<sup>a</sup> Ana María Tejero Barra.
- 3 D.<sup>a</sup> María de los Angeles Jiménez Baranda.
- 4 D.<sup>a</sup> María del Pilar Rubio Gil.
- 5 D.<sup>a</sup> María Jesús López Bernal.
- 6 D.<sup>a</sup> María del Carmen Pueyo Masó.
- 7 D.<sup>a</sup> Angeles Cubelo Catalá.
- 8 D.<sup>a</sup> María Inmaculada Martínez Martínez.
- 9 D.<sup>a</sup> María Antonia Martínez Allue.
- 10 D.<sup>a</sup> Consuelo Pérez Gil.
- 11 D.<sup>a</sup> María Flor Aguar Godoy.
- 12 D.<sup>a</sup> Tomasa Funes Valero.
- 13 D.<sup>a</sup> Otilia Ruiz Ruiz.
- 14 D.<sup>a</sup> María Asunción Jiménez Armillas.
- 15 D.<sup>a</sup> Carmen Ordovas Labuena.
- 16 D.<sup>a</sup> María Delgado Ariza.
- 17 D.<sup>a</sup> Beatriz Mayordomo Orozco.
- 18 D.<sup>a</sup> Mercedes Saiz Jiménez.
- 19 D.<sup>a</sup> Laura Garralda García.
- 20 D.<sup>a</sup> Adoración Fle Iguacel.
- 21 D.<sup>a</sup> María del Rosario Hernández Forcé.
- 22 D.<sup>a</sup> María del Pilar Baya Masip.
- 23 D.<sup>a</sup> María del Pilar Colón Benedicto.
- 24 D.<sup>a</sup> Ernestina Qubus Loren.
- 25 D.<sup>a</sup> María del Pilar Ledesma Borque.
- 26 D.<sup>a</sup> Carmen Gimeno Azuara.
- 27 D.<sup>a</sup> Manuela Pascual García.
- 28 D.<sup>a</sup> Ana María Vélez Berdejo.
- 29 D.<sup>a</sup> María del Pilar Aguarón Valenzuela.
- 30 D.<sup>a</sup> Margarita Peña Murillo.
- 31 D.<sup>a</sup> Vicenta Hernández Bermejo.
- 32 D.<sup>a</sup> María Mayordomo Orozco.
- 33 D.<sup>a</sup> Adoración Abadía Trasobares.
- 34 D.<sup>a</sup> Serena Sima] Sariñena.
- 35 D.<sup>a</sup> María del Pilar Blasco Corcuera.
- 36 D.<sup>a</sup> María del Pilar Martínez Zubizarreta.
- 37 D.<sup>a</sup> Carmen Bascuas Asta.
- 38 D.<sup>a</sup> Carmen Sáez Alvarado.
- 39 D.<sup>a</sup> María de las Nieves Abadía Boj.
- 40 D.<sup>a</sup> Carmen Gil Jubero.
- 41 D.<sup>a</sup> María del Pilar Barrios Ruberte.
- 42 D.<sup>a</sup> Carmen Cuadrado Ollite.
- 43 D.<sup>a</sup> María Celina Manrique Mayor.
- 44 D.<sup>a</sup> Carlota Noguera Polo.
- 45 D.<sup>a</sup> María del Pilar Cañete Minguijón.
- 46 D.<sup>a</sup> Concepción Sos Ibarraza.

## Volantes

- 1 D.<sup>a</sup> María de las Nieves Fernández Minguez.
- 2 D.<sup>a</sup> María Encarnación Pascual Notivol.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 4 de agosto de 1958 por la que se concede la excedencia especial a don José Ramón Herrero Fontana.*

Ilmo. Sr.: Por haber sido designado por Decreto de 22 de julio último Gobernador civil de Teruel don José Ramón Herrero Fontana, Delegado Provincial-Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo de Delegados Provinciales de este Departamento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1954.

Vengo en declarar en situación de excedencia especial a don José Ramón Herrero Fontana, con efectos del día 24 del pasado mes de julio, en que tomó posesión de su nuevo cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de agosto de 1958.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 4 de agosto de 1958 por la que se concede la excedencia al Auxiliar de segunda clase de este Departamento doña María de la Salud Montero y Ponce de León.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de fecha 1 de los corrientes suscrita por doña María de la Salud Montero y Ponce de León, Auxiliar de segunda clase de este Departamento, con destino en la Intervención Delegada en la que solicita la excedencia voluntaria en su cargo.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado y de conformidad con lo establecido en el apartado b) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954 declarar a la referida funcionaria en situación de excedencia voluntaria, con efectividad del día 1 del presente mes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de agosto de 1958.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 4 de agosto de 1958 por la que se concede la excedencia en su cargo al Auxiliar Mayor de segunda clase doña María Beret Lafuente.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de fecha 26 del pasado mes de julio, suscrita por doña María Beret Lafuente, Auxiliar Mayor de segunda clase de este Departamento, con destino en la Dirección General de Prensa, en la que solicita la excedencia voluntaria en su cargo.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el apartado b), artículo noveno, de la Ley de 15 de julio de 1954, declarar a la referida funcionaria en situación de excedencia voluntaria, con efectividad del día 31 del pasado mes de julio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de agosto de 1958.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 4 de agosto de 1958 por la que se concede el reintegro al servicio activo al Auxiliar Mayor de tercera clase doña María García García.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Departamento doña María García García, Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo General Administrativo, en situación de excedencia voluntaria, en la que solicita el reintegro al servicio activo en el mencionado Cuerpo.

Este Ministerio, con ocasión de vacante, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954, ha tenido a bien conceder a dicho funcionario el reintegro que solicita, con efectos económicos y administrativos de la toma de posesión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de agosto de 1958.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

### III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado en el recurso gubernativo interpuesto por la Sociedad Anónima «Emilio Bolonio Muñoz», contra calificación del Registrador de la Propiedad de Getafe.*

Excmo. Sr.: En el recurso gubernativo interpuesto por don Antonio Bolonio Révuelta, como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima «Emilio Bolonio Muñoz», contra la negativa del Registrador de la Propiedad de Getafe a cancelar una mención, pendiente en este Centro en virtud de apelación del recurrente;

Resultando que por escritura otorgada el 3 de junio de 1924 don Manuel Herrero Castro vendió a don Emilio Bolonio Muñoz varias fincas, que, agrupadas, formaron una nueva, que se inscribió en el Registro haciéndose constar que el precio era 45.000 pesetas, pagaderas en tres plazos de 15.000, con vencimiento el 31 de diciembre de cada uno de los tres años siguientes; que el 7 de marzo de 1925, don Emilio Bolonio Muñoz aportó la anterior finca a la Sociedad Anónima de su mismo nombre; que el 30 de diciembre de 1954 la citada entidad segregó una parte de la anterior finca y la vendió a don Andrés Gutiérrez Belloso, que inscribió su derecho, reteniendo parte del importe hasta que se le justificase que la referencia registral de aplazamiento de pago del precio que figuraba en la inscripción de la finca matriz había sido cancelada; que, a estos efectos, la entidad vendedora solicitó del Registrador certificación de gravámenes, en la que consta: «Segundo La finca descrita se halla gravada con las cuatro cargas siguientes: 1.ª Por escritura otorgada el 3 de junio de 1924, ante el Notario de Madrid don Alejandro Arizcun Moreno, don Manuel Herrero Castro vendió a don Emilio Bolonio Muñoz la finca de que se segregó la descrita con el número 1, por precio de 45.000 pesetas, de las cuales 32.000 corresponden a las construcciones, 8.000 al terreno y 5.000 a la maquinaria, que el comprador pagará al vendedor en el domicilio del último en tres plazos iguales de 15.000 pesetas cada uno, que tendrán su vencimiento los días 31 de diciembre de los años 1925, 1926 y 1927, respectivamente. La cantidad aplazada devengará en favor del acreedor, en perjuicio del comprador, el interés anual del 6 por 100 de la cantidad que se le adeude. Este interés será satisfecho en 31 de diciembre del año actual el correspondiente al tiempo transcurrido desde hoy, fecha de la escritura, hasta esa fecha, y luego por años vencidos. El comprador puede anticipar el pago de cualquiera de los plazos estipulados, satisfaciendo al mismo tiempo los intereses debidos por la suma anticipada hasta la fecha del pago, desde la cual dejará de devengar tal interés; y que en escrito de 15 de abril de 1955 don Antonio Bolonio Révuelta pidió la cancelación por caducidad de la citada mención;

Resultando que el Registrador puso a continuación del documento anterior la siguiente nota: «No se practica la cancelación que se solicita en la presente instancia por las siguientes razones: 1.ª, porque, según los términos de la inscripción, no se trata de una mención propiamente dicha en el sentido doctrinal de tal palabra ni en el legal en que lo recoge la Dirección General de los Registros, ya que de modo claro y concreto se perfila en el Registro, aunque sin nombrarlo, el derecho real de hipoteca; 2.ª, porque a «sensu» contrario se trata de una condición especial del contrato que al constar inscrita en el Registro produce los efectos de los preceptos legales vigentes cuando se inscribió y, por tanto, con arreglo a los artículos 10 y 38 de la Ley Hipotecaria de 1909, produce efectos entre las partes y respecto a terceros; 3.ª, porque en razón a esa doctrina, para cancelar se necesita, o el consentimiento del posible perjudicado por la cancelación y de sus derechohabientes, o resolución judicial declarándolos decaídos de su derecho, cosa posible a tenor de los artículos 128 y 209 de la Ley Hipotecaria vigente»;

Resultando que don Antonio Bolonio Révuelta, en la representación expresada, interpuso recurso gubernativo contra la anterior calificación, y alegó: que la nota es inconcreta, ya que en el número primero de la misma se habla de un derecho real

de hipoteca perfilado, y en el tercero se da por segura la existencia de la misma con cita de los artículos 128 y 209 de la Ley Hipotecaria; que no existe ninguna Resolución de la Dirección de los Registros, referente a menciones, posterior a la Ley de 1946, por lo que hay que atenerse exclusivamente a su exposición de motivos, según la cual se ha procurado la supresión de las menciones de derechos que deben ser objeto de inscripción especial, así como la eliminación de los derechos de naturaleza netamente personal, y este propósito lo ha realizado el legislador por la disposición transitoria 1.ª A); que, en su virtud, cualquiera que sea la clase de la mención, si tiene en 1 de junio de 1945 quince o más años de fecha, se entenderá caducada y no surtirá efecto alguno, debiendo ser cancelada de oficio y, en último término, a instancia de parte; que cuando las menciones tuvieron en la indicada fecha menos de quince años se concedió un plazo de dos años, a partir de 1 de enero de 1945, para obtener su conversión en inscripciones; que supone que lo que ha querido decir el Registrador, sin expresarlo claramente al hablar de perfil de derechos reales, es que no se trata de una mención, sino de una condición del contrato, que él califica de especial; que el precio aplazado es una condición especial, o, mejor, natural del contrato de compraventa, en que el adquirente no paga de momento el precio total, pero sí no se garantiza con hipoteca (artículo 11 de la Ley Hipotecaria) no surte efecto contra tercero y queda relegado a la condición de derecho personal; que no se puede equiparar el precio aplazado de una venta a una hipoteca, cuya diferencia radica en la ausencia o existencia de una afección expresa, por lo que no pueden invocarse en el presente caso los artículos 128 y 209 de la Ley Hipotecaria; y que si el recurrente acudiera al Juzgado promoviendo el expediente de liberación de gravámenes, seguramente se rechazaría su pretensión, por no tratarse de una hipoteca;

Resultando que el Registrador informó: que lamenta que no se exprese el recurrente con la debida corrección; que en la nota no procede citar la jurisprudencia registral sobre el punto debatido; que la frase a «sensu» contrario empleada quiere decir que se trata de una condición especial del contrato, que figura transcrita en el Registro; que el informante sólo indica o señala al interesado, en el punto tercero de la nota, unos posibles medios de llegar a la cancelación de los efectos de la mal llamada mención, que la Resolución de 17 de enero de 1933, en su último considerando, dice: «Que el hecho de hacerse constar en el Registro la parte de precio que quede aplazada, tampoco puede estimarse como mención, sino como una condición especial del contrato que se inscribe con obligatoria constancia en la inscripción»; que un clásico comentarista de la Ley Hipotecaria, admitiendo el criterio de que tal aplazamiento de pago, si no se pacta, no produce un derecho real de hipoteca, estima que da origen a una acción especial, cuyos complejos resultados han de ser definidos por los Tribunales antes de surtir efectos determinados en el Registro de la Propiedad; que si bien con arreglo al artículo 11 de la Ley Hipotecaria la expresión de aplazamiento de pago del precio, no garantizado con hipoteca o condición resolutoria, no surtirá efectos en perjuicio de tercero, no es menos cierto que el artículo 37 de la vigente Ley Hipotecaria al regular las acciones rescisorias, revocatorias y resolutorias, consigna, al tratar de fraude, que el simple conocimiento del aplazamiento de pago no implicará por sí solo complicidad en el fraude», de donde se deduce que tal conocimiento, unido a otras circunstancias, sí puede producir tal complicidad y resolución del derecho, de todo lo cual se infiere que la expresión del aplazamiento de pago no es una mención de derecho real ni de tipo personal, sino que, de acuerdo con la Resolución de 12 de julio de 1909, produce una acción especial que los Tribunales definirán; que el hecho de figurar en el Registro la forma convenida de pago, es una condición que obligatoriamente debe constar en la inscripción, y el Registrador ni puede ni debe darla por no puesta, ni menos cancelarla, puesto que es de constancia obligatoria a tenor del artículo 10 de la Ley Hipotecaria; que, asimismo, si de dicha condición se deriva una obligación, que sin ser real puede perjudicar a tercero durante el plazo de cuatro años que señala el artículo 37 de la Ley Hipotecaria, tampoco es el Registrador el llamado a declararla caducada antes del tiempo señalado, y que no comprende cómo el señor Bolonio Muñoz, o su hijo don Antonio Bolonio Révuelta, no acreditó o acredita el pago o la extinción

de la obligación de pagar, evitando la retención del precio que hace el señor Gutiérrez Belloso:

Resultando que el Presidente de la Audiencia confirmó la nota del Registrador, fundándose en razones análogas a las expuestas por el Registrador en su informe;

Vistos los artículos 3.º, 1.124 y 1.504 del Código Civil; 10 y 38 de la Ley de 16 de diciembre de 1909; 10, 11, 29, 37 y 98 de la Ley Hipotecaria, y la Resolución de 17 de enero de 1933;

Considerando que la decisión de este recurso exige dilucidar si puede cancelarse la expresión del aplazamiento del pago del precio, hecha constar en el asiento de la transmisión de dominio de una finca, practicado en el Registro al inscribir una escritura de compraventa durante la vigencia de la Ley Hipotecaria de 1909 sin el consentimiento del vendedor o, en su defecto, resolución judicial;

Considerando que no cabe estimar que el reflejo en el Registro del simple aplazamiento de pago del precio haya configurado un derecho real de hipoteca, toda vez que faltan los elementos requeridos por el Código Civil para su constitución en cuanto no quisieron las partes asegurar el cumplimiento de una obligación con una garantía real, ni además sujetaron la finca vendida a dicho cumplimiento, limitándose a estipular vendedor y comprador que se haría efectivo el precio conveído en tres plazos y que la parte aplazada devengaría el interés establecido;

Considerando que en la oficina del Registro sólo deben inscribirse el dominio y demás derechos reales impuestos sobre bienes inmuebles y que los Registradores discriminarán los derechos reales y los personales, a fin de que únicamente ingresen en los libros registrales los primeros, y en el excepcional supuesto de que indebidamente se hubiese inscrito alguno que no tuviese naturaleza real, conforme preceptúa el artículo 98 de la Ley, se cancelará por el Registrador a instancia de parte interesada;

Considerando que las consecuencias derivadas del Código Civil cuando el aplazamiento del pago del precio aparece consignado en el asiento, sólo producirán efecto entre las partes

contratantes, y en el supuesto de que el vendedor ejercitase la acción resolutoria contenida en el artículo 1.124 del Código Civil, los terceros no quedarán afectados más que en los casos que el propio artículo previene, de haberse garantizado el pago del precio con hipoteca o pactado la falta de pago como condición resolutoria expresa, criterio ratificado por el artículo 37 4.º D), de la misma Ley Hipotecaria, según el cual el simple hecho de que el tercer adquirente haya tenido conocimiento de hallarse aplazado el pago del precio no implicará complicidad en el fraude y quedará protegido por la fides pública y no sufrirá las consecuencias del incumplimiento de la obligación personal del comprador;

Considerando, sin embargo, que extendido el asiento que se pretende cancelar durante la vigencia de la Ley Hipotecaria de 16 de diciembre de 1909, que establecía la nulidad o rescisión en perjuicio de tercero, aunque hubiese inscrito su derecho, si constaba en la inscripción no haberse pagado todo o parte del precio de la cosa vendida, precepto modificado por la Ley actual, sin que ninguna de las disposiciones transitorias haya atribuido efecto retroactivo a dicha modificación, ha de aplicarse el principio general contenido en el artículo 3.º del Código Civil, y como, por otra parte, la expresión de aplazamiento del pago no tiene el carácter de una mención en sentido técnico, sino que es una circunstancia que forma parte del contenido del negocio inscribible, por todo lo que es obligado reconocer que el medio establecido en el artículo 98 de la Ley Hipotecaria no es el adecuado para proceder a la cancelación.

Esta Dirección General ha acordado, con revocación parcial del auto apelado, confirmar los defectos segundo y tercero de la nota.

Lo que, con devolución del expediente original, comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1958.—El Director general, José Alonso.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se acepta proyecto de clasificación de partidos médicos de la provincia de Alicante.

La Orden ministerial de 21 de enero de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de febrero) dispone que por esta Dirección General de Sanidad se lleve a cabo una revisión de las clasificaciones de plazas pertenecientes a los Cuerpos Generales de Sanitarios Locales, así como de las plazas de Médicos en cuanto se refiere al ejercicio libre de la profesión en Municipios hasta 6.000 habitantes o agrupaciones de Municipios que constituyen partido médico de igual censo en total.

En ella se daban las normas para la constitución de las Comisiones provinciales que han de elevar las propuestas pertinentes.

Estudiada por esta Dirección General la correspondiente a la provincia de Alicante, se acepta el proyecto y se procede a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que los Ayuntamientos y Médicos que se consideren interesados puedan formular sus reclamaciones ante esta Dirección General en el plazo de dos meses, a partir de la publicación, con arreglo a los preceptos de los números 3 y 4 de la Orden ministerial citada, no admitiéndose ninguna reclamación fuera del plazo señalado, que será computado por la fecha del sello de entrada de la instancia correspondiente en el Registro General de este Departamento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 10 de julio de 1958.—El Director general, P. D., Vicente Díez del Corral.

#### CLASIFICACIÓN DE PARTIDOS MÉDICOS QUE SE CITA Provincia de Alicante

1.º Propuesta de clasificación para las plazas del Cuerpo de Médicos Titulares.

Alcoy: Figuraba en la clasificación anterior con nueve titulares de primera categoría; se amortizan cuatro de ellas, quedándole en la misma categoría.

Alicante: Se clasifica con once titulares de primera categoría en lugar de ocho de primera conque figuraba en la clasificación anterior.

Benjama-Campo de Mirra: Las dos titulares conque figura clasificado pasan de la cuarta categoría a tercera categoría.

Beniarres-Gayanes: La titular de cuarta categoría conque estaba clasificado asciende a la categoría tercera.

La agrupación Benijofar-San Fulgencio y Formentera de Segura, que figuraba clasificado con una titular de tercera categoría, desaparece, constituyéndose tres partidos médicos independientes, clasificados de la siguiente forma:

Benijofar, con una titular de cuarta categoría.

San Fulgencio, con una titular de tercera categoría.

Formentera de Segura, con una titular de tercera categoría.

Cañada: La titular de cuarta categoría conque estaba clasificado asciende a la categoría tercera.

Castell de Castell-Famorca: Figuraba esta agrupación con dos titulares de cuarta categoría, y se clasifica con una titular de tercera.

Lorcha: Figuraba con una titular de cuarta categoría, y se clasifica en tercera categoría.

Novelda: Se amortiza una de las tres titulares conque figuraba clasificado, continuando en segunda categoría.

Desaparece el partido de Jalón, que figuraba con una titular de tercera categoría, y también el de Alcañ-Llíber, que figuraba con una titular de tercera, constituyéndose con ellos la agrupación Jalón-Alcañ y Llíber, que se clasifica con dos titulares de tercera categoría.

Orba: La titular de cuarta categoría conque venía clasificado asciende a la categoría tercera.

Seilla: La titular de cuarta categoría conque venía clasificado asciende a la categoría tercera.

Desaparece el partido médico de Vall de Alcalá, que figuraba con una titular de cuarta categoría, y el de Planes-Almudaina, que figuraba anteriormente con una titular de tercera, constituyéndose con ambos partidos la agrupación Planes-Almudaina-Vall de Alcalá, que se clasifica con dos titulares de tercera categoría.

Vergel: Que figuraba con una titular de tercera categoría, y Mirafior-Setla y Mirarrosa, que figuraba con una titular de cuarta, se unen para formar la agrupación Vergel-Mirafior-Setla y Mirarrosa, que se clasifica con dos titulares de tercera categoría.

El resto de las plazas de Médicos titulares quedan clasificadas como figuran en la actualidad.

2.º Propuesta de clasificación de los Municipios menores de 6.000 habitantes a efectos del ejercicio libre de la profesión:

Ayuntamiento	Número de médicos titulares con que se clasifican y su categoría	Número de médicos libres
Albatera .....	1 de 3.ª	2
Altea .....	2 de 3.ª	2
Benejúzar .....	1 de 3.ª	1
Benidorm .....	1 de 3.ª	2
Bigastro .....	1 de 3.ª	1
Calpe .....	1 de 3.ª	1
Callosa de Ensarriá .....	2 de 3.ª	1
Campello .....	1 de 3.ª	1
Catral .....	1 de 2.ª	1
Cox-Granja de Rocamora .....	1 de 2.ª	1
Dolores .....	1 de 2.ª	2
Gata de Corgos .....	2 de 3.ª	1
Guardamar de Segura .....	1 de 3.ª	1
Muchamiel .....	1 de 3.ª	1
Muro de Alcoy-Alcozer de Planes-Alquería de Aznar-Banlmarfull .....	2 de 3.ª	1
Ondara .....	1 de 3.ª	1
Pedreguer .....	2 de 3.ª	1
Redován .....	1 de 3.ª	1
Rojales .....	1 de 2.ª	2
San Juan de Alicante .....	1 de 3.ª	1

Los demás distritos médicos son clasificados solamente por las plazas de Médicos titulares.

3.º Propuesta de clasificación para las plazas del Cuerpo de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales:

Ayuntamiento de Alcoy, Casa de Socorro; número de plazas, seis (Servicios generales); categoría, tercera.

Ayuntamiento de Alcoy, Hospital Municipal; número de plazas, cuatro (dos de Servicios generales, Sala; dos Especialidades: una de Cirujano y una de Oftalmólogo); categoría, tercera.

Ayuntamiento de Alicante, Casa de Socorro; número de plazas diez (ocho de Servicios generales, guardia; dos de Especialidades: una de Otorrino y una de Oftalmólogo); categoría, segunda.

Ayuntamiento de Elche, Casa de Socorro; número de plazas, seis (Generales de guardia); categoría, tercera.

Ayuntamiento de Elche, Hospital Municipal; número de plazas, dos (Generales, una, y una de Cirujano); categoría, tercera.

Ayuntamiento de Elda, Casa de Socorro; número de plazas, tres (Generales de guardia); categoría, cuarta.

Ayuntamiento de Orihuela, Casa de Socorro; número de plazas, tres (Generales de guardia); categoría, tercera.

Orihuela, Hospital Municipal; número de plazas, dos (una General, Sala, y una de Cirujano); categoría, tercera.

Ayuntamiento de Villena, Casa de Socorro; número de plazas, tres (Generales de guardia); categoría, cuarta.

4.º Propuesta de clasificación para las plazas de Tocólogos titulares:

Ayuntamiento	Número de plazas	Categoría
Alcoy .....	1	3.ª
Alicante .....	2	2.ª
Callosa de Segura .....	1	4.ª
Crevillente .....	1	4.ª
Elche .....	1	3.ª
Elda .....	1	4.ª
Orihuela .....	1	3.ª
Villena .....	1	4.ª

5.º Propuesta de clasificación para las plazas de Odontólogo titulares:

Ayuntamiento	Número de plazas	Categoría
Alcoy .....	1	3.ª
Alicante .....	1	2.ª
Almoradí .....	1	4.ª
Aspe .....	1	4.ª
Callosa de Segura .....	1	4.ª
Crevillente .....	1	4.ª
Denia .....	1	4.ª
Elche .....	1	3.ª
Elda .....	1	4.ª
Monóvar .....	1	4.ª
Novelda .....	1	4.ª
Orihuela .....	1	3.ª
Pego .....	1	4.ª
Torreveja .....	1	4.ª
Villajoyosa .....	1	4.ª
Villena .....	1	4.ª

6.º Propuesta de clasificación para las plazas de Practicantes titulares:

Los partidos médicos de la provincia de Alicante quedan todos clasificados con una plaza de Practicante titular de la misma categoría que los Médicos, con excepción de los siguientes partidos, que quedan clasificados como sigue:

Ayuntamiento	Número de plazas	Categoría
Alcoy .....	3	1.ª
Alicante .....	6*	1.ª
Crevillente .....	2	2.ª
Denia .....	2	2.ª
Elche .....	3	1.ª
Elda .....	2	1.ª
Monóvar .....	2	2.ª
Orihuela .....	5**	1.ª
Villajoyosa .....	2	2.ª
Villena .....	2	1.ª

Observaciones:

\* Cinco en el distrito urbano y una en Isla de Tabarca.

\*\* Dos urbanos y tres rurales.

En todos estos Municipios, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Bases de Sanidad de 25 de noviembre de 1944 y Reglamento de 27 de noviembre de 1953, una de las plazas será de Practicante femenino, con título de Puericultor, con excepción del Ayuntamiento de Villajoyosa, que no llegando el censo de población a los 10.000 habitantes, se encuentra exceptuado de tener Practicante Puericultor, siendo por tanto las dos plazas que se proponen de Practicante titular.

7.º Propuesta de clasificación para las plazas de Practicantes de Casas de Socorro y Hospitales Municipales:

Ayuntamiento	Número de plazas	Categoría
Alcoy, Casa de Socorro .....	3	1.ª
Alcoy, Hospital Municipal .....	2	1.ª
Alicante, Casa de Socorro .....	4	1.ª
Elche, Casa de Socorro .....	3	1.ª
Elche, Hospital Municipal .....	2	1.ª
Elda, Casa de Socorro .....	3	1.ª
Orihuela, Casa de Socorro .....	3	1.ª
Orihuela, Hospital Municipal .....	2	1.ª
Villena, Casa de Socorro .....	3	1.ª

8.º Propuesta de clasificación para las plazas de Matronas titulares:

Los partidos médicos de la provincia de Alicante quedan todos clasificados con una plaza de Matrona titular de la misma categoría que la de los Médicos y Practicantes, con excepción de los siguientes partidos, que quedan clasificados en la siguiente forma:

Ayuntamiento	Número de plazas	Categoría
Alcoy .....	2	1.ª
Alicante .....	3	1.ª
Elche .....	2	1.ª
Orihuela .....	2	1.ª

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se adjudica definitivamente el servicio público regular de transporte de viajeros entre las localidades que se citan*

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 24 de abril de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Villarroya de la Sierra y Calatayud, provincia de Zaragoza (expedientes números 2.588 y 2.589), convalidando el que actualmente explota a su peticionario, don Luis Martínez Romeo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.ª El itinerario entre Villarroya de la Sierra y Calatayud, de 25,2 kilómetros de longitud, pasará por Cervera, Arifión y empalme del camino de Torralba de Ribota, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

3.ª Se realizarán todos los días, excepto los domingos, las siguientes expediciones:

Una expedición entre Villarroya de la Sierra y Calatayud, y otra expedición entre Calatayud y Villarroya de la Sierra.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

4.ª Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos: Dos autobuses, uno con capacidad para 24 viajeros, sentados, con clasificación única, y otro para 18 viajeros, sentados, con iguales condiciones.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedidos a su nombre los respectivos permisos de circulación, sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo VI del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

5.ª No son necesarias instalaciones fijas afectas a la concesión, pero se utilizarán los despachos de billetes y lugares de espera que se determinen, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

6.ª Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,40 pesetas por viajeros-kilómetro.

Exceso de equipajes y encargos y pequería: 0,05 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el im-

porte del seguro obligatorio de viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

7.ª El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones por un peso de 20 kilogramos con un volumen aproximado de 0,168 metros cúbicos, con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de junio siguiente).

8.ª Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como coincidente grupo b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (R. E. N. F. E.) un canon de coincidencia del siete coma setenta y seis por ciento (7,76 por 100).

9.ª La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación definitiva de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo comunicar el adjudicatario a la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza la fecha en que se propone inaugurar el servicio a los efectos de levantamiento del acta correspondiente.

10. El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones dentro de los plazos señalados dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva, con pérdida de la fianza depositada.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1958.—El Director general, por delegación M. Lamana.

Sr. Jefe de la Inspección Central de Circulación de Transportes por Carretera.

1.941.

• • •

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ANUNCIOS del Servicio de Concentración Parcelaria por los que se hacen públicas las adjudicaciones de obras «Acondicionamiento de la red de caminos de Villahoz» y «Acondicionamiento de la red de caminos y abrevaderos de Mahamud», ambas de la provincia de Burgos.*

Como resultado del concurso público anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 136, de 7 de junio de 1958 para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos de Villahoz (Burgos)», cuyo presupuesto de contrata asciende a seiscientos tres mil novecientos setenta y una pesetas con veinticuatro céntimos (603.971,24 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto adjudicar dicha obra a «Construcciones González Barros, S. A.», en la cantidad de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas), con una baja que representa el 17,2146 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 9 de julio de 1958.—El Director, Ramón Beneyto, 2.728.

• • •

Como resultado del concurso público anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 136, de 7 de junio de 1958 para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos y abrevaderos de Mahamud (Burgos)», cuyo presupuesto de contrata asciende a novecientos cuarenta y cinco mil quinientas ochenta y una pesetas con cincuenta y cinco céntimos (945.581,55 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto adjudicar dicha obra a don Segundo Toribio Martín en la cantidad de seiscientos setenta y cinco mil pesetas (775.000 pesetas), con una baja que representa el 18,0400 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 9 de julio de 1958.—El Director, Ramón Beneyto, 2.729.

## IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 1 de agosto de 1958 por la que se anuncian a concurso-oposición las cátedras correspondientes a los grupos X, «Prácticas Gráficas»; XII, «Carpintería y Cerrajería»; XIII, «Prácticas Gráficas y de Obras, primer curso»; XV, «Oficios complementarios de la Edificación»; XVI, «Máquinas e Instalaciones», y XVII, «Mediciones, Presupuestos y Organización de Obras», vacantes en la Escuela Técnica de Aparejadores de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Encontrándose vacantes con anterioridad a la promulgación de la Ley de Enseñanzas Técnicas las cátedras correspondientes a:

- Grupo X «Prácticas Gráficas».
- Grupo XII «Carpintería y Cerrajería».
- Grupo XIII «Prácticas Gráficas y de Obras, primer curso».
- Grupo XV «Oficios complementarios de la Edificación».
- Grupo XVI «Máquinas e Instalaciones».
- Grupo XVII «Mediciones, Presupuestos y Organización de Obras».

de la Escuela Técnica de Aparejadores de Madrid, dotadas con el sueldo de entrada en el escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas de Grado Medio, y la gratificación correspondiente a dicha categoría, y de conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria del Reglamento de Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de las Escuelas Técnicas, aprobado por Orden ministerial de 10 de julio del corriente año.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciarlas a concurso oposición entre Profesores Interinos o Encargados de Curso que actualmente desempeñan la Enseñanza en dichos Centros y que cuentan con un mínimo de diez años de servicios continuados en 21 de julio de 1957, fecha anterior a la promulgación de la Ley de Enseñanzas Técnicas, de conformidad con lo establecido en la segunda disposición transitoria del Decreto de 10 de agosto de 1955.

2.º Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Registro general del Ministerio de Educación Nacional en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y deberán manifestar en las mismas en forma expresa y detallada, que reúnen todas y cada una de las condiciones previstas en el artículo vigésimo tercero del citado Decreto de 10 de agosto de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de octubre), referidas igualmente a la fecha del día anterior a la promulgación de la Ley de Enseñanzas Técnicas.

Acompañarán recibos de haber entregado 75 pesetas en la Sección de Habilitación General por derechos de oposición

y de 50 pesetas en la de la Caja Unica Especial para formación de expediente.

3.º Los opositores que sean propuestos por el Tribunal para las plazas objeto de este concurso-oposición presentarán en el plazo de treinta días, a partir de la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria.

La relación de actividades profesionales y méritos que hayan de aportar por razón del concurso, se entregará al Tribunal en el momento de la presentación de los opositores, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento mencionado de 10 de julio, por el que se rige este concurso-oposición.

Si el opositor tuviere la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos, ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, y deberá presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa que acredite su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

De no presentar dicha documentación dentro del plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal se ajustará a lo prevenido en el artículo 21 del referido Reglamento de 10 de julio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 1 de agosto de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Universitaria por la que se declaran admitidos definitivamente los opositores a la cátedra de «Mecánica racional» de la Universidad de Valencia.*

Extinguido el plazo a que se refiere el Decreto de 25 de junio de 1931.

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

Se declaran admitidos definitivamente a las oposiciones convocadas por Orden de 6 de octubre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29 de dicho mes y año), con el nuevo plazo abierto por Orden de 1 de febrero de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 12 de marzo del corriente año) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Mecánica racional» (para desempeñar Matemáticas especiales 1.º y 2.º) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia, los siguientes opositores:

Don Antonio de Castro Brzezicki  
Don Rafael Cid Palacios  
Don José Garmendía Iraundegui,  
Don Fernando Senent Pérez.

Don Lorenzo Ferrer Figueras,  
Don Pedro Coca Rebollero; y  
Don Luis María Garrido Arilla

Madrid, 15 de julio de 1958.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

\* \* \*

### ADMINISTRACION LOCAL

*ANUNCIO del Ayuntamiento de San Sebastián por el que se convoca oposición para cubrir cuatro plazas de Oficiales Administrativos de esta Corporación.*

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 8 de julio de 1958 se convoca oposición para cubrir cuatro plazas de Oficiales técnico-administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, dotadas con el sueldo anual de 21.000 pesetas y demás derechos reglamentarios.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

Las bases que han de regir la oposición y la convocatoria de la misma han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» número 9 de fecha 21 de julio de 1958.

San Sebastián, 22 de julio de 1958.—  
El Alcalde.  
2.807,

\* \* \*

*ANUNCIO del Ayuntamiento de Bollullos del Condado por el que se convoca oposición para cubrir una plaza de Oficial Técnico Administrativo de esta Corporación.*

El Alcalde accidental hace saber que la Comisión Municipal Permanente acordó convocar oposición para cubrir en propiedad una plaza de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa común de este Ilmo. Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 18.000 pesetas y demás emolumentos legales.

El plazo para la presentación de instancia solicitando tomar parte en esta oposición es el de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparece inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y habrán de presentarse en la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento.

Para todo lo relacionado con los ejercicios a realizar programas, documentación y condiciones de capacidad se estará a lo dispuesto en el edicto de este Ilustrísimo Ayuntamiento, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 12 del corriente mes de julio.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Bollullos del Condado, 16 de julio de 1958.—El Alcalde accidental.  
2.781.

## V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Dirección General de la Guardia Civil

##### JEFATURA DE OBRAS

##### DEVOLUCIÓN DE FIANZAS

Habiendo solicitado don Antonio Martínez Arquero la devolución de la fianza que depositó para responder de la ejecución de las obras de construcción de la casa-cuartel de la Guardia Civil en Tabara (Zamora), se pone en general conocimiento por medio del presente anuncio por si se formula alguna reclamación contra dicha fianza, que deberá hacerse judicialmente y presentarse en esta Dirección General, en Madrid, dentro del término de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El importe del presente anuncio y el del «Boletín Oficial» de la provincia respectiva serán de cuenta del adjudicatario de las obras citadas.

Madrid, 22 de agosto de 1958.—El Teniente Coronel Jefe de Obras, José Arenas Troya.

3.081.

• • •

Habiendo solicitado don Juan de Dios Suazo González, de «Construcciones Suazo», la devolución de la fianza que depositó para responder de la ejecución de las obras de construcción de la casa-cuartel de la Guardia Civil en Valencia de Don Juan (León), se pone en general conocimiento por si se formula alguna reclamación contra dicha fianza, que deberá hacerse judicialmente y presentarse en esta Dirección General, en Madrid, dentro del término de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El importe del presente anuncio y el del «Boletín Oficial» de la provincia respectiva serán de cuenta del adjudicatario de las obras citadas.

Madrid, 22 de agosto de 1958.—El Teniente Coronel Jefe de Obras, José Arenas Troya.

3.082.

• • •

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Delegaciones

##### LA CORUÑA

Desconociéndose el actual domicilio de Jaime Yáñez Magdalena, que últimamente lo tuvo en La Coruña, calle de Falpeira o Madrid, 136, por la presente se le hace saber que el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, fallando sobre el fondo del recurso de alzada promovido por Jaime Yáñez Magdalena contra el fallo dictado con fecha 24 de abril de 1957 en el expediente número 129 de 1955 por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en pleno de La Coruña, acuerda: primero, desestimar el recurso, y segundo, confirmar, en su consecuencia, el fallo recurrido.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que contra dicho fallo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo de

Justicia, dentro del plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente notificación.

La Coruña, 14 de julio de 1958.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).  
4.189.

##### LOGROÑO

En expediente incoado contra don Manuel Clemente Sanau (fallecido), vecino del pueblo de Aguilar de Río Alhama, según acta modelo 9, levantada por esta Inspección con fecha 11 de febrero de 1957, número 367 del Registro de la Inspección, concepto Utilidades, tarifa tercera, y período que comprende, año 1954, después de fijadas las bases por el Jurado de Estimación sin que comparecieran los interesados, por esta Administración de Rentas se dictó acuerdo, calificando el expediente de ocultación y practicando como consecuencia la siguiente

##### Liquidación

Concepto: Contribución sobre Utilidades, tarifa tercera.

Contribuyente: Don Manuel Clemente Sanau.

Domicilio industrial: Aguilar del Río Alhama.

Período a liquidar: Año 1954.

	Pesetas
Capital fiscal .....	2.459.611,79
Beneficio fiscal .....	280.000,—
Cuota al 24 por 100 .....	67.200,—
A deducir:	
Cuota territorial .....	596,59
Cuota industrial .....	7.659,80
	8.256,39
Cuota líquida .....	58.943,61
Multa del medio de la cuota.	29.471,30
Total a ingresar .....	88.415,41

Y desconociéndose el actual domicilio de los herederos del contribuyente de referencia, el cual lo tuvo en la ciudad de Barcelona, calle de Bailén, número 154, cuarto, segunda, se hace público el presente edicto para conocimiento de los interesados a los fines de su notificación reglamentaria, previniéndoles a la vez que contra la presente liquidación pueden interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la Administración de Rentas Públicas o de reclamación en el de quince ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia.

Se le previene también la obligación legal de ingresar directamente en el Tesoro dentro del plazo de quince días las cantidades liquidadas, contados desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, transcurrido el cual se procederá por la vía de apremio.

Logroño, 21 de agosto de 1958.—El Inspector Jefe (ilegible).—Visto bueno, P. el delegado de Hacienda (ilegible).  
4.775.

##### PONTEVEDRA

Siendo firme la providencia determinadora de que por su cuantía la infracción perseguida en el expediente número 1.364 de 1957 de este Tribunal es de mínima cuantía, cuyo conocimiento y sanción

corresponde al ilustrísimo señor Presidente del Tribunal de Contrabando y Defraudación, se le requiere a Celestino Vila Souto, cuyo último domicilio conocido era en Gulanes-Puentearreas, de esta provincia, y en la actualidad en ignorado paradero, para que con arreglo a lo establecido en el artículo 76 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación presente antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado en dicho expediente, Celestino Vila Souto.

Pontevedra, 10 de julio de 1958.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).  
4.179.

• • •

Siendo firme la providencia determinadora de que por su cuantía la infracción perseguida en el expediente número 1.550 de 1957 es de mínima cuantía, cuyo conocimiento y sanción corresponde al ilustrísimo señor Presidente del Tribunal de Contrabando y Defraudación, se requiere a Lidia Alonso Fernández, cuyo último domicilio conocido era en Castro-La Guardia, de esta provincia, y en la actualidad en ignorado paradero para que con arreglo a lo establecido en el artículo 76, caso primero, del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, presente antes de que finalice el plazo de cinco días a partir de la publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la encartada en dicho expediente, Lidia Alonso Fernández.

Pontevedra, 10 de julio de 1958.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).  
4.180.

##### SEVILLA

Desconociéndose el actual domicilio de Luis Ferrera Caballero por la presente se le notifica que habiendo sido interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación por Francisco Giraldez Sánchez, Manuel Enterría Moreno, Eduardo Valera Santos, Modesto Solís Casaux y Prado López Cáceres contra el fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en el expediente 267-57, se le advierte que, según determina el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, durante el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta notificación, y en la Secretaría de este Tribunal tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Sevilla, 18 de agosto de 1958.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, Juan González-Palomino Martínez.

4.781.

Desconociéndose el actual domicilio de Luis Ferrera Caballero y el de Salvador Blanco Ruiz, por la presente se les notifica que habiendo sido interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación por don Joaquín Martínez Díaz y por don Salvador Alvarez Jiménez contra el fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en el expediente número 271-57, se les advierte que, según determina el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, durante el plazo de diez días y en la Secretaría de este Tribunal, tienen de manifiesto las actuaciones a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Sevilla, 9 de julio de 1958.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, Juan González Palomino.

4.193.

## ALGECIRAS

Por el presente se comunica al que dijo llamarse Norberto Anes, con residencia en Gibraltar, encartado en el expediente de defraudación número 1.617-57, que durante el plazo de diez días, y en la Secretaría del Tribunal de Contrabando y Defraudación tiene de manifiesto las actuaciones producidas con motivo del recurso de alzada entablado por José Bertholet Serna, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a su derecho; lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 5 de julio de 1958.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

4.055.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

## Juntas de Obras de Puertos

## CORDOBA

## EXPROPIACIONES

Visto el expediente instruido para resolver sobre la necesidad de ocupación de los bienes y derechos estrictamente indispensables para ejecución de las obras de «Variante entre los kilómetros 421 al 425 de la carretera radial IV, de Madrid a Cádiz», y

Resultando que la relación de bienes necesarios fué publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 16 de mayo último y en el de la provincia de fecha 23 del mismo mes, sin que durante el plazo de información pública se haya presentado reclamación alguna contra la ocupación de referencia;

Vistos la Ley de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación de 16 de abril de 1957 y restante normativa de pertinente aplicación;

Considerando que la tramitación del expediente se ha desarrollado de un modo reglamentario y ha emitido informe favorable sobre el mismo la Abogacía del Estado de esta provincia,

Esta Jefatura ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes necesarios a las referidas obras, dando por reproducida la relación de los mismos aparecida en los periódicos oficiales mencionados,

2.º Publicar este acuerdo en la forma reglamentaria, así como notificar individualmente a las personas interesadas en el expediente expropiatorio, advirtiéndoles que en el plazo de diez (10) días pueden interponer recurso de alzada contra esta resolución ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas.

Córdoba, 21 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

4.822.

Visto el expediente instruido para resolver sobre la necesidad de ocupación de los bienes y derechos estrictamente indispensables para ejecución de las obras de «Variante entre los kilómetros 408 y 409 de la carretera radial IV, de Madrid a Cádiz», y

Resultando que la relación de bienes necesarios fué publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 16 de mayo último y en el de la provincia de fecha 26 del mismo mes, sin que durante el plazo de información pública se haya presentado reclamación alguna contra la ocupación de referencia;

Vistos la Ley de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación de 16 de abril de 1957 y restante normativa de pertinente aplicación;

Considerando que la tramitación del expediente se ha desarrollado de un modo reglamentario y ha emitido informe favorable sobre el mismo la Abogacía del Estado de esta provincia,

Esta Jefatura ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes necesarios a las referidas obras, dando por reproducida la relación de los mismos aparecida en los periódicos oficiales mencionados.

2.º Publicar este acuerdo en la forma reglamentaria, así como notificar individualmente a las personas interesadas en el expediente expropiatorio, advirtiéndoles que en el plazo de diez (10) días pueden interponer recurso de alzada contra esta resolución ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas.

Córdoba, 21 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

4.821.

Visto el expediente instruido para resolver sobre la necesidad de ocupación de los bienes y derechos estrictamente indispensables para ejecución de las obras de «Variante entre los kilómetros 414 al 416 de la carretera radial IV, de Madrid a Cádiz», y

Resultando que la relación de bienes necesarios fué publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 16 de mayo último y en el de la provincia de fecha 24 del mismo mes, sin que durante el plazo de información pública se haya presentado reclamación alguna contra la ocupación de referencia;

Vistos la Ley de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación de 16 de abril de 1957 y restante normativa de pertinente aplicación;

Considerando que la tramitación del expediente se ha desarrollado de un modo reglamentario y ha emitido informe favorable sobre el mismo la Abogacía del Estado de esta provincia,

Esta Jefatura ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes necesarios a las referidas obras, dando por reproducida la relación de los mismos aparecida en los periódicos oficiales mencionados.

2.º Publicar este acuerdo en la forma reglamentaria, así como notificar individualmente a las personas interesadas en el expediente expropiatorio, advirtiéndoles

que en el plazo de diez (10) días pueden interponer recurso de alzada contra esta resolución ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas.

Córdoba, 21 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

4.820.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

## Jefaturas Agronómicas

## LERIDA

## REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alberto Camarasa Cases.

Objeto de la Industria: Elaboración de aceites de oliva

Emplazamiento: Tárrega.  
Capacidad de producción: 30.000 kilogramos de aceite de oliva.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en esta Jefatura, sita en avenida de José Antonio, 15. segundo.

Lérida, 4 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Bonifacio Fernández Torralba.

4.045.

## SEVILLA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don José González Capita.  
Objeto de la ampliación: Ampliación de aderezo de aceituna.

Localidad: Carmona, finca «Casilla de Navas».

Maquinaria: Nacional.  
Rendimiento anual: 250.000 kilogramos de aceituna de verdeo.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de publicación, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sita en plaza de España, sector tercero.

Sevilla, 2 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio Berjillos del Río.

4.053.

Peticionario: Don Isaías Marín Jiménez.  
Objeto de la petición: Ampliación de aderezo de aceitunas.

Localidad: Carmona, hacienda Los Graneros.

Maquinaria: Nacional.  
Rendimiento anual: 33.000 kilogramos de aceitunas de verdeo.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sita en plaza de España, sector tercero.

Sevilla, 3 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio Berjillos del Río

4.052.

Peticionario: Don Fernando Rivas García.

Objeto de la petición: Ampliación de aderezo de aceitunas.

Localidad: Dos Hermanas, calle Castellar, 44.

Maquinaria: Nacional.  
Rendimiento anual: 79.200 kilogramos de aceituna de verdeo.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sita en plaza de España, sector tercero.

Sevilla, 5 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio Berjillos del Río 4.051.

#### NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Don Eladio Sánchez Rodríguez y don Manuel Torres Reyes

Objeto de la petición: Nueva instalación de aderezo de aceitunas.

Localidad: Gines, calle Jesús Centeno, sin número.

Maquinaria: Nacional.  
Rendimiento anual: 100.000 kilogramos de aceitunas de verdeo.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sita en plaza de España, sector tercero.

Sevilla, 2 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio Berjillos del Río 4.006.

Peticionario: Doña Josefa Rodríguez Montiel.

Objeto de la petición: Nueva instalación de aderezo de aceitunas.

Localidad: Gines, calle Sanjurjo, sin número.

Maquinaria: Nacional.  
Rendimiento anual: 170.000 kilogramos de aceitunas de verdeo.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sita en plaza de España, sector tercero.

Sevilla, 2 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio Berjillos del Río 4.005.

Peticionario: Muñoz Saura, S. A.

Objeto de la petición: Nueva instalación de secadero de pimienta.

Localidad: Lora del Río, inmediaciones.

Maquinaria: Nacional.  
Rendimiento anual: 300.000 kilogramos de pimientos frescos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sita en plaza de España, sector tercero.

Sevilla, 2 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio Berjillos del Río 4.004.

Peticionario: Medina Garvey, S. A.

Objeto de la petición: Nueva instalación de fábrica de vinagres.

Localidad: Pilas, calle Nuestra Señora de Fátima.

Maquinaria: Nacional.  
Rendimiento anual: 450.000 litros de vinos picados.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sita en plaza de España, sector tercero.

Sevilla, 2 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio Berjillos del Río 4.003.

Peticionario: Aceitunera del Guadaira Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Ampliación de aderezo de aceitunas.

Localidad: Alcalá de Guadaira, avenida Santa Lucía, sin número.

Maquinaria: Nacional.  
Rendimiento anual: 509.600 kilogramos de aceitunas de verdeo.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sita en plaza de España, sector tercero.

Sevilla, 2 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio Berjillos del Río 4.002.

#### REAPERTURA

Peticionario: Doña María Antonio Bulza, viuda de Gayan

Objeto de la petición: Reapertura de almazara.

Localidad: Almensilla hacienda Santo Patriarca.

Maquinaria: Nacional.  
Rendimiento anual: 125.000 kilogramos de aceitunas de molino.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sita en plaza de España, sector tercero.

Sevilla, 2 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio Berjillos del Río 4.001.

### Patrimonio Forestal del Estado

#### PRIMERA DIVISION HIDROLOGICO-FORESTAL

##### SUBASTA DE MADERAS

El próximo día 2 de octubre del corriente año, a las once horas, tendrá lugar simultáneamente en las oficinas de la Primera División Hidrológico-Forestal de Barcelona, calle Gerona, número 2 tercero, bajo la presidencia del señor Ingeniero Jefe o persona en quien delegue y con la asistencia del señor Notario designado por el Ilustre Colegio de Notarios de esta ciudad, y en el Ayuntamiento de Rialp (Lérida), bajo la presidencia del señor Alcalde y con la asistencia de un funcionario de la Primera División Hidrológico-Forestal en representación de la misma, la subasta para enajenar 2.638 árboles derribados por el viento que cubican 588 metros cúbicos, del monte «Tres Comuns», de la pertenencia del Estado, y de los pueblos de Rialp y Roni, situado en el término municipal de Rialp (Lérida), cuya tasación mínima es la de trescientas cuarenta y nueve mil seiscientas treinta y seis pesetas con cincuenta y seis céntimos (349.636,56 ptas.). El aprovechamiento está clasificado co-

mo perteneciente al grupo primero, definido en la Orden ministerial de 4 de octubre de 1952.

Para tomar parte en la enajenación se requiere estar en posesión del certificado profesional de las clases A, B o C y la hoja de compras, que deberá presentarse. Tanto en la enajenación como en la ejecución regirá el pliego de condiciones que será expuesto en el local donde se celebre la subasta, a las horas hábiles de oficina.

Los pliegos de ofertas, debidamente cerrados, se presentarán en las oficinas de la Primera División Hidrológico-Forestal o en el Ayuntamiento de Rialp hasta las once horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta acompañando en sobre aparte el certificado profesional o testimonio notarial del mismo, hoja de compras y recibo acreditativo de haber ingresado una fianza equivalente al 5 por 100 del precio de tasación del aprovechamiento.

El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva, consistente en el 10 por 100 del valor que alcance el remate, a ingresar el importe total del remate a satisfacer el canon establecido por el Servicio de la Madera y los gastos de Notaría, anuncios, gestión técnica y reintegros de la Primera División Hidrológico-Forestal antes de retirar la licencia para el aprovechamiento. A los proponentes que no resulten rematantes les será devuelto el importe del depósito una vez verificada la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta:

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle de ..... número ..... en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión del certificado profesional de la clase ..... número ..... en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... en el monte ..... de la pertenencia de ..... ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacerse le hace constar que posee el certificado profesional reseñado y la hoja de compras número ..... de las relativas a la misma, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada .....

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta .....

Barcelona, ..... de .....

El interesado.

Barcelona, 25 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María Coll Ortega. 3.089

#### TERCERA DIVISION HIDROLOGICO-FORESTAL

##### SUBASTA DE 5.841 PINOS DERRIBADOS POR LAS NIEVES

El día 24 de septiembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar simultáneamente en las oficinas de esta Jefatura (Sanvendra Fajardo, 20, Murcia) y en la Alcaldía de Totana la apertura de pliegos para la enajenación en pública subasta del aprovechamiento de 5.841 pinos derribados por las nieves, con un volumen de 340.1775 metros cúbicos de madera y 216.4932 metros cúbicos de leñas gruesas, que se hallan marcados en los montes del Estado números 29, 29 bis, 30 y 30 bis del Catálogo, del grupo de montes «Sierra Espuña», sitos en el término municipal de Totana (Murcia), correspondiente al año forestal 1957-58 y bajo el tipo de tasación base de ciento cuarenta mil setecientas setenta y nueve pesetas con noventa céntimos (140.779,92 ptas.), siendo el precio índice de 175.974,90 pesetas.

Para tomar parte en la subasta se acreditará haber ingresado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal de Totana el cinco por ciento de la tasación base.

Por estar comprendido en el grupo segundo de la norma primera de la Orden ministerial de 4 de octubre de 1952, los licitadores presentarán certificados de las clases A, B o C.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados, reintegrados con póliza de seis pesetas que se presentarán de once y media a doce horas, con arreglo al siguiente

#### Modelo de proposición

«Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle ..... número ..... en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión del certificado profesional de la clase ..... número ..... en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..... de fecha ..... en el monte ..... de la pertenencia de ..... ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada .....

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta ..... a ..... de ..... de 195...

#### El interesado.»

Para el acto de la subasta y ejecución del aprovechamiento registrará el pliego de condiciones redactado por esta Jefatura, el cual queda modificado en cuanto se refiere al anuncio, celebración y adjudicación de las subastas por las normas quinta, sexta, séptima, octava y décima de la Orden ministerial de 4 de octubre de 1952.

El rematante queda obligado al pago de los anuncios de subasta, indemnizaciones al personal de Montes y demás inherentes a la misma.

Murcia, 23 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, P. A., Enrique Sánchez. 3.084.

#### SUBASTA DE 17.290 PINOS DERRIBADOS POR LAS NIEVES

El día 23 de septiembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar simultáneamente en la Alcaldía de Alhama de Murcia y en esta Jefatura (Saavedra Fajardo, 20, Murcia) la apertura de pliegos de la enajenación en pública subasta del aprovechamiento de 17.290 pinos derribados por las nieves, con un volumen de 1.319.1916 metros cúbicos de madera y 688.4182 metros cúbicos de leñas gruesas, que se hallan marcados en los montes del Estado números 28, 28 bis y 28 cuarter del Catálogo del grupo de montes «Sierra Espuña», sito en el término municipal de Alhama de Murcia, correspondiente al año forestal 1957-58, y bajo el tipo de tasación base de quinientas noventa y nueve mil novecientos sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos (pesetas 599.966,66) Siendo el precio índice de 749.958,32 pesetas.

Para tomar parte en la subasta se acreditará haber ingresado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal de Alhama de Murcia el cinco por ciento de la tasación base.

Por estar comprendido en el grupo segundo de la norma primera de la Orden ministerial de 4 de octubre de 1952, los licitadores presentarán certificados de las clases A, B o C.

La subasta se celebrará por pliegos ce-

rrados, reintegrados con póliza de seis pesetas, que se presentarán de once y media a doce horas, con arreglo al siguiente

#### Modelo de proposición

«Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle ..... número ..... en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión del certificado profesional de la clase ..... número ..... en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..... de fecha ..... en el monte ..... de la pertenencia de ..... ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada .....

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta ..... a ..... de ..... de 195...

#### El interesado.»

Para el acto de la subasta y ejecución del aprovechamiento registrará el pliego de condiciones redactado por esta Jefatura, el cual queda modificado en cuanto se refiere al anuncio, celebración y adjudicación de las subastas por las normas quinta, sexta, séptima, octava y décima de la Orden ministerial de 4 de octubre de 1952.

El rematante queda obligado al pago de los anuncios de subasta, indemnizaciones al personal de Montes y demás inherentes a la misma.

Murcia, 23 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, P. A., Enrique Sánchez. 3.085.

\*\*\*

### Servicio Nacional del Trigo

#### PONTEVEDRA-VIGO

##### AMPLIACIÓN MOLINO

Peticionario: Doña Herminia Estévez González.

Objeto de la petición: Ampliar el molino mediante la instalación en el mismo de un juego de piedras, además del que tiene, para la molturación de maíz para piensos.

Localidad del emplazamiento: Parroquia de Catasós. Ayuntamiento de Lalín. Capital: 35.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vigo, 2 de julio de 1958.—El Jefe Provincial (ilegible). 3.964.

##### AMPLIACIÓN MOLINO

Peticionario: Don Cesáreo Terrio Yilobre.

Objeto de la petición: Instalar un molino para la molturación de maíz para piensos.

Localidad de emplazamiento: Parroquia de Gres, villa de Cruces.

Capital: 24.700 pesetas. La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-

tados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vigo, 2 de julio de 1958.—El Jefe Provincial (ilegible). 3.963.

#### SEVILLA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan García Delgado. Objeto de la petición: Instalar y legalizar molino de piensos para uso exclusivo de su explotación agrícola.

Localidad del emplazamiento: Real de la Jara (Sevilla).

Capital: 50.000 pesetas. La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Sevilla, 28 de junio de 1958.—El Jefe Provincial (ilegible). 3.910.

#### VALENCIA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Font Estellés. Objeto de la petición: Instalar un triturador de piensos para uso particular.

Localidad del emplazamiento: Valencia.

Capital: 131.000 pesetas. La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Valencia, 2 de julio de 1958.—El Jefe Provincial (ilegible). 3.966.

\*\*\*

### MINISTERIO DEL AIRE

#### Dirección General de Protección de Vuelo

##### Junta Económica

##### CONCURSO

Autorizada por Decreto de 22 de julio de 1958 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 194), esta Dirección General convoca concurso para la adquisición de los siguientes materiales:

Expediente número 75— 3.000 metros de cable subterráneo y cajas terminales, con un precio límite de un millón de pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica Central de esta Dirección General, Romero Robledo, 8 (cuarta planta).

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica, que a tal efecto se reunirá en el domicilio antes citado el día 15 del próximo mes de septiembre, a las diez y media horas.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 22 de agosto de 1958.—El Secretario de la Junta Económica. 8.996.

Regiones Aéreas

ATLANTICA

Servicio de Puertos.—Junta Económica

Se convoca subasta pública para contratar la ejecución de la obra denominada «Reparación y riego superficial de sellado en la pista 18-36 del aeropuerto de Labacolla» (Santiago de Compostela), por un importe de ochocientas noventa y tres mil quinientas cuarenta y nueve pesetas con treinta y cinco céntimos (893.549,55 pesetas), en cuya cantidad se encuentran incluidos todos los beneficios de contrata.

El plazo de terminación de la obra será el día 31 de diciembre de 1958.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los demás documentos del proyecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (paseo de Zorrilla, 68, tercero, Valladolid) todos los días hábiles, de diez a catorce horas.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 16 de septiembre de 1958 en la Jefatura de este Servicio (paseo de Zorrilla, 68, tercero).

La fianza provisional será de dieciséis mil cuatrocientas veinte pesetas.

A la proposición se acompañará un programa de trabajo en el que se especifiquen los plazos parciales y fechas de terminación de las distintas clases de obra, según determina la condición vigésima sexta del pliego de condiciones legales.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales se procederá a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad se decidirá por sorteo.

Modelo de proposición

Al señor Presidente de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Atlántica:

Don ..... domiciliado en ..... (población y domicilio), en nombre y representación legal de ..... (denominación y domicilio de la Entidad representada) o en nombre propio, enterado de los anuncios publicados para la adjudicación provisional de la subasta de la obra «Reparación y riego superficial de sellado en la pista 18-36 del aeropuerto de Labacolla» (Santiago de Compostela) y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la misma formula la siguiente oferta, que de ser aceptada llevaría a efecto ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

Presupuesto total para ejecución por contrata de la obra objeto de esta subasta .....(el precio se consignará en letra).

Lugar y fecha.—Firma y rúbrica.

Relación de documentos que se acompañan.  
9.838.

Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones

CENTRAL

CONCURSO

Se anuncia concurso público para la confección de prendas del Servicio de Vestuario de este Ejército, por un importe máximo de 10.524.885,30 pesetas (diez millones quinientas veinticuatro mil ochocientas ochenta y cinco pesetas con

treinta céntimos), lo que se pone en conocimiento de los señores industriales a quienes pueda interesar

Relación de confecciones

Expediente 6/0-2-58

- 2.500 chaquetones 2/4.
- 23.654 uniformes paño.
- 23.654 gorros paño.
- 25.770 uniformes verano.
- 25.770 gorros verano.
- 47.032 uniformes trabajo.
- 46.282 gorros trabajo.
- 21.450 polainas de lona.
- 70.424 calzoncillos.
- 71.734 camisas
- 1.000 buzas paracaidistas.
- 1.000 cubre-buzas.
- 700 cascos-chichoneras.
- 500 equipos vuelo invierno.
- 750 equipos vuelo verano.
- 1.000 gorros paño P. A.
- 1.000 gorros verano P. A.
- 250 gorras paño conductores civiles.
- 250 gorras verano C civiles.
- 250 uniformes paño C. civiles.
- 250 uniformes verano C. civiles.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo 8, cuarta planta).

En las oficinas del Parque Central de Intendencia (O'Donnell, número 20) podrán los señores industriales examinar los modelos reglamentarios aprobados por la Comisión de Equipo de este Ejército y solicitar cuantos datos precise para llevar a cabo el más completo estudio de cada prenda.

Sólo se facilitarán estos datos, así como los géneros y fornituras que precisen para la confección de los modelos, a los industriales que acrediten cumplidamente estar al corriente en el pago de la contribución de confeccionistas mayoristas y demás circunstancias establecidas en los pliegos de condiciones técnicas y legales. Estos modelos habrán de presentarse en el número que fijan los citados pliegos, hasta el día 8 de septiembre próximo, fecha de la celebración del concurso, en la Secretaría de esta Junta.

El acto del concurso tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (Nuevo Ministerio del Aire), a las once (once) horas del día 8 (ocho) de septiembre próximo.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1941 («C. L.» número 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de agosto de 1958.—El Comandante Secretario suplente, Eduardo Gallego Oscariz.

9.955.

CONCURSO.—EXPEDIENTE 53/58

Se anuncia concurso público para la adquisición de cinco depósitos de 50.000 litros por un importe total de 1.000.000 (un millón) de pesetas, del Servicio de Combustibles de este Ejército lo que se pone en conocimiento de los señores industriales a los que pueda interesar.

Los pliegos de condiciones técnicas y

legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, núm. 8, cuarta planta, Sector Norte).

El acto del concurso tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (Nuevo Ministerio del Aire) a las 11 (once) horas del día 19 de septiembre próximo.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» número 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncio serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de agosto de 1958.—El Comandante Secretario suplente, Eduardo Gallego Oscariz.

9.953.

• • •

MINISTERIO DE COMERCIO

Instituto Español de Moneda Extranjera

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas X y XII, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de abril de 1957 con vigencia desde el día 1 al 7 de septiembre de 1958, salvo aviso en contrario:

Franco franceses y argelinos ..	10,00
Libras esterlinas .....	117,60
Libras egipcias de cuenta Convenio .....	120,41
Libras egipcias (billetes) .....	80,00
Libras de cuenta Islandia .....	117,42
Dólares .....	42,00
Dólares de cuenta (1) .....	41,93
Dólares canadienses .....	43,80
Liras .....	6,73
Franco suizos libras .....	970,21
Franco suizos de cuenta Convenio .....	968,85
Escudos libras .....	146,08
Escudos de cuenta Convenio .....	145,86
Franco belgas .....	94,00
Franco Congo belga (billetes) ...	43,46
Florines .....	1.105,26
Coronas suecas .....	8,11
Coronas danesas .....	6,08
Coronas noruegas .....	5,88
Deutsche Marks .....	10,00
Schilling austriaco (billetes) ...	1,60
Franco marroquíes (billetes) ...	10,00
Cruceiros (billetes) .....	27,50
Pesos mexicanos .....	3,00
Pesos colombianos (billetes) .....	3,20
Pesos uruguayos (billetes) .....	6,10
Soles (billetes) .....	1,25
Bolívares (billetes) .....	10,50

Madrid, 1 de septiembre de 1958.

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Austria, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grecia, Hungría, Marruecos, México, Paraguay, Polonia, Rumania, Túnez, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

## VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

En los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número veinte, a instancia de don Juan Ignacio Bauer López Chicheri, don Manuel Ibáñez Pico, don José María Fernández Valdés y Amezola, don Juan Calvo Izquierdo entidad «Lugar, S. A.», representados por el Procurador señor Rojo Santiago, contra don Enrique Sainz Ortueta, don Ramon Corbeña Renobales, representados por el Procurador don César Escrivá de Romani, don Aurelio Montenegro Ribóo y don Ramón de Churruca y Arellano sobre declaración de inexistencia o nulidad de crédito, en los que se ha dictado la providencia que, en su parte necesaria es del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Juez Sr Rivas Goday.—Madrid trece de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—Y habiendo transcurrido el término del emplazamiento verificado por edictos a los demandados don Aurelio Montenegro Ribóo y don Ramón de Churruca y Arellano sin que hayan comparecido en los presentes autos, se tiene por acusada su rebeldía; hágaseles un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior es decir por medio de edictos fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, concediéndoles para comparecer el término de cuatro días

Lo mandó y firma su señoría Doy fe.—Rivas.—Ante mí José Cabello (Rubricados.)»

Y para que sirva de emplazamiento a don Aurelio Montenegro Ribóo y don Ramón de Churruca y Arellano, se expide en la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en Madrid a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, José Cabello.

10.006

\* \* \*

En el Juzgado de Primera Instancia número cinco y en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos a instancia de don Ciríaco Saiz Díaz, representado por el Procurador señor García Martínez contra don Cándido de la Fuente Romero se ha dictado la sentencia, que en su parte necesaria es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la Villa de Madrid a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Jesús Carnicero y Espino, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de los de Madrid, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos a instancia de don Ciríaco Saiz Díaz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, en paseo de las Delicias, número 95, y don Nicomedes Sánchez Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, en calle Isabelita Usera, número 19, representado por el Letrado don Evaristo Moreno, contra don Cándido de la Fuente Romero, mayor de edad, ca-

sado, industrial y vecino de Mislata, calle Cardenal Bello, número 24, de la provincia de Valencia, el que no ha comparecido en autos, por lo que ha estado declarado en rebeldía, y

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por el Procurador señor García Martínez, en nombre de don Ciríaco Saiz Díaz y don Nicomedes Sánchez Fernández, debo declarar y declaro incumplido por el demandado don Cándido de la Fuente Romero el contrato de compraventa celebrado por los actores el 28 de enero de 1956, y resuelto el mismo por dicho incumplimiento, condenando a don Cándido de la Fuente Moreno a hacer entrega inmediata a los repetidos demandantes del camión marca «Ford» M-116723, objeto de dicho contrato, desestimando las demás pretensiones contenidas en el suplico de dicho escrito, demanda de la que se absuelve al repetido demandado. Sin hacer expresa imposición de costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos, en la forma que previene la Ley, si no se solicita la personal, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—E.—Jesús Carnicero.—Firmado.

Y para que sirva de notificación en forma a don Nicomedes Sánchez Fernández, expido el presente en Madrid a dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Carnicero y Espino.—El Secretario.

10.038.

#### TORRENTE

Don Angel Querol Giner, Juez de Primera Instancia del partido de Torrente

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de don Ramón Alcácer Llácer contra doña Josefa Giner Llácer, en reclamación de ciento ochenta y nueve mil trescientas trece pesetas de capital y veinte mil pesetas más para costas y gastos he acordado, en providencia del día de hoy sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y por término de veinte días, la finca siguiente:

Una casa situada en el pueblo de Alcácer, calle de Santa Ana, número treinta y nueve, de la manzana primera que tiene una superficie de ciento sesenta y seis metros cuadrados, en la parte edificada, y de sesenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados, en la parte del corral, o sean, en junto, doscientos treinta y tres metros sesenta decímetros cuadrados, compuesta de planta baja, zaguán, dormitorios, cocina y demás departamentos, corral descubierta, cuartos, pajar y escalera para dos pisos destinados a granero, con galería y terrado; lindante por la izquierda saliendo, con la de los herederos de Adela Hernández Galindo; por la derecha, la de Julio Chanzá Geriçó, y por la espalda, huerto de doña Matilde Hernández Galindo Valorada en doscientas nueve mil trescientas trece pesetas (209.313 pesetas)

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día

veintiséis de septiembre próximo, a las once horas, se han fijado las condiciones siguientes:

Primera. La descrita finca se licitará por el setenta y cinco por ciento del valor asignado en la escritura de constitución de hipoteca, ya expresado, sin admitir postura inferior, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento efectivo del tipo fijado para la subasta.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Torrente a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Angel Querol Giner.—El Secretario, P. S. (ilegible).

10.008.

#### VILLENNA

Don Federico Mariscal de Gante, Juez de Primera Instancia de Villena y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de Pagos instado en este Juzgado por el Procurador don Manuel Soriano Soriano, en nombre de la Sociedad Limitada «Calzados Arter», de esta plaza, se ha dictado, con fecha 8 del actual, el auto cuya parte dispositiva dice así:

S. S.ª por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declara a «Calzados Arter, S. L.», en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional, y en su consecuencia se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de octubre próximo, a las once horas de su mañana, citándose por cédula a los acreedores de este partido y por carta certificada a los demás, cuyos acuses de recibos se unirán al expediente, y dese publicidad a lo resuelto por edictos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo fin se libren las oportunas comunicaciones, fijándose también en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose dichas comunicaciones y edictos al Procurador don Manuel Soriano Soriano, para que gestione su cumplimiento.—Lo manda y firma el señor don Federico Mariscal de Gante, Juez de Primera Instancia de este partido, de que doy fe. Federico Mariscal de Gante.—Ante mí.—Juan Pellicer.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y citación en forma libro el presente en Villena, a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Federico Mariscal.—El Secretario, Juan Pellicer.

9.913.

## VII. ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ARAGON

ZARAGOZA

El Consejo de Administración ha acordado repartir un dividendo de 5,50 por ciento a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1958, con impuestos a cargo del accionista, correspondiendo percibir 25,025 pesetas líquidas por acción.

Se abrirá el pago el día 1 del próximo mes de octubre, en las oficinas del Banco de Aragón y en los Bancos y plazas siguientes: Hispano Americano y de Bilbao, en Bilbao; Crédito Navarro y La Vasconia, en Pamplona; Guipuzcoano, Urquijo, San Sebastián y Zaragoza, en San Sebastián; Hispano Americano y de Vitoria, en Vitoria, y Pastor, en La Coruña, contra presentación de los extractos de inscripción.

Zaragoza, 28 de agosto de 1958.—El Consejero-Secretario, Fernando Lozano. 10.154.

### PLASTICAS Y NOVEDADES, S. A.

BARCELONA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria correspondiente al último ejercicio, que tendrá lugar en el domicilio social, a las diecinueve horas treinta minutos del día 18 de septiembre próximo, en primera convocatoria, y de no reunirse número suficiente, a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, para examinar y, en su caso, aprobar el balance-inventario, cuentas y Memoria del ejercicio, acordar sobre la aplicación del beneficio y proceder al nombramiento de los accionistas censores de cuentas. Se recuerda el cumplimiento del artículo 16 de los Estatutos.

Barcelona, 28 de agosto de 1958.—El Consejero-Delegado, Buenaventura Pla. 10.150.

### INDUSTRIAS CORCHERAS MONTANER, S. A.

PALAMOS

El Consejo de Administración de esta Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 27 de septiembre de 1958, a sus diez horas, en el domicilio social, calle Maguncia, número 50, al objeto de deliberar bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1957-58.

2.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio en curso 1958-59.

En Palamós a 25 de agosto de 1958.—El Presidente, Roberto Palet.

10.162.

### LA VASCO-NAVARRA, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Balance general en 31 de diciembre de 1957

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Efectivo en caja, Bancos y Banqueros.....	3.142.277,38	Capital social suscrito y desembolsado totalmente.....	15.000.000,00
Inmuebles, solares y obras en construcción.....	42.085.712,70	Reserva capital voluntaria.....	2.218.995,68
Valores mobiliarios.....	68.918.044,00	Reserva o fondo legal para oscilación del curso de los valores.....	923.108,00
Ministerio de Trabajo (Decreto 25-3-49).....	349.103,63	Reserva especial (Ley 30-12-43 y Decreto 9-4-48).....	2.606.284,03
Valores depositados en garantía y fianzas.....	641.500,00	Reserva legal (Ley 17-7-51).....	3.000.000,00
Mobiliario e instalación.....	1.370.381,86	Previsión obligatoria de empleados.....	420.000,00
Fianzas depositadas para siniestros en tramitación.....	3.033.576,73	Fondo para amortización de inmuebles.....	1.323.407,21
Anticipos sobre pólizas de la Compañía.....	1.825.622,08	Depósito de valores en garantía y fianzas.....	954.500,00
Dividendo activo a cuenta.....	855.666,00	Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1957 (sin deducir la parte reasegurada):	
Deudores varios.....	2.404.873,09	De primas para riesgos en curso y matemáticas.....	87.755.241,06
Gastos de organización, comisiones y material (totalmente amortizados).....	—	De siniestros pendientes de liquidación o pago.....	51.215.227,90
Saldo activo de las cuentas con las Delegaciones.....	23.355.727,57	Comisiones pendientes de liquidación.....	3.983.070,61
Compañías reaseguradoras (reservas técnicas a su cargo).....	47.068.641,80	Compañías reaseguradoras:	
Compañías reaseguradoras:		Cuentas de efectivo.....	268.384,03
Cuentas de efectivo.....	3.279.819,63	Cuentas de garantía.....	27.884.808,12
Cuentas de garantía.....	17.682.596,22	Acreedores varios.....	7.987.726,98
		Excedente (Pérdidas y Ganancias): Beneficio del año 1957.....	8.473.383,07
<b>Total.....</b>	<b>214.013.536,69</b>	<b>Total.....</b>	<b>214.013.536,69</b>

### Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1957

D E B E (Gastos)	Pesetas	H A B E R (Ingresos)	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros (incluso gastos):		Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de la Compañía:	
Negocio directo.....	50.609.769,96	De primas para riesgos en curso y matemáticas.....	53.633.749,00
Reaseguro aceptado.....	6.354.774,28	De siniestros pendientes de liquidación o pago.....	30.165.564,35
Comisiones sobre seguros directos (incluidas las pendientes de liquidación).....	24.278.557,73	Primas y sus anexos: Negocio directo.....	104.006.899,41
Comisiones de reaseguros aceptados.....	6.507.737,79	Primas aceptadas.....	16.605.038,48
Primas cedidas en reaseguro.....	45.154.435,25	Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	15.998.401,01
Gastos de administración del ejercicio: Gastos generales, de inspección, de organización y contribuciones e impuestos.....	14.155.856,91	Siniestros a cargo de los reaseguradores.....	24.592.331,46
Amortizaciones: Por gastos de material e instalación y mobiliario.....	1.067.491,20	Beneficio por diversos conceptos.....	111.221,19
Destinadas para la amortización de inmuebles.....	394.042,09	Producto de los fondos invertidos:	
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1957 a cargo de la Compañía:		Renta neta de la propiedad inmueble.....	798.749,95
De primas para riesgos en curso y matemáticas.....	59.870.432,94	Cuponos y dividendos de los valores en cartera.....	2.885.797,58
Para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	32.031.394,22	Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas de Vida.....	100.024,01
Resultado del ejercicio: Beneficio del año 1957.....	8.473.383,07		
<b>Total.....</b>	<b>248.897.875,44</b>	<b>Total.....</b>	<b>248.897.875,44</b>